



# **Plan de Autoprotección**

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**I.E.S. CASTILLO de LUNA**



## Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

### 1.1 Datos Generales

### 1.2 Identificación de los titulares de la actividad

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>TELÉFONO</b> <b>Correo electrónico</b>	956 243 552 11004866.edu@juntadeandalucia.es
<b>TITULAR</b>	Junta de Andalucía	<b>Ref. CATASTRAL</b>	<b>5975501QA3557F</b>
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Calle Navalcán s/n		
<b>POBLACIÓN</b>	11520 – ROTA	<b>PROVINCIA</b>	Cádiz

### 1.3 Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del Plan de Actuación

<b>Director/a del Plan de autoprotección:</b>	Director/a I.E.S.
<b>Dirección</b>	Calle Navalcán s/n - 11520 – Rota
<b>Teléfono</b>	956 243 552
<b>Fax:</b>	956 243 558
<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:11004866.edu@juntadeandalucia.es">11004866.edu@juntadeandalucia.es</a>
<b>Director/a del Plan de Actuación de Emergencias</b>	Director/a I.E.S.
<b>Dirección</b>	Calle Navalcán s/n - 11520 – Rota
<b>Teléfono</b>	956 243 552
<b>Fax:</b>	956 243 558
<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:11004866.edu@juntadeandalucia.es">11004866.edu@juntadeandalucia.es</a>

### Autor del Plan de Autoprotección

<b>Técnico</b>	José Luis Rouco Cancelas
<b>Colegiado nº</b>	COPITN 1036
<b>Titulación</b>	✳ Ingeniero Técnico por la Universidad de Cádiz (UCA) ✳ Certificado de Extensión Universitaria en Conocimiento y Desarrollo de Planes de Autoprotección por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO) ✳ Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
<b>Teléfono y correo electrónico</b>	<a href="mailto:joseluis@jlaautoproteccion.es">joseluis@jlaautoproteccion.es</a>
<b>Expediente nº:</b>	D 01-19:IES LUNA



### **1.3.1 Responsabilidades del director/a del Plan de Autoprotección y del director/a del Plan de Actuación en Emergencias.**

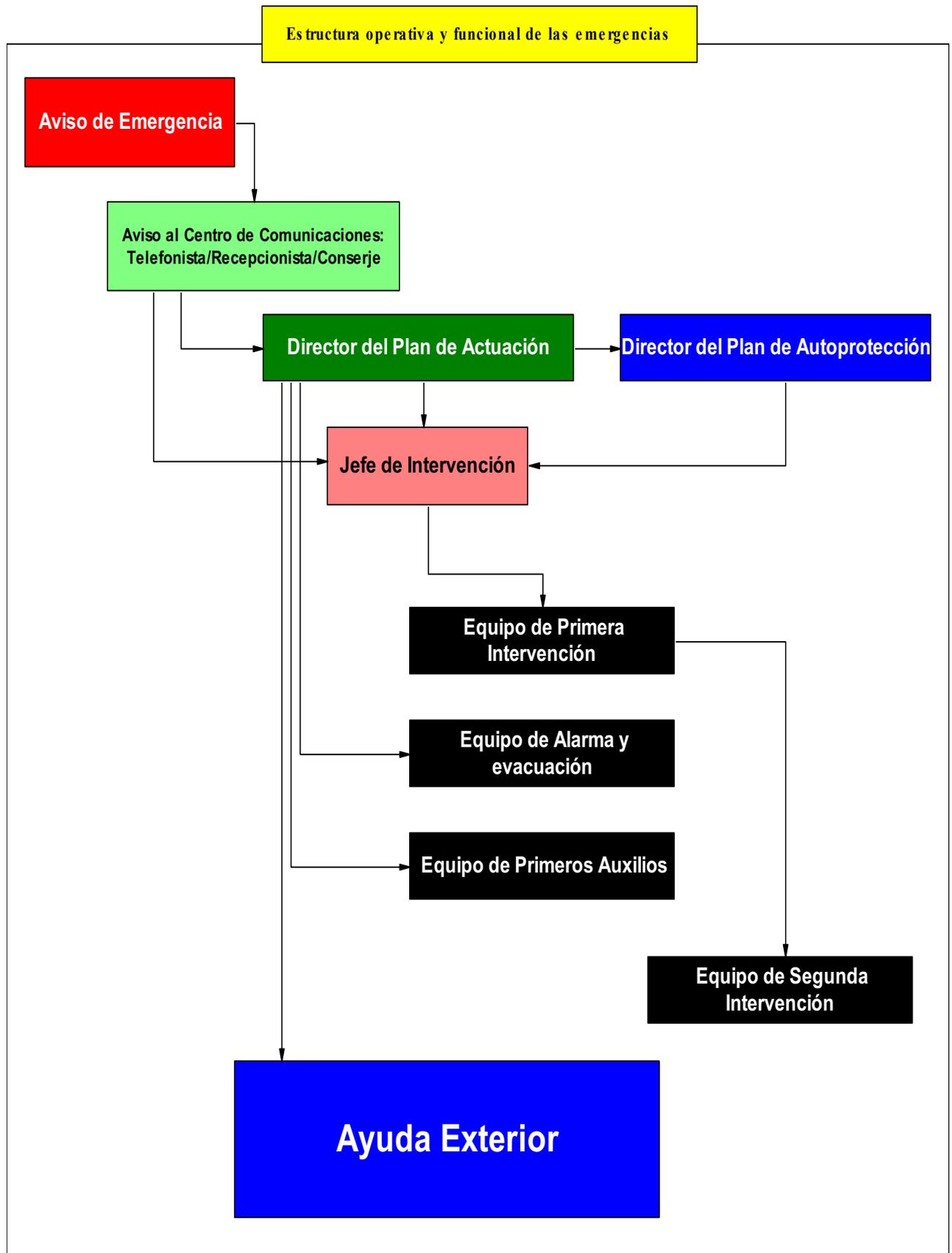
El director/a del Plan de Autoprotección será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director/a del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.





## **Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.**

### **2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.**

El I.E.S. cuenta con 3 edificios en los que se desarrolla la actividad principal Docente, además de actividades secundarias como cafetería y pabellón deportivo.

### **2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.**

#### **2.2.1 Descripción del centro o establecimiento.**

<b>DESCRIPCION DEL TIPO DE ESTRUCTURA DEL EDIFICIO</b>	
<b><i>Elementos Estructurales. Tipología y materiales.</i></b>	Estructura de hormigón armado con pilares de diferentes secciones cuadrados y circulares. Varios tipos de cerramiento, desde ladrillo visto hasta fábrica de ladrillo terminado con enfoscado y pintura plástica por interior. Techos de escayola Cubierta no transitable y plana
<b><i>Materiales empleados en interiores.</i></b>	Las particiones interiores en general se realizan con tabicones de ladrillo hueco doble.
<b><i>Materiales empleados en interiores.</i></b>	Carpintería Exterior en general de aluminio e interior de madera.



## 2.2.2 Descripción de las dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

Edificio PRINCIPAL Planta/Dependencia	Superficie m <sup>2</sup>	Uso	Densidad m <sup>2</sup> /persona	Nº personas
<b>Planta SEMISÓTANO</b>				
<b>Superficie útil</b>				
Aula magna	140	Docente	2	70
Sala máquinas contra incendio	60	Ocasional	-	0
A.M.P.A.	50	Docente	2	25
Almacén general	220	Almacén	40	5
<b>Planta BAJA</b>				
<b>Superficie útil</b>				
Taller tecnología 3-1	120	Docente	5	24
Aula 8-1	58	Docente	1,5	38
Taller tecnología 1-1	58	Docente	5	12
Aula 7-1	50	Docente	1,5	33
Taller tecnología 2-1	50	Docente	5	10
Aseos	39	Servicio	3	13
Aula apoyo	20	Docente	2	10
Jefe de estudios	24	Administrativo	10	3
Orientación	16	Docente	1,5	10
Rack	5	Ocasional	-	0
Almacén limpieza	5	Ocasional	-	0
Sala contadores eléctricos	5	Ocasional	-	0
Sala máquinas ascensor	12	Ocasional	-	0
Vice dirección	14	Administrativo	10	2
Dirección	23	Administrativo	10	2
Secretaría	14	Administrativo	10	2
Archivo	10	Ocasional	-	0
Administración	42	Administrativo	10	4
Sala de profesores	60	Docente	5	12
Conserjería	21	Docente	5	4
Aseos	30	Servicio	3	10
Aula trabajo	19	Docente	1,5	12
Biblioteca	96	Docente	2	48
Aseos	27	Servicio	3	9
Aula 1-1	50	Docente	1,5	33
Aula 2-1	50	Docente	1,5	33
Tutoría	14	Docente	2	7
Seminario 2-1	14	Docente	2	7
Aula 3-1	50	Docente	1,5	33
Aula 4-1	50	Docente	1,5	33
Aula 5-1	60	Docente	1,5	40
Aula 6-1	60	Docente	1,5	40
<b>Planta PRIMERA</b>				
Aula 16-2	60	Docente	1,5	40
Aula 15-2	60	Docente	1,5	40
Aula 14-2	50	Docente	1,5	33



Aula 13-2	50	Docente	1,5	33
Seminario 6-2	14	Docente	2	7
Seminario 7-2	14	Docente	2	7
Aula 12-2	50	Docente	1,5	33
Aula 11-2	50	Docente	1,5	33
Aseos	28	Servicio	3	9
Aula 10-2	50	Docente	1,5	33
Aula 9-2	48	Docente	1,5	32
Aula 8-2	50	Docente	1,5	33
Seminario 5-2	14	Docente	2	7
Aula 7-2	50	Docente	1,5	33
Aseos	27	Servicio	3	9
Aula 6-2	50	Docente	1,5	33
Aula 5-2	50	Docente	1,5	33
Seminario 4-2	14	Docente	2	7
Seminario 3-2	14	Docente	2	7
Aula 4-2	50	Docente	1,5	33
Aula 3-2	50	Docente	1,5	33
Aula 2-2	60	Docente	1,5	40
Aula 1-2	60	Docente	1,5	40
<b>Planta SEGUNDA</b>				
Laboratorio 3-3	60	Docente	5	12
Laboratorio 2-3	60	Docente	5	12
Seminario 10-3	16	Docente	2	8
Aula 9-3	60	Docente	1,5	40
Departamento informática	15	Docente	2	6
Aula 8-3	45	Docente	1,5	30
Laboratorio 1-3	60	Docente	5	12
Aula 7-3	60	Docente	1,5	40
Aseos	28	Servicio	3	9
Aula 6-3 D	50	Docente	1,5	33
Aula 6-3	40	Docente	1,5	26
Aula dibujo	84	Docente	5	17
Seminarios 9-3	18	Docente	2	9
Aula 5-3 D	40	Docente	1,5	26
Aula 5-3	50	Docente	1,5	33
Aseos	27	Docente	3	9
Aula 4-3	60	Docente	1,5	40
Aula 3-3	60	Docente	1,5	40
Aula 2-3	60	Docente	1,5	40
Aula 1-3	60	Docente	1,5	40
Seminario 8-3	12	Docente	2	6
<b>Superficie construida</b>	5.510 m <sup>2</sup>			1.525

Edificio CAFETERÍA y VESTU. Planta/Dependencia	Superficie m <sup>2</sup>	Uso	Densidad m <sup>2</sup> /persona	Nº personas
<b>Planta BAJA</b>				
<b>Superficie útil</b>				
Bar	38	Bar	1,5	24
Barra	10	Servicio bar	10	1
Cocina	7	Servicio bar	10	1
Vestuarios	36	Vestuarios	2	18



Aseos	38	Servicio	3	12
Almacén deportivo	10	Ocasional	-	0
Despacho	10	Administrativo	2	5
<b>Superficie construida</b>	340 m <sup>2</sup>			61

Edificio PABELLÓN DEPORT. Planta/Dependencia	Superficie m <sup>2</sup>	Uso	Densidad m <sup>2</sup> /persona	Nº personas
<b>Planta BAJA</b>				
Pista deportiva	400	Gimnasio	5	80
<b>Superficie construida</b>	425 m <sup>2</sup>			80

## ESTUDIO DB SI y SUA

### Sección S1 PROPAGACIÓN INTERIOR

#### 1. Compartimentación en sectores de incendio

#### **Tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendios**

##### Docente

- Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m<sup>2</sup>. Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

#### **Edificio Principal**

**En nuestro caso el edificio principal tiene tres plantas y semisótano, sumando en total 5.510 m<sup>2</sup>. Se debe considerar como sectorizar varias superficies que sumen entre ellas 1.510 m<sup>2</sup>.**

##### Pública concurrencia

- La superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 2.500 m<sup>2</sup>, excepto en determinados casos.

#### **Edificio Cafetería y vestuarios**

**La cafetería y los vestuarios tienen una superficie construida de 340 m<sup>2</sup>. No excede.**

#### **Edificio Pabellón deportes**

**El pabellón deportes tienen una superficie construida de 425 m<sup>2</sup>. No excede.**

<i>Tabla 1.2 Resistencia al fuego</i>	Edificios con menos de 15 m de altura
	Resistencia al fuego paredes y techos:  Plantas bajo rasante: <b>EI 120.</b>  Plantas sobre rasantes: <b>EI 60</b>
	Puertas de paso entre sectores de incendio: <b>EI2 t-C5</b> siendo t la mitad del tiempo de <i>resistencia al fuego</i> requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un <i>vestíbulo de independencia</i> y de dos puertas.

<u>2. Locales y zonas de riesgo especial.</u>	Situación	Superficie	Riesgo
<i>Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios.</i>	Edificio Principal Planta semisótano. <b>Almacén mobiliario.</b> Delimitado y señalizado en el suelo con franjas.(11,5 x 6,5) mts.	199 m <sup>3</sup>	BAJO
	Edificio Principal Planta semisótano. <b>Sala maquinaria contra incendios.</b> 60 m <sup>2</sup> x 2,5 mts.	150 m <sup>2</sup>	BAJO
	Edificio Principal Planta semisótano. <b>Cuadro Eléctrico</b>	En todo caso	BAJO
	Edificio Principal Planta baja <b>Cuadros eléctricos de planta y Rack</b>	En todo caso	BAJO
	Edificio Principal Planta baja <b>Sala de máquinas ascensor</b>	En todo caso	BAJO
	Edificio Principal Planta baja <b>Cuadro Eléctrico principal</b>	En todo caso	BAJO
	Edificio Principal Planta primera <b>Cuadros eléctricos de planta y Rack</b>	En todo caso	BAJO
	Edificio Principal Planta segunda <b>Cuadros eléctricos de planta y Rack</b>	En todo caso	BAJO
	Edificio Cafetería y vestuarios Planta baja <b>Cocina y cuadro eléctrico</b>	20<P≤30 kW	BAJO
	Edificio Pabellón deportes Planta baja <b>Cuadro Eléctrico</b>	En todo caso	BAJO

	<b>Riesgo BAJO</b>	<b>Riesgo ALTO</b>
<p><i>Tabla 2.2. Condiciones de las zonas de riesgo especial integradas en edificios.</i></p>	<p>Estructura portante: <b>R 90</b></p>	<p>Estructura portante: <b>R 180</b></p>
	<p>Paredes y Techos: <b>EI 90</b></p>	<p>Paredes y Techos: <b>EI 180</b></p>
	<p>Vestíbulo de independencia: <b>NO</b></p>	<p>Vestíbulo de independencia: <b>SI</b></p>
	<p>Puertas con el resto del edificio: <b>EI<sub>2</sub> 45-C5</b></p>	<p>Puertas con el resto del edificio: <b>2xEI<sub>2</sub> 45-C5</b></p>
	<p>Máximo recorrido: <b>≤25 m</b></p>	<p>Máximo recorrido: <b>≤25 m</b></p>
<p><u>3. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios</u></p>	<p>Con una inspección visual no se puede determinar si los pasos en espacios ocultos de los diferentes sectores de incendios cumplen con el CTE DB SI. Habrá que determinarlo haciendo catas o prospecciones en siguientes reformas.</p>	
<p><u>4. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.</u> <u>Ver Tabla 4.1</u></p>	<p><b><u>Zonas ocupables</u></b> Revestimientos:</p> <p>De techos y paredes: <b>C-s2,d0</b> Paredes y techos enlucidos de mortero terminados con pintura plástica. Mayoritariamente techos de escayola.</p> <p>De suelos: <b>E<sub>FL</sub></b> Pavimentos de gres.</p> <p><b><u>Pasillos y escaleras</u></b> Revestimientos:</p> <p>De techos y paredes: <b>B-s1,d0</b> Paredes y techos enlucidos de mortero terminados con pintura plástica. Mayoritariamente techos de escayola.</p> <p>De suelos: <b>C<sub>FL</sub>-s1</b> Pavimentos de gres.</p>	

Sección S2 PROPAGACIÓN EXTERIOR	
<i>1 Medianerías y fachadas</i>	<p>El I.E.S. son tres edificios aislados que no comparten medianeras con otros edificios.</p> <p>Varios tipos de cerramiento, desde ladrillo visto hasta fábrica de ladrillo terminado con enfoscado y pintura plástica por interior.</p> <p>La clase de reacción al fuego será B-s3, d2 hasta una altura de 3,5 mts. como mínimo.</p>
<i>2 Cubiertas</i>	<p>Cubiertas planas y no transitables.</p> <p>Las cubiertas tendrán una resistencia al fuego REI 60 en una franja de 0,50 m de anchura media desde el edificio colindante, así como en una franja de 1,00 de anchura situada sobre el encuentro con la cubierta de todo elemento compartimentador de un sector de incendio o de un local de riesgo especial alto.</p>

Instalaciones generales del I.E.S.

Instalación	Características específicas de la instalación
Telefonía	Instalación con una centralita ubicada en conserjería y derivación hacia despachos y otras dependencias.
Aire Acondicionado	Tipo Split en algunas dependencias.
Electricidad	<p>Electricidad: Transformador externo.</p> <p>La acometida es subterránea desde la calle hasta el Centro.</p> <p>Cuadro general de corte en la planta baja en el dependía exclusiva ubicada en planta baja.</p>
Gas (oxígeno y vacío)	No existe
Agua	Acometida subterránea que alimenta aseos y vestuarios. ACS mediante pequeños termos eléctricos.

### 2.3 Clasificación y descripción de los usuarios.

Los usuarios habituales del I.E.S., se clasifican en cuatro apartados:

- Alumnos: Usuarios a los que se les da el servicio por parte de los trabajadores del Centro.
- Profesorado y trabajadores: Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla del Centro.
- Visitantes: Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias a realizar diversas actividades como



gestiones administrativas, recogida de alumnos, etc.; y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.

- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, que realizan funciones de mantenimiento externalizado, administración, etc.

Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del I.E.S., pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.

#### **2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figure el I.E.S., instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.**

Las Coordenadas geográficas del Centro, son:

Coordenadas	
Longitud	Latitud
<b>36° 37' 50.38" N</b>	<b>6° 21' 42.26" W</b>
<b>36.6306618</b>	<b>-6.3617378</b>

Los edificios más singulares situados en un radio de 100 m.:

El Centro encuentra en el entorno urbano de la ciudad de Rota.  
La Parcela es de forma poligonal semi rectangular.

Fachada de entrada cómo fachada Sur, linda con calle Navalcán y grupo de viviendas.

Fachada Este: Linda con calle Escalonilla y grupo de viviendas.

Fachada Oeste: Linda con piscina municipal.

Fachada Norte: Linda con calle Zoilo Ruíz Mateos y Carretera A-2075.

#### **2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.**

Nombre de la vía	Anchura (m.)	Accesibilidad
Avda. de las Mandarinas	6	Satisfactoria
Calle Sandía	5	Satisfactoria

Al final del Plan de Autoprotección se acompañan los siguientes planos:

[1.0] - Plano de ubicación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuran los accesos y comunicaciones.

[2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6] - Plano descriptivo de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.



## Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

### 3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Se describen dentro del I.E.S., los elementos, instalaciones, edificios, construcciones o centros de producción o de actividades de espectáculos públicos o recreativos o parte de ellos que puedan dar origen a una situación de emergencia o que puedan incidir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.

#### 3.1.1 Descripción y localización de riesgos accidentales ocurridos por causas del edificio o alrededor del mismo. Instalaciones propias del Edificio.

El Centro se encuentra en una parcela aislada, y no se consideran riesgos accidentales por estos motivos.

#### 3.1.2 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con la electricidad.

Fuente de suministro	
Transformador	
Ubicación	-Ubicación externa al centro.
Ubicación de acometida	Subterránea.
<b>EDIFICIO PRINCIPAL. Ubicación de cuadro general</b>	En planta baja en cuarto independiente.
<b>EDIFICIO PRINCIPAL. Ubicación de cuadros de zonas</b>	En cada planta hay uno.
<b>EDIFICIO CAFETERÍA y VESTUARIOS. Ubicación de cuadro general</b>	En planta baja en la cocina.
<b>EDIFICIO PABELLÓN DEPORTES. Ubicación de cuadro general</b>	En planta baja en un lado de la pista cerca de la entrada.

#### 3.1.3 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de gases combustibles o similares.

El Centro no cuenta con instalaciones de gas.

Tipo de gas	Natural	
	Propano	
	Butano	
Fuente de suministro	Red	
	Depósito	
	Bombonas	



### **3.1.4 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de climatización y equipos/plantas frigoríficos.**

El Centro no cuenta con instalaciones frigoríficas. La climatización se realiza en algunas aulas o dependencias mediante equipos pequeños de tipo Split.

<b>Potencia maquinaria</b>	
<b>Energía de trabajo</b>	
<b>Ubicación de las máquinas</b>	

### **3.1.5 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con Instalaciones de generación de calor y equipos a presión.**

El Centro no cuenta con instalaciones generadoras de calor como calderas, etc. La producción de agua caliente para vestuarios o aseos se realiza mediante termos eléctricos de poco volumen.

<b>Tipo calentador</b>	Eléctrico
<b>Energía de trabajo</b>	Electricidad
<b>Presión de trabajo</b>	6 – 8 bares
<b>Potencia</b>	1000 – 2000 vatios
<b>Temperatura trabajo</b>	45 – 85 °C
<b>Ubicación</b>	En vestuarios y aseos



### 3.1.6 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de equipos de telecomunicación.

La centralita telefónica, se encuentra ubicada en la Planta baja en conserjería.

Forma de transmisión de mensajes u órdenes en los siguientes casos

Transmisión inicial del Centro de Control a los Equipos de Intervención	
	Radio
	Buscapersonas
	Megafonía
✓	Teléfono interior / móvil
	Interfonos
	Timbre
	Sirena de alarma

Transmisión del Centro de Control a los ocupantes	
	Radio
✓	Teléfono interior
	Teléfono exterior
	Megafonía
✓	Sirena de alarma

Transmisión del Centro de Control a los Equipos de Ayuda Exterior	
	Medios Radio
✓	Teléfono emergencias (112)
	Teléfono interior

### 3.1.7 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de elevación y manutención.

En el Centro en su edificio principal cuenta con un ascensor.

Ascensor número 1	
Tipo	Eléctrico
Carga	Aproximadamente 240 kg.
Ocupación personas	4
Ubicación / recorrido	Edificio principal. Desde baja a segunda



### **3.1.8 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de equipos y maquinaria en general.**

En el Centro. no hay maquinaria o equipos con riesgo especial. La cocina solamente calienta algunas comidas y prepara café. No hay ni marmitas ni elementos de fuego de gran potencia.

<b>COCINA</b>	
<b>Maquinaria / Marca</b>	
<b>Potencia</b>	
<b>Carga</b>	
<b>Maquinaria / Marca</b>	
<b>Potencia</b>	
<b>Carga</b>	
<b>Maquinaria / Marca</b>	
<b>Potencia</b>	

### **3.1.9 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de Almacenamiento de productos peligrosos.**

En el Centro no hay almacenamiento de productos peligrosos. Solamente aquellos detergentes o desengrasantes propios para la limpieza cotidiana en una cantidad de uso mensual.

### **3.1.10 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de Almacenamiento de productos Petrolíferos.**

En el Centro no existe almacenamiento de productos petrolíferos.

### 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

#### Riesgos propios de la actividad desarrollada

#### Riesgo intrínseco de incendio Edificio Principal

EVALUACIÓN DE RIESGOS CONTRA INCENDIOS										
Centro / Edificio		I.E.S. Castillo de Luna			Fecha:		dic-18		Área:	5.510 m <sup>2</sup>
Edificio		Principal			Técnico		José Luis Rouco Cancelas			
Concepto		Coeficiente	Puntos		Concepto		Coeficiente	Puntos		
<b>CONSTRUCCION</b>										
<b>Nº de pisos</b>		<b>Altura</b>								
1 o 2	menor de 6m	3								
3,4, o 5	entre 6 y 15m	2								
6,7,8 o 9	entre 15 y 28m	1								
10 o más	más de 28m	0								
									<b>2</b>	
<b>Superficie mayor sector incendios</b>										
de 0 a 500 m <sup>2</sup>		5								
de 501 a 1500 m <sup>2</sup>		4								
de 1501 a 2500 m <sup>2</sup>		3								
de 2501 a 3500 m <sup>2</sup>		2								
de 3501 a 4500 m <sup>2</sup>		1								
más de 4500 m <sup>2</sup>		0							<b>0</b>	
<b>Resistencia al Fuego</b>										
Resistente al fuego (hormigón)		10								
No combustible (metálica)		5								
Combustible (madera)		0							<b>10</b>	
<b>Falsos Techos</b>										
Sin falsos techos		5								
Con falsos techos incombustibles		3								
Con falsos techos combustibles		0							<b>3</b>	
<b>FACTORES DE SITUACIÓN</b>										
<b>Distancia de los Bomberos</b>										
menor de 5 km	5 min.	10								
entre 5 y 10 km	5 y 10 min.	8								
entre 10 y 15 km	10 y 15 min.	6								
entre 15 y 25 km	15 y 25 min.	2								
más de 25 km	25 min.	0							<b>10</b>	
<b>Accesibilidad de edificios</b>										
Buena		5								
Media		3								
Mala		1								
Muy mala		0							<b>5</b>	
<b>PROCESOS</b>										
<b>Peligro de activación</b>										
Bajo		10								
Medio		5								
Alto		0							<b>5</b>	
<b>Carga Térmica</b>										
Bajo		10								
Medio		5								
Alto		0							<b>5</b>	
<b>Combustibilidad</b>										
Bajo		5								
Medio		3								
Alto		0							<b>5</b>	
<b>Orden y Limpieza</b>										
Alto		10								
Medio		5								
Bajo		0							<b>10</b>	
<b>Almacenamiento en Altura</b>										
menor de 2 m.		3								
entre 2 y 4 m.		2								
más de 6 m.		0							<b>0</b>	
<b>FACTOR DE CONCENTRACIÓN</b>										
<b>Factor de concentración \$/m<sup>2</sup></b>										
menor de 500		3								
entre 500 y 1500		2								
más de 1500		0							<b>2</b>	
<b>DESTRUCTIBILIDAD</b>										
<b>Por calor</b>										
Baja		10								
Media		5								
Alta		0							<b>5</b>	
<b>Por humo</b>										
Baja		10								
Media		5								
Alta		0							<b>10</b>	
<b>Por corrosión</b>										
Baja		10								
Media		5								
Alta		0							<b>10</b>	
<b>Por Agua</b>										
Baja		10								
Media		5								
Alta		0							<b>5</b>	
<b>PROPAGABILIDAD</b>										
<b>Vertical</b>										
Baja		5								
Media		3								
Alta		0							<b>3</b>	
<b>Horizontal</b>										
Baja		5								
Media		3								
Alta		0							<b>3</b>	
<b>SUBTOTAL (X)</b>									<b>93</b>	
<b>FACTORES DE PROTECCIÓN</b>										
<b>Concepto</b>		<b>SV</b>	<b>CV</b>	<b>Puntos</b>						
Extintores portátiles (EXT)		1	2	1						
Bocas de incendio equipadas (BIE)		2	4	2						
Columnas hidratantes exteriores (CHE)		2	4	0						
Detección automática (DTE)		0	4	0						
Rociadores automáticos (ROC)		5	8	0						
Extinción por agentes gaseosos (IFE)		2	4	0						
<b>SUBTOTAL (Y)</b>									<b>3</b>	
<b>BRIGADA INTERNA</b>										
<b>Concepto</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Puntos</b>						
Existen Brigadas		1	0	1						
<b>SUBTOTAL (B)</b>									<b>1</b>	
<b>CONCLUSIÓN (Coeficiente de Protección frente al incendio)</b>										
									<b>5,2</b>	
<b>OBSERVACIONES: Cada vez que se hacen mejoras dentro de los factores X y Y disminuimos los riesgos de incendios; este método permite cuantificar los daños y su aplicación frecuente minimiza los daños a personas.</b>										
<b>Valor del Riesgo</b>										
Inferior a 3									<b>Muy Malo</b>	
Entre 3 y 5									<b>Malo</b>	
Entre 5 y 8									<b>Bueno</b>	
Superior a 8									<b>Muy Bueno</b>	

## Riesgo intrínseco de incendio Edificio Cafetería y Vestuarios

EVALUACIÓN DE RIESGOS CONTRA INCENDIOS										
Centro / Edificio		I.E.S. Castillo de Luna			Fecha:		dic-18		Área:	340 m <sup>2</sup>
Edificio		Cafetería y Vestuarios			Técnico		José Luis Rouco Cancelas			
Concepto		Coeficiente		Puntos		Concepto		Coeficiente		Puntos
<b>CONSTRUCCION</b>						<b>DESTRUCTIBILIDAD</b>				
Nº de pisos		Altura				Por calor				
1 o 2		menor de 6m		3		Baja		10		<b>5</b>
3,4, o 5		entre 6 y 15m		2		Media		5		
6,7,8 o 9		entre 15 y 28m		1		Alta		0		
10 o más		más de 28m		0						
				<b>3</b>		Por humo				
Superficie mayor sector incendios						Baja		10		<b>10</b>
de 0 a 500 m <sup>2</sup>				5		Media		5		
de 501 a 1500 m <sup>2</sup>				4		Alta		0		
de 1501 a 2500 m <sup>2</sup>				3						
de 2501 a 3500 m <sup>2</sup>				2		Por corrosión				
de 3501 a 4500 m <sup>2</sup>				1		Baja		10		<b>10</b>
más de 4500 m <sup>2</sup>				0		Media		5		
				<b>5</b>		Alta		0		
Resistencia al Fuego						Por Agua				
Resistente al fuego (hormigón)				10		Baja		10		<b>5</b>
No combustible (metálica)				5		Media		5		
Combustible (madera)				0		Alta		0		
Falsos Techos						PROPAGABILIDAD				
Sin falsos techos				5		Vertical				
Con falsos techos incombustibles				3		Baja		5		<b>5</b>
Con falsos techos combustibles				0		Media		3		
				<b>3</b>		Alta		0		
<b>FACTORES DE SITUACIÓN</b>						<b>HORIZONTAL</b>				
Distancia de los Bomberos						Baja		5		<b>3</b>
menor de 5 km		5 min.		10		Media		3		
entre 5 y 10 km		5 y 10 min.		8		Alta		0		
entre 10 y 15 km		10 y 15 min.		6						
entre 15 y 25 km		15 y 25 min.		2						
más de 25 km		25 min.		0						
				<b>10</b>		SUBTOTAL (X)		<b>107</b>		
Accesibilidad de edificios						<b>FACTORES DE PROTECCIÓN</b>				
Buena				5		Concepto		SV	CV	Puntos
Media				3		Extintores portátiles (EXT)		1	2	1
Mala				1		Bocas de incendio equipadas (BIE)		2	4	0
Muy mala				0		Columnas hidratantes exteriores (CHE)		2	4	0
				<b>3</b>		Detección automática (DTE)		0	4	0
<b>PROCESOS</b>						Rociadores automáticos (ROC)		5	8	0
Peligro de activación						Extinción por agentes gaseosos (IFE)		2	4	0
Bajo				10		SUBTOTAL (Y)		<b>1</b>		
Medio				5		<b>BRIGADA INTERNA</b>				
Alto				0		Concepto		SI	NO	Puntos
				<b>5</b>		Existen Brigadas		1	0	1
Carga Térmica						SUBTOTAL (B)		<b>1</b>		
Bajo				10		<b>CONCLUSIÓN (Coeficiente de Protección frente al incendio)</b>				
Medio				5						
Alto				0						
Combustibilidad										
Bajo				5						
Medio				3						
Alto				0						
Orden y Limpieza										
Alto				10						
Medio				5						
Bajo				0						
Almacenamiento en Altura										
menor de 2 m.				3						
entre 2 y 4 m.				2						
más de 6 m.				0						
				<b>2</b>						
<b>FACTOR DE CONCENTRACIÓN</b>						Valor del Riesgo		Calificación del Riesgo		
Factor de concentración \$/m <sup>2</sup>						Inferior a 3		Muy Malo		
menor de 500				3		Entre 3 y 5		Malo		
entre 500 y 1500				2		<b>Entre 5 y 8</b>		<b>Bueno</b>		
más de 1500				0		Superior a 8		Muy Bueno		
				<b>3</b>						
						OBSERVACIONES: Cada vez que se hacen mejoras dentro de los factores X y Y disminuimos los riesgos de incendios; este método permite cuantificar los daños y su aplicación frecuente minimiza los daños a personas.				
						<b>5,3</b>				



## Riesgo intrínseco de incendio Edificio Pabellón Deportes

EVALUACIÓN DE RIESGOS CONTRA INCENDIOS										
<b>Centro / Edificio</b>		I.E.S. Castillo de Luna		<b>Fecha:</b>		dic-18		<b>Área:</b>		425 m <sup>2</sup>
<b>Edificio</b>		Pabellón Deportes		<b>Técnico</b>		José Luis Rouco Cancelas				
<b>Concepto</b>		<b>Coefficiente</b>		<b>Puntos</b>		<b>Concepto</b>		<b>Coefficiente</b>		<b>Puntos</b>
<b>CONSTRUCCION</b>						<b>DESTRUCTIBILIDAD</b>				
<b>Nº de pisos</b>		<b>Altura</b>				<b>Por calor</b>				
1 o 2		menor de 6m		3		Baja		10		
3,4. o 5		entre 6 y 15m		2		Media		5		
6,7,8 o 9		entre 15 y 28m		1		Alta		0		<b>5</b>
10 o más		más de 28m		0		<b>Por humo</b>				
<b>Superficie mayor sector incendios</b>						Baja		10		
de 0 a 500 m <sup>2</sup>				5		Media		5		
de 501 a 1500 m <sup>2</sup>				4		Alta		0		<b>10</b>
de 1501 a 2500 m <sup>2</sup>				3		<b>Por corrosión</b>				
de 2501 a 3500 m <sup>2</sup>				2		Baja		10		
de 3501 a 4500 m <sup>2</sup>				1		Media		5		
más de 4500 m <sup>2</sup>				0		Alta		0		<b>5</b>
<b>Resistencia al Fuego</b>						<b>Por Agua</b>				
Resistente al fuego (hormigón)				10		Baja		10		
No combustible (metálica)				5		Media		5		
Combustible (madera)				0		Alta		0		<b>10</b>
<b>Falsos Techos</b>						<b>PROPAGABILIDAD</b>				
Sin falsos techos				5		<b>Vertical</b>				
Con falsos techos incombustibles				3		Baja		5		
Con falsos techos combustibles				0		Media		3		
<b>FACTORES DE SITUACIÓN</b>						Alta		0		<b>3</b>
<b>Distancia de los Bomberos</b>						<b>Horizontal</b>				
menor de 5 km		5 min.		10		Baja		5		
entre 5 y 10 km		5 y 10 min.		8		Media		3		
entre 10 y 15 km		10 y 15 min.		6		Alta		0		
entre 15 y 25 km		15 y 25 min.		2		<b>SUBTOTAL (X)</b>				<b>104</b>
más de 25 km		25 min.		0		<b>FACTORES DE PROTECCIÓN</b>				
<b>Accesibilidad de edificios</b>						<b>Concepto</b>		<b>SV</b>	<b>CV</b>	<b>Puntos</b>
Buena				5		Extintores portátiles (EXT)		1	2	1
Media				3		Bocas de incendio equipadas (BIE)		2	4	2
Mala				1		Columnas hidratantes exteriores (CHE)		2	4	0
Muy mala				0		Detección automática (DTE)		0	4	0
<b>PROCESOS</b>						Rociadores automáticos (ROC)		5	8	0
<b>Peligro de activación</b>						Extinción por agentes gaseosos (IFE)		2	4	0
Bajo				10		<b>SUBTOTAL (Y)</b>				<b>3</b>
Medio				5		<b>BRIGADA INTERNA</b>				
Alto				0		<b>Concepto</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Puntos</b>
<b>Carga Térmica</b>						Existen Brigadas		1	0	1
Bajo				10		<b>SUBTOTAL (B)</b>				<b>1</b>
Medio				5		<b>CONCLUSIÓN (Coeficiente de Protección frente al incendio)</b>				
Alto				0						
<b>Combustibilidad</b>										
Bajo				5						
Medio				3						
Alto				0						
<b>Orden y Limpieza</b>										
Alto				10						
Medio				5						
Bajo				0						
<b>Almacenamiento en Altura</b>										
menor de 2 m.				3						
entre 2 y 4 m.				2						
más de 6 m.				0						
<b>FACTOR DE CONCENTRACIÓN</b>										
<b>Factor de concentración \$/m<sup>2</sup></b>										
menor de 500				3						
entre 500 y 1500				2						
más de 1500				0						
<b>CONCLUSIÓN</b>						<b>Valor del Riesgo</b>		<b>Calificación del Riesgo</b>		
						Inferior a 3		Muy Malo		
						Entre 3 y 5		Malo		
						<b>Entre 5 y 8</b>		<b>Bueno</b>		
						Superior a 8		Muy Bueno		
<b>OBSERVACIONES:</b> Cada vez que se hacen mejoras dentro de los factores X y Y disminuimos los riesgos de incendios; este método permite cuantificar los daños y su aplicación frecuente minimiza los daños a personas.										
						<b>5,6</b>				



## Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (**excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio**), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

**1º.** Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada años o menos
5	Una o más veces al año

**2º.** Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (**IC**), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.



3º. Se calcula el índice de Riesgo (**IR**), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

**Cálculo del “Índice de Riesgo” I.R. :**

$$\mathbf{I.R. = I.P. \times I.C.}$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

**4º Control de riesgos:** Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (*a excepción del riesgo intrínseco de Incendio*), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.



## Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

### Accidente de trabajo

#### Descripción del tipo de Riesgo:

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Estos fracasos pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

- A) Accidente sin baja laboral.
- B) Accidente con baja laboral.
- C) Accidente grave, muy grave o mortal.

#### Evaluación del Riesgo:

Es difícil determinar en su conjunto el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en la empresa, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes, podemos aproximadamente y en conjunto evaluar la situación preventiva en materia de seguridad y salud de la empresa, en los aspectos contemplados en la Ley 31/1995:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidente de trabajo	6	2	12

I.P. Índice de Probabilidad  
I.C. Índice de Consecuencias  
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

### Sucesos derivados de comportamientos antisociales

#### Descripción del tipo de Riesgo:

Cualquier situación de riesgo (incendio, atraco, amenaza, pelea, explosión, amenaza de bomba, sabotaje, etc.) puede estar provocada de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos antisociales y conductas agresivas.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado una evacuación descontrolada del personal (sobretudo visitantes) que en el momento del suceso ocupan las instalaciones y locales.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas aunque localizadas en determinadas personas o puntos, lo que no suelen tener consecuencias drásticas y fatales nada más que para los implicados.

#### Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Comportamientos antisociales	5	2	10

I.P. Índice de Probabilidad  
I.C. Índice de Consecuencias  
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)



Es difícil predecir cuándo ocurrirá un comportamiento antisocial, e incluso el origen de la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorías de seguridad, podemos aminorar los resultados, tal y como se contempla en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

### **Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas**

#### **Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones**

***El riesgo de inundaciones es motivo de planificación especial, según Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.***

#### **Descripción del tipo de Riesgo:**

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.

Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

#### **Evaluación del Riesgo:**

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

<b>Riesgos</b>	<b>I.P.</b>	<b>I.C.</b>	<b>I.R.</b>
Tormentas e Inundaciones	3	4	12

I.P. Índice de Probabilidad  
I.C. Índice de Consecuencias  
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 23
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



Las tormentas pueden dar lugar a trombas de agua e inundaciones de carácter local. Cuando las tormentas son localizadas aguas arriba, es necesario permanecer atentos a las crecidas de los ríos, arroyos o barrancos en el transcurso de las horas, además de a las propias condiciones climatológicas del entorno.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

### **3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma**

#### **Identificación del personal que accede a las instalaciones**

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

<b>Acceso de personas al edificio</b>	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i>	<b>Acceso identificado</b>
Usuarios del I.E.S.	<b>Acceso identificado</b>
Trabajadores del I.E.S. concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	<b>Control de acceso</b>

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso ilimitado a las aulas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Usuarios del I.E.S.: Una vez identificados disponen de acceso libre y controlado.
- Trabajadores del I.E.S. concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos controlados y restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

Al final del Plan de Autoprotección se acompañan los siguientes planos:

- [3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6] - Planos de ubicación de la planta baja, primera y segunda de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

## Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

**4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.**

Medios internos:

Sección SI 3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES				
1 Compatibilidad de los elementos de evacuación				
1. a)	El I.E.S. en su edificio principal tiene un uso Docente con una superficie construida de 5.510 m <sup>2</sup> , en el edificio cafetería y vestuarios tiene una superficie de 340 m <sup>2</sup> y en el edificio pabellón deportivo tiene una superficie de 425 m <sup>2</sup> ; pero no están integrados en un edificio cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo.			
1. b)	-----			
2.	-----			
2 Cálculo de la ocupación				
Tabla 2.1 Densidades de ocupación				
EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA/DEPENDENCIA	Superficie útil	Uso	Ocupación m <sup>2</sup> /persona	Nº personas
<b>Planta SEMISÓTANO</b>				
Aula magna	140	Docente	2	70
Sala máquinas contra incendio	60	Ocasional	-	0
A.M.P.A.	50	Docente	2	25
Almacén general	220	Almacén	40	5
<b>Planta BAJA</b>				
Taller tecnología 3-1	120	Docente	5	24
Aula 8-1	58	Docente	1,5	38
Taller tecnología 1-1	58	Docente	5	12
Aula 7-1	50	Docente	1,5	33
Taller tecnología 2-1	50	Docente	5	10
Aseos	39	Servicio	3	13
Aula apoyo	20	Docente	2	10



Jefe de estudios	24	Administrativo	10	3
Orientación	16	Docente	1,5	10
Rack	5	Ocasional	-	0
Almacén limpieza	5	Ocasional	-	0
Sala contadores eléctricos	5	Ocasional	-	0
Sala máquinas ascensor	12	Ocasional	-	0
Vice dirección	14	Administrativo	10	2
Dirección	23	Administrativo	10	2
Secretaría	14	Administrativo	10	2
Archivo	10	Ocasional	-	0
Administración	42	Administrativo	10	4
Sala de profesores	60	Docente	5	12
Conserjería	21	Docente	5	4
Aseos	30	Servicio	3	10
Aula trabajo	19	Docente	1,5	12
Biblioteca	96	Docente	2	48
Aseos	27	Servicio	3	9
Aula 1-1	50	Docente	1,5	33
Aula 2-1	50	Docente	1,5	33
Tutoría	14	Docente	2	7
Seminario 2-1	14	Docente	2	7
Aula 3-1	50	Docente	1,5	33
Aula 4-1	50	Docente	1,5	33
Aula 5-1	60	Docente	1,5	40
Aula 6-1	60	Docente	1,5	40
<b>Planta PRIMERA</b>				
Aula 16-2	60	Docente	1,5	40
Aula 15-2	60	Docente	1,5	40
Aula 14-2	50	Docente	1,5	33
Aula 13-2	50	Docente	1,5	33
Seminario 6-2	14	Docente	2	7
Seminario 7-2	14	Docente	2	7
Aula 12-2	50	Docente	1,5	33
Aula 11-2	50	Docente	1,5	33
Aseos	28	Servicio	3	9



Aula 10-2	50	Docente	1,5	33
Aula 9-2	48	Docente	1,5	32
Aula 8-2	50	Docente	1,5	33
Seminario 5-2	14	Docente	2	7
Aula 7-2	50	Docente	1,5	33
Aseos	27	Servicio	3	9
Aula 6-2	50	Docente	1,5	33
Aula 5-2	50	Docente	1,5	33
Seminario 4-2	14	Docente	2	7
Seminario 3-2	14	Docente	2	7
Aula 4-2	50	Docente	1,5	33
Aula 3-2	50	Docente	1,5	33
Aula 2-2	60	Docente	1,5	40
Aula 1-2	60	Docente	1,5	40
<b>Planta SEGUNDA</b>				
Laboratorio 3-3	60	Docente	5	12
Laboratorio 2-3	60	Docente	5	12
Seminario 10-3	16	Docente	2	8
Aula 9-3	60	Docente	1,5	40
Departamento informática	15	Docente	2	6
Aula 8-3	45	Docente	1,5	30
Laboratorio 1-3	60	Docente	5	12
Aula 7-3	60	Docente	1,5	40
Aseos	28	Servicio	3	9
Aula 6-3 D	50	Docente	1,5	33
Aula 6-3	40	Docente	1,5	26
Aula dibujo	84	Docente	5	17
Seminarios 9-3	18	Docente	2	9
Aula 5-3 D	40	Docente	1,5	26
Aula 5-3	50	Docente	1,5	33
Aseos	27	Docente	3	9
Aula 4-3	60	Docente	1,5	40
Aula 3-3	60	Docente	1,5	40
Aula 2-3	60	Docente	1,5	40
Aula 1-3	60	Docente	1,5	40



Seminario 8-3	12	Docente	2	6
<b>TOTAL EDIFICIO PPAL. Superficie construida</b>	<b>5.510 m<sup>2</sup></b>			Total 1.525 Simultaneo 1.475

EDIFICIO CAFETERÍA VESTU. PLANTA/DEPENDENCIA	Superficie m2	Uso	Densidad m2/persona	Nº personas
<b>Planta BAJA</b>				
Bar	38	Bar	1,5	24
Barra	10	Servicio bar	10	1
Cocina	7	Servicio bar	10	1
Vestuarios	36	Vestuarios	2	18
Aseos	38	Servicio	3	12
Almacén deportivo	10	Ocasional	-	0
Despacho	10	Administrativo	2	5
<b>TOTAL EDIFICIO CAFETE. Superficie construida</b>	<b>340 m<sup>2</sup></b>			Total 61 Simultaneo 49

EDIFICIO PABELLÓN DEPO. PLANTA/DEPENDENCIA	Superficie m2	Uso	Densidad m2/persona	Nº personas
<b>Planta BAJA</b>				
Pista deportiva	400	Gimnasio	5	80
<b>TOTAL EDIFICIO PABELL. Superficie construida</b>	<b>425</b>			Total 80 Simultaneo 80

### 3. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

<b>EDIFICIO PRINCIPAL</b>	<b>Planta Semisótano</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Nº Salidas</b>	<b>Recorrido (metros)</b>	<b>Cumple DB SI</b>		
					<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>Plantas o recintos que disponen de más de una salida de planta o salida de recinto respectivamente</b>  <i>(La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de 50 m, excepto en los casos siguientes: -35 m en plantas de escuela infantil o primaria -75 en espacios al aire libre como cubiertas o terrazas.)</i>  <b>Recorrido &lt; 50 , alternativo &lt; 25</b>	Aula magna	70	2	12	SI		
	Sala de máquinas C.I.	0	1	12 < 25	SI		
	A.M.P.A	25	2	9	SI		
	Almacén	5	2	18 < 25	SI		
	<b>Planta Baja</b>						
	Taller tecnología 3-1	24	4	9	SI		
	Aula 8-1	38	8	15	SI		
	Taller tecnología 1-1	12	8	15	SI		
	Aula 7-1	33	8	21	SI		
	Taller tecnología 2-1	10	8	21	SI		
	Aseos	13	8	24	SI		
	Aula apoyo	10	8	24	SI		
	Jefe de estudios	3	8	27	SI		
	Orientación	10	8	32	SI		
	Rack	0	8	14	SI		
	Almacén limpieza	0	8	15	SI		
	Sala contadores eléctricos	0	8	16	SI		
	Sala máquinas ascensor	0	8	12	SI		
	Vice dirección	2	8	18	SI		
	Dirección	2	8	19	SI		
	Secretaría	2	8	19	SI		
	Archivo	0	8	23	SI		
	Administración	4	8	19	SI		
	Sala de profesores	12	8	23	SI		
	Conserjería	4	8	13	SI		
	Aseos	10	8	14	SI		
	Aula trabajo	12	8	12	SI		
	Biblioteca	48	8	28	SI		
	Aseos	9	8	23	SI		
	Aula 1-1	33	8	18	SI		
Aula 2-1	33	8	18	SI			
Tutoría	7	8	17	SI			
Seminario 2-1	7	8	16	SI			
Aula 3-1	33	8	7	SI			
Aula 4-1	33	8	7	SI			
Aula 5-1	40	8	20	SI			
Aula 6-1	40	8	20	SI			

<b>Planta Primera</b>					
Aula 16-2	40	4	17	SI	
Aula 15-2	40	4	17	SI	
Aula 14-2	33	4	5	SI	
Aula 13-2	33	4	5	SI	
Seminario 6-2	7	4	14	SI	
Seminario 7-2	7	4	15	SI	
Aula 12-2	33	4	11	SI	
Aula 11-2	33	4	11	SI	
Aseos	9	4	9	SI	
Aula 10-2	33	4	5	SI	
Aula 9-2	32	4	7	SI	
Aula 8-2	33	4	10	SI	
Seminario 5-2	7	4	8	SI	
Aula 7-2	33	4	5	SI	
Aseos	9	4	9	SI	
Aula 6-2	33	4	10	SI	
Aula 5-2	33	4	10	SI	
Seminario 4-2	7	4	14	SI	
Seminario 3-2	7	4	16	SI	
Aula 4-2	33	4	5	SI	
Aula 3-2	33	4	5	SI	
Aula 2-2	40	4	17	SI	
Aula 1-2	40	4	17	SI	
<b>Planta Segunda</b>					
Laboratorio 3-3	12	4	17	SI	
Laboratorio 2-3	12	4	17	SI	
Seminario 10-3	8	4	5	SI	
Aula 9-3	40	4	15	SI	
Depart. informática	6	4	6	SI	
Aula 8-3	30	4	12	SI	
Laboratorio 1-3	12	4	17	SI	
Aula 7-3	40	4	17	SI	
Aseos	9	4	9	SI	
Aula 6-3 D	33	4	5	SI	
Aula 6-3	26	4	7	SI	
Aula dibujo	17	4	25	SI	
Seminarios 9-3	9	4	16	SI	
Aula 5-3 D	26	4	11	SI	
Aula 5-3	33	4	9	SI	
Aseos	9	4	9	SI	
Aula 4-3	40	4	24	SI	
Aula 3-3	40	4	24	SI	
Aula 2-3	40	4	15	SI	
Aula 1-3	40	4	15	SI	
Seminario 8-3	6	4	5	SI	

	Planta Baja	Ocupación	Nº Salidas	Recorrido (metros)	Cumple DB SI	
					SI	NO
<b>EDIFICIO CAFETERÍA y VESTUARIOS</b>  <i>Recorrido &lt; 50 , alternativo &lt; 25</i>	Bar	24	2	8	SI	
	Barra	1	3	16	SI	
	Cocina	1	3	14	SI	
	Vestuarios	18	3	13	SI	
	Aseos	12	3	9	SI	
	Almacén deportivo	0	3	4	SI	
	Despacho	5	3	4	SI	

	Planta Baja	Ocupación	Nº Salidas	Recorrido (metros)	Cumple DB SI	
					SI	NO
<b>EDIFICIO PABELLÓN DEPORTIVO</b>  <i>Recorrido &lt; 50 , alternativo &lt; 25</i>	Pista deportiva	80	2	15	SI	

#### 4. Dimensionado de los medios de evacuación

##### Puertas y pasos $A \geq P / 200$ <sup>(1)</sup> $\geq 0,80$ <sup>(2)</sup> m

La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.

<sup>(1)</sup> La anchura de cálculo de una puerta de salida del recinto de una escalera protegida a planta de salida del edificio debe ser al menos igual al 80% de la anchura de cálculo de la escalera.

<sup>(2)</sup> En uso hospitalario  $A \geq 1,05$  m, incluso en puertas de habitación.

Edificio Principal Plantas	Puerta - Ocupación	Ancho $\geq$ Fórmula	0,60 < Ancho Hoja < 1,23	Cumple DB SI	
				SI	NO
<b>Planta Semisótano</b>					
Aula magna	1,38 - 70	$1,52 > 0,350$	0,76	SI	
A.M.P.A.	1,38 - 25	$1,38 > 0,125$	0,69	SI	
Almacén	1,70 - 5	$1,70 > 0,025$	0,85	SI	
<b>Planta Baja</b>					
Tenemos dos tipos de puerta: -La doble hoja asimétrica de 0,79 abatible + 0,3 fijo. -La hoja única de 0,80.					
Taller tecnología 3.1	1,38 - 24	$1,38 > 0,120$	0,69	SI	
Aula 8-1	0,79 - 38	$0,79 > 0,190$	0,79	SI	
Taller tecnología 1-1	0,79 - 12	$0,79 > 0,060$	0,79	SI	
Aula 7-1	0,79 - 33	$0,79 > 0,165$	0,79	SI	
Taller tecnología 2-1	0,79 - 10	$0,79 > 0,050$	0,79	SI	
Aseos	0,80 - 13	$0,80 > 0,065$	0,80	SI	
Aula apoyo	0,80 - 10	$0,80 > 0,050$	0,80	SI	
Jefe de estudios	0,80 - 3	$0,80 > 0,015$	0,80	SI	
Orientación	0,80 - 10	$0,80 > 0,050$	0,80	SI	
Vice dirección	0,80 - 2	$0,80 > 0,010$	0,80	SI	
Dirección	0,80 - 2	$0,80 > 0,010$	0,80	SI	
Secretaría	0,80 - 2	$0,80 > 0,010$	0,80	SI	



Administración	0,80 - 4	0,80 > 0,020	0,80	SI	
Sala de profesores	0,80 - 12	0,80 > 0,060	0,80	SI	
Conserjería	0,80 - 4	0,80 > 0,020	0,80	SI	
Aseos	0,80 - 10	0,80 > 0,050	0,80	SI	
Aula trabajo	0,80 - 12	0,80 > 0,060	0,80	SI	
Biblioteca	0,79 - 48	0,79 > 0,240	0,80	SI	
Aseos	0,80 - 9	0,80 > 0,045	0,80	SI	
Aula 1-1	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 2-1	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Tutoría	0,80 - 7	0,80 > 0,035	0,80	SI	
Seminario 2-1	0,80 - 7	0,80 > 0,035	0,80	SI	
Aula 3-1	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 4-1	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 5-1	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aula 6-1	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
<b>Planta Primera</b>					
Aula 16-2	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aula 15-2	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aula 14-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 13-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Seminario 6-2	0,80 - 7	0,80 > 0,035	0,80	SI	
Seminario 7-2	0,80 - 7	0,80 > 0,035	0,80	SI	
Aula 12-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 11-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aseos	0,80 - 9	0,80 > 0,045	0,80	SI	
Aula 10-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 9-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 8-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Seminario 5-2	0,80 - 7	0,80 > 0,035	0,80	SI	
Aula 7-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aseos	0,80 - 9	0,80 > 0,045	0,80	SI	
Aula 6-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 5-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Seminario 4-2	0,80 - 7	0,80 > 0,035	0,80	SI	
Seminario 3-2	0,80 - 7	0,80 > 0,035	0,80	SI	
Aula 4-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 3-2	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 2-2	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aula 1-2	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
<b>Planta Segunda</b>					
Laboratorio 3-3	0,79 - 12	0,79 > 0,060	0,79	SI	
Laboratorio 2-3	0,79 - 12	0,79 > 0,060	0,79	SI	
Seminario 10-3	0,80 - 8	0,80 > 0,040	0,80	SI	
Aula 9-3	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Depart. informática	0,79 - 6	0,79 > 0,030	0,79	SI	
Aula 8-3	0,79 - 30	0,79 > 0,150	0,79	SI	
Laboratorio 1-3	0,79 - 12	0,79 > 0,060	0,79	SI	
Aula 7-3	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aseos	0,80 - 9	0,80 > 0,045	0,80	SI	

Aula 6-3 D	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aula 6-3	0,79 - 26	0,79 > 0,130	0,79	SI	
Aula dibujo	0,79 - 17	0,79 > 0,085	0,79	SI	
Seminarios 9-3	0,80 - 9	0,80 > 0,045	0,80	SI	
Aula 5-3 D	0,79 - 26	0,79 > 0,130	0,79	SI	
Aula 5-3	0,79 - 33	0,79 > 0,165	0,79	SI	
Aseos	0,80 - 9	0,80 > 0,045	0,80	SI	
Aula 4-3	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aula 3-3	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aula 2-3	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Aula 1-3	0,79 - 40	0,79 > 0,200	0,79	SI	
Seminario 8-3	0,79 - 6	0,79 > 0,030	0,79	SI	

Edificio Cafetería Plantas	Puerta - Ocupación	Ancho $\geq$ Fórmula	0,60 < Ancho Hoja < 1,23	Cumple DB SI	
				SI	NO
<b>Planta Baja</b>					
Bar	0,80 - 24	0,80 > 0,120	0,80	SI	
Barra	0,80 - 1	0,80 > 0,050	0,80	SI	
Cocina	0,80 - 1	0,80 > 0,050	0,80	SI	
Vestuarios	0,80 - 18	0,80 > 0,090	0,80	SI	
Aseos	0,80 - 12	0,80 > 0,060	0,80	SI	
Despacho	0,80 - 5	0,80 > 0,025	0,80	SI	

Edificio Pabellón dep. Plantas	Puerta - Ocupación	Ancho $\geq$ Fórmula	0,60 < Ancho Hoja < 1,23	Cumple DB SI	
				SI	SI
<b>Planta Baja</b>					
Pista deportiva	1,54 - 80	1,54 > 0,40	0,77	SI	

Pasillos y rampas $A \geq P / 200 \geq 1,00$ <sup>(3, 4 y 5)</sup>					
(3) En uso hospitalario $A \geq 2,20$ m ( $\geq 2,10$ m en el paso a través de puertas).					
(4) En uso comercial. No corresponde.					
(5) La anchura mínima es 0,80 m en pasillos previstos para 10 personas, como máximo, y estas sean usuarios habituales.					
Edificio Principal Plantas	Ocupación	Pasillos / Rampas	Ancho $\geq$ Fórmula	Cumple DB SI	
				SI	NO
<b>Planta Baja</b>					
Pasillo derecha	243+116	Pasillo	2,10 > 1,80	SI	
Pasillo izquierda	224+146	Pasillo	2,10 > 1,85	SI	
Rampa derecha	265 + 116	Rampa	3,80 > 1,91	SI	
Rampa izquierda	406 + 146	Rampa	3,80 > 2,76	SI	
<b>Planta Primera</b>					
Pasillo derecha	292	Pasillo	2,10 > 1,46	SI	
Pasillo izquierda	299	Pasillo	2,10 > 1,50	SI	



<b>Planta Segunda</b>					
Pasillo derecha	251	Pasillo	2,10 > 1,255	SI	
Pasillo izquierda	251	Pasillo	2,10 > 1,255	SI	

Edificio Cafetería Vest. Plantas	Ocupación	Pasillos / Rampas	Ancho $\geq$ Fórmula	Cumple DB SI	
				SI	NO
<b>Planta Baja</b>					
Pasillo acceso (3)	60	Pasillo	3,67 > 0,30	SI	

<b>Escaleras no protegidas para evacuación descendente <math>A \geq P / 160</math></b>					
<p><b>La anchura mínima es la que se establece en DB SUA 1-4.2.2, tabla 4.1.</b></p> <p>Uso Sanitario: Zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores: <math>A \geq 1,40</math>. Otras zonas <math>A \geq 1,20</math></p> <p>Casos restantes: Cuando la escalera comunique con una zona accesible, cuyo ancho será de 1,00 m. como mínimo.</p> <p>La huella medirá <math>H \geq 28</math> cm y la contra huella <math>13 \geq C \leq 18,5</math> cm.</p>					
Edificio / Escalera / Planta / medidas	Ocupación / Uso	Sentido / Protegida	Ancho fórmula	Cumple DB SI	
<b>Edificio Principal Escalera 1 Planta segunda a baja 1,70 – 0,30 – 0,17</b>	Cálculo del ancho según DB SI:			Cumple DB SI	
	326 / Alumnos	Descendente / NO	2,03	NO	
				Cumple DB SUA	
			SI		
<b>Edificio Principal Escalera 2 Planta segunda a baja 1,70 – 0,30 – 0,17</b>	Cálculo del ancho según DB SI:			Cumple DB SI	
	224 / Alumnos	Descendente / NO	1,40	SI	
				Cumple DB SUA	
			SI		
<b>Edificio Principal Escalera 3 Planta segunda a baja 1,70 – 0,30 – 0,17</b>	Cálculo del ancho según DB SI:			Cumple DB SI	
	271 / Alumnos	Descendente / NO	1,69	SI	
				Cumple DB SUA	
			SI		
<b>Edificio Principal Escalera 4 Planta segunda a baja 1,70 – 0,30 – 0,17</b>	Cálculo del ancho según DB SI:			Cumple DB SI	
	272 / Alumnos	Descendente / NO	1,70	SI	
				Cumple DB SUA	
			SI		

Para que cumpla el ancho de la escalera 1, hay que limitar los usuarios que bajan por ella a un máximo de 272 personas.

### Escaleras no protegidas para evacuación ascendente $A \geq P / (160 - 10 h)$

La anchura mínima es la que se establece en DB SUA 1-4.2.2, tabla 4.1.

Uso Sanitario: Zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores:  $A \geq 1,40$ . Otras zonas  $A \geq 1,20$

Casos restantes: Cuando la escalera comunique con una zona accesible, cuyo ancho será de 1,00 m. como mínimo.

La huella medirá  $H \geq 28$  cm y la contra huella  $13 \geq C \leq 18,5$  cm.

Edificio / Escalera / Planta / Medidas	Ocupación / Uso	Sentido / Protegida	Ancho fórmula		
Edificio Principal Escalera 1 Planta semisótano a baja 1,70 – 0,30 – 0,17	Cálculo del ancho según DB SI:			<b>Cumple DB SI</b>	
				SI	
	2 / Personal de Mantenimiento	Ascendente / NO	0,1	<b>Cumple DB SUA</b>	
				SI	

## 5 Protección de las escaleras

### Evacuación Descendente

Tabla 5.1. Protección de las escaleras. Docente

Escalera protegida:  $h \leq 28$  m. (2)

Escalera no protegida:  $h \leq 14$  m

2) Las escaleras que comuniquen sectores de incendio diferentes, pero cuya altura de evacuación no exceda de la admitida para las escaleras no protegidas, no precisan cumplir las condiciones de las escaleras protegidas, sino únicamente estar compartimentadas de tal forma que a través de ellas se mantenga la compartimentación exigible entre sectores de incendio, siendo admisible la opción de incorporar el ámbito de la propia escalera a uno de los sectores a los que sirve.

No es necesaria ya que $h \leq 14$ m.	Uso	Altura	Protegida	Cumple DB SI	

### Evacuación Ascendente

Tabla 5.1. Protección de las escaleras.

Otro uso:  $2,80 < h \leq 6,00$  m  $P \leq 100$  personas ; P = número de personas a las que sirve en el conjunto de plantas

No es necesaria ya que solamente evacuaría la sala de máquinas $P \leq 100$	Uso / P	Altura	Protegida	Cumple DB SI	

## 6 Puertas situadas en recorridos de evacuación

Puertas y pasos  $A \geq P / 200 \geq 0,80$  m

La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.

En uso hospitalario  $A \geq 1,05$  m., incluso en puertas de habitación.

1 Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. Las anteriores condiciones no son aplicables cuando se trate de puertas automáticas.

2 Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:2009, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como en caso contrario, cuando se trate de puertas con apertura en el sentido de la evacuación conforme al punto 3 siguiente, los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:2009.

3 Abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:

a) prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de uso Residencial Vivienda o de 100 personas en los demás casos, o bien.

b) prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.

Edificio Principal	Ocupación	Ancho puerta		Cumple DB SI	
		DB SI	0,60 > Ancho Hoja < 1,23	SI	NO
<b>Planta Baja</b>					
Pta.1 y Pta. 2	86	1,70 $\geq$ 0,43	0,85	SI	
Pta.3 y Pta. 4	552	1,64 < 2,76	0,82		NO*
Pta.5 y Pta.6	467	1,32 < 2,33	0,66		NO*
Pta.7 y Pta. 8	381	1,64 < 1,90	0,82		NO*

Las puertas que no cumplen es por la hipótesis de bloqueo suponiendo el Centro completamente ocupado.

Además como estas puertas están previstas para la evacuación de más de 50 personas cada una, deben disponer un sistema de cierre que o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

Edificio Pabellón Depor.	Ocupación	Ancho puerta		Cumple DB SI	
		DB SI	0,60 > Ancho Hoja < 1,23	SI	NO
<b>Planta Baja</b>					
Pta.1	80	1,54 > 0,40	0,77	SI	

## 7 Señalización de los medios de evacuación

Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

	Según DB SI		Cumple el Plano	
	SI	NO	SI	NO
Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA"		NO	SI	
La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.		NO	SI	
Dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación		NO	SI	
En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas		NO	SI	
En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida"		NO	SI	
Los itinerarios accesibles para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".		NO	SI	
La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA				
Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.		NO	SI	

Por parte de la Dirección y el Mantenimiento hay que revisar que la mayoría de las señales faltan o no están adecuadamente colocadas.

## 8 Control del humo de incendio

El I.E.S. por sus características y usos, NO necesita un sistema de control de humo de incendio, tal como indica el DB-SI.

## 9 Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

1 En los edificios de uso Residencial Público, Administrativo o DOCENTE con altura de evacuación superior a 14 m, toda planta que no sea de ocupación nula y que no disponga de alguna salida de edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:

-una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2.

-excepto en uso Residencial Vivienda, una para persona con otro tipo de movilidad reducida por cada 33 ocupantes o fracción, conforma a SI3-2.

2 Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquellas.

3 Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.

4 En plantas de salida del edificio podrán habilitarse salidas de emergencia accesibles para personas con discapacidad, diferentes de los accesos principales del edificio.

Condiciones de las salidas accesibles:

A las salidas accesibles se les aplican las mismas condiciones que a las salidas de planta, en cuanto a:

- número necesario (una o más de una)

- recorrido total máximo hasta alguna de ellas desde todo punto susceptible de ser ocupado por una persona con discapacidad (que en este caso no siempre es todo origen de evacuación)

- el recorrido máximo hasta un punto con recorrido alternativo

- criterio de bloqueo

El I.E.S. no supera la altura de evacuación en 14 m.

En la planta baja, las salidas P3 - P4, P5 - P6 y P7 y P8 comunican con rampas que habilitan el uso de sillas de ruedas.

## Sección SI 4 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

### 1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios

Tabla 1.1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios

#### **Extintores portátiles Eficacia 21A – 113B**

A 15 m de recorrido en cada planta

En las zonas de riesgo especial (1 extintor en el exterior del local...)

<b>Edificio Principal</b>				<b>Cumple DB SI</b>	
<b>Planta Semisótano</b>					
Aula magna	0	Polvo ABC 6 kg. Falta 2 unidades			NO
Sala contra incendios	1	Polvo ABC 6 kg.	SI		
Descansillo escalera	1	CO <sub>2</sub> 5 kg.	SI		
Almacén	0	Polvo ABC 6 kg. Falta 3 unidades			NO
<b>Planta Baja</b>					
Pasillo derecha	2	Polvo ABC 6 kg. Falta 1 unidad			NO
Pasillo administración	0	Polvo ABC 6 kg. Falta 1 unidad			NO
Pasillo cuarto contadores	1	CO <sub>2</sub> 5 kg.	SI		
Pasillo izquierda	1	Polvo ABC 6 kg.	SI		
	0	CO <sub>2</sub> 5 kg. Falta 1 unidad			NO
Pasillo sala profesores	0	Polvo ABC 6 kg. Falta 1 unidad			NO
<b>Planta Primera</b>					
Pasillo derecha	2	Polvo ABC 6 kg. Falta 2 unidades			NO
Pasillo izquierda	1	Polvo ABC 6 kg. Falta 2 unidades			NO
	1	CO <sub>2</sub> 5 kg.	SI		
<b>Planta Segunda</b>					
Pasillo derecha	2	CO <sub>2</sub> 5 kg.	SI		
	2	Polvo ABC 6 kg. Falta 2 unidades			NO
Pasillo izquierda	1	CO <sub>2</sub> 5 kg.	SI		
	2	Polvo ABC 6 kg. Falta 2 unidades			NO
<b>Edificio Cafetería y vestuarios</b>					
<b>Planta Baja</b>				<b>Cumple DB SI</b>	
Cocina	1	Polvo ABC 6 kg.	SI		
Barra	0	CO <sub>2</sub> 5 kg. Falta 1 unidad			NO
Bar	0	Polvo ABC 6 kg. Falta 1 unidad			NO



Almacén o despacho	0	Polvo ABC 6 kg. Falta 1 unidad		NO
<b>Edificio Pabellón deportivo</b>			<b>Cumple DB SI</b>	
Pista deportiva	0	CO <sub>2</sub> 5 kg. Falta 1 unidad		NO
	0	Polvo ABC 6 kg. Falta 1 unidad		NO

<b>Columna seca</b> <i>En el uso Docente: Si la altura de evacuación excede de 24 m</i>	<b>COLUMNA SECA</b> Necesita según CTE DB SI	
	SI	NO
La altura de evacuación del I.E.S. no supera los 24 m.		<b>NO</b>

<b>BIEs Bocas de Incendio Equipadas</b> En zonas de riesgo especial alto, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas En uso Docente: Si la superficie construida excede de 2000 m <sup>2</sup> <sup>(7)</sup> <small>(7) Los equipos serán de tipo 25 mm.</small>					
<b>Edificio Principal</b>	<b>Ud.</b>	<b>BIEs colocadas</b>	<b>BIE Ø45 o 25</b>	<b>Cumple</b>	
				SI	NO
<b>Planta Semisótano</b>					
Al cambiar el uso de vivienda conserje a varios, es necesaria.	1	0	25		NO
<b>Planta Baja</b>					
Repartidas por los pasillos	3	3	25	SI	
<b>Planta Primera</b>					
Repartidas por los pasillos	3	3	25	SI	
<b>Planta Segunda</b>					
Repartidas por los pasillos	3	2	25		NO
<b>Edificio Cafetería y vest.</b>					
<b>Ud.</b>	<b>BIEs colocadas</b>		<b>BIE Ø45 o 25</b>	<b>Cumple</b>	
				SI	NO
<b>Planta Baja</b>					
Como su superficie construida es de 340 m <sup>2</sup> , No es necesaria	0	0	25	SI	
<b>Edificio Pabellón deport.</b>					
<b>Ud.</b>	<b>BIEs colocadas</b>		<b>BIE Ø45 o 25</b>	<b>Cumple</b>	
				SI	NO
<b>Planta Baja</b>					
Pista deportiva	1	1	25	SI	

### Sistema de alarma de incendios

En uso Docente: Si la superficie excede de 1000 m<sup>2</sup> <sup>(6)</sup>

<sup>(6)</sup> El sistema de alarma transmitirá señales visuales además de acústicas

Edificio Principal	Tipo	Cumple	
		SI	NO
<b>Planta Semisótano</b>			
	Sirena acústica luminosa. No hay		NO
<b>Planta Baja</b>			
	Sirena acústica luminosa. No hay		NO
<b>Planta Primera</b>			
	Sirena acústica luminosa. No hay		NO
<b>Planta Segunda</b>			
	Sirena acústica luminosa. No hay		NO
Edificio Cafetería y vest.	Tipo	Cumple	
		SI	NO
<b>Planta Baja</b>			
	Sirena acústica luminosa. No hay		NO
Edificio Pabellón depor.	Tipo	Cumple	
		SI	NO
<b>Planta Baja</b>			
	Sirena acústica luminosa. No hay		NO

La distribución y número de sirenas, lo determinará la empresa instaladora homologada y acreditada a tal efecto.

### Sistema de detección de incendios

En uso Docente: Si la superficie excede de 2000 m<sup>2</sup>, detectores en zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la sección 1 del DB SI. Si excede de 5.000 m<sup>2</sup> en todo el edificio.

<sup>(8)</sup> El sistema dispondrá al menos de detectores

Edificio Principal	Tipo	Cumple	
		SI	NO
<b>Planta Baja</b>			
La superficie total excede de 5.000 m <sup>2</sup>	Detectores ópticos y térmicos		NO

La distribución y número de detectores, lo determinará la empresa instaladora homologada y acreditada a tal efecto.

### Instalación Automática de Extinción

En todo edificio: Si la altura de evacuación excede de 80 m.

	Cumple	
	SI	NO
El I.E.S. no excede los 80 m. de evacuación	SI	



<b>Hidrantes exteriores</b> Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m2. Uno más por cada 10.000 m2 adicionales o fracción.(3)	<b>Cumple</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
El I.E.S. excede los 5.000 m <sup>2</sup> . de superficie construida		NO

## 2 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1		<b>Cumple DB SI</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
Extintores	Todos los extintores están señalizados		NO
BIEs	Todos las BIE's están señalizados		NO
Pulsadores	Todos los pulsadores están señalizados	-	-
Sirenas acústico-luminosa	Todos las sirenas están señalizados	-	-
Hidrante	El hidrante está señalizado	-	-

Una vez se instalen los medios de autoprotección pendiente, por parte de la Dirección y el mantenimiento hay que revisar qué señales faltan o no están adecuadamente colocadas.

### Equipos:

**Director del Plan de Autoprotección:** Director

**Director del Plan de Actuación en Emergencias:** Director

<b>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:</b> <i>(Titular)</i>	Jefe de estudios
<b>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:</b> <i>(Suplente)</i>	Secretaría

**Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior**

<b>Nombre:</b>	Secretaría
----------------	------------

<b>Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)</b>			
	<b>Turno Mañanas</b>	<b>Turno Tardes</b>	<b>Turno Noches</b>
<b>Responsable del Equipo</b>	Jefe de estudios	Limpieza	-
<b>Miembro 1º</b>	Profesor/a	Limpieza	-



<b>Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)</b>			
	<b>Turno Mañanas</b>	<b>Turno Tardes</b>	<b>Turno Noches</b>
<b>Responsable del Equipo</b>	Profesor/a	Limpieza	-
<b>Miembro 1º</b>	Limpieza	Limpieza	-

<b>Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)</b>			
	<b>Turno Mañanas</b>	<b>Turno Tardes</b>	<b>Turno Noches</b>
<b>Responsable del Equipo</b>	Director	Director	-
<b>Miembro 1º</b>	Jefe de estudios	Limpieza	-

<b>Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)</b>			
	<b>Turno Mañanas</b>	<b>Turno Tardes</b>	<b>Turno Noches</b>
<b>Responsable del Equipo</b>	Secretaría	Limpieza	-
<b>Miembro 1º</b>	-	-	-

Medios externos:

- Parque principal

<b>Nombre del parque:</b>	<b>PARQUE CONTRA INCENDIOS MUNICIPAL</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Avda. Diputación – La Forestal</b>
<b>Distancia a este centro:</b>	<b>2 km.</b>
<b>Respuesta isócrona en minutos:</b>	<b>5 - 7 minutos</b>
<b>Información adicional sobre el parque:</b>	<b>La comunicación siempre debe hacerse a través del teléfono 112</b>

<b>Sección SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS y Sección SI 6. RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA</b>			
<b>Sección SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS</b>			
<b>1. Condiciones de aproximación y entorno</b>			
<b>1.1. Aproximación a los edificios</b>			<b>Cumple DB SI</b>
Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2, deben cumplir las condiciones siguientes:			<b>SI</b>   <b>NO</b>
a) anchura mínima libre 3,5 m;			SI
Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 43

b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m;	SI	
c) capacidad portante del vial 20 kN/m <sup>2</sup> .	SI	
2 En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.	-	-
<b>1.2. Entorno de los edificios</b>	<b>Cumple DB SI</b>	
<b>1</b> Los edificios con una <b>altura de evacuación descendente mayor que 9 m</b> deben disponer de un espacio de maniobra para los bomberos que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos: <b><u>Los apartados siguientes se consultarán con el parque de bomberos municipal en el siguiente simulacro.</u></b>	SI	NO
a) anchura mínima libre 5 m	SI	
b) altura libre la del edificio	<b>9 -10 m.</b>	
c) separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio		
- edificios de hasta 15 m de <i>altura de evacuación</i> : 23 m	SI	
- edificios de más de 15 m y hasta 20 m de <i>altura de evacuación</i> : 18 m		
- edificios de más de 20 m de <i>altura de evacuación</i> : 10 m		
d) distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas 30 m		NO
e) pendiente máxima 10%		
f) resistencia al punzonamiento del suelo 100 kN sobre 20 cm <sup>2</sup>		
<b>2.</b> La condición referida al punzonamiento debe cumplirse en las <b>tapas de registro</b> de las canalizaciones de servicios públicos situadas en ese espacio, cuando sus dimensiones fueran mayores que 0,15m x 0,15m, debiendo ceñirse a las especificaciones de la norma UNE-EN 124:1995.		
<b>3</b> El <b>espacio de maniobra</b> debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos.		NO
De igual forma, donde se prevea el <b>acceso a una fachada</b> con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.		
<b>4</b> En el caso de que el <b>edificio esté equipado con columna seca</b> debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella. El punto de conexión será visible desde el camión de bombeo.		
<b>5</b> En las vías de acceso sin salida de más de 20 m de largo se dispondrá de un espacio suficiente para la maniobra de los vehículos del servicio de extinción de incendios.		NO
<b>6</b> En zonas edificadas limítrofes o interiores a áreas forestales, deben cumplirse las condiciones siguientes:		

a) Debe haber una franja de 25 m de anchura separando la zona edificada de la forestal, libre de arbustos o vegetación que pueda propagar un incendio del área forestal así como un camino perimetral de 5 m, que podrá estar incluido en la citada franja;		
b) La zona edificada o urbanizada debe disponer preferentemente de dos vías de acceso alternativas, cada una de las cuales debe cumplir las condiciones expuestas en el apartado 1.1;		
c) Cuando no se pueda disponer de las dos vías alternativas indicadas en el párrafo anterior, el acceso único debe finalizar en un fondo de saco de forma circular de 12,50 m de radio, en el que se cumplan las condiciones expresadas en el primer párrafo de este apartado.		
<b>2. Accesibilidad por fachada</b>	<b>Cumple DB SI</b>	
1 Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las condiciones siguientes:	<b>SI</b>	<b>NO</b>
a) Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;		
b) Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada;		
c) No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya <i>altura de evacuación</i> no exceda de 9 m.		

- Tanto desde el punto de vista de la evacuación del punto de encuentro, como del acceso a los servicios externos de ayuda como bomberos o ambulancias ante posibles emergencias en los edificios cafetería vestuarios y pabellón deportivo; es importante añadir una entrada de vehículos por la parcela ajena limítrofe con el aparcamiento de la piscina municipal.



## **4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.**

### Medidas de alarma

Los ocupantes del I.E.S., ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía, mediante los teléfonos móviles o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director/a del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.**

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el centro y las normas de actuación del personal del I.E.S.

El Centro dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

### **Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112**

El Centro dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

<b>Detección automática:</b>	NO
<b>Teléfonos móviles:</b>	SI
<b>Sirena:</b>	SI
<b>Pulsadores:</b>	NO
<b>Megafonía:</b>	NO

### Medios humanos

El Centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

**Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)**

**Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)**

**Equipo de primera intervención (E.P.I.)**

**Equipo de segunda intervención (E.S.I.)**



### Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del Centro.

La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:*

### Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

### Medios materiales

El Centro dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

***Su contenido se revisará mensualmente.***

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de el se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos en planta.

Igualmente todos los botiquines en planta están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

Al final del Plan de Autoprotección se acompañan los siguientes planos:

- [4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6] - Planos de ubicación por plantas de todos los medios de autoprotección, recorridos de evacuación y áreas de confinamiento.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 47
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



## Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

### 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

#### Instalaciones de Climatización

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Climatización, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

#### Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

#### Mantenimientos

**Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

Equipo o sistema	Cada Mes	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años
Climatización			REVISIÓN GENERAL	

#### Instalaciones de Termos eléctricos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Toda modificación que se prevea efectuar, requerirá el estudio y dirección de técnico cualificado y la instalación deberá ser realizada por instalador autorizado.
- Pueden ser motivos de modificación los siguientes:
  - Ampliación parcial de la instalación.
  - Cambio del tipo de combustible.
  - Cambio de uso del edificio.
- Deberá guardarse en el centro, la documentación técnica del equipo de calentador, manual de funcionamiento, catálogo de piezas de recambio, y garantía del fabricante.
- Las instrucciones de servicio se colocarán en el pañol de mantenimiento.
- La instalación se mantendrá llena de agua incluso en períodos sin funcionamiento, a fin de evitar oxidaciones por entrada del aire.
- Las tuberías como bajantes no podrán ser utilizadas de puesta a tierra de aparatos eléctricos.
- Antes de poner en marcha la instalación, ha de comprobarse que el circuito esté lleno.
- En general, debe vigilarse permanentemente por el servicio de mantenimiento, esta instalación, observando la aparición de olores por fugas de agua, si existen roturas, el estado de las llaves de corte, el estado de las tuberías, la inexistencia de placas de



advertencias, de prohibiciones, goteo en válvula de seguridad, ruidos, vibraciones, etc..

### Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA AÑO
Termos eléctricos	Se vigilará la presión de la instalación, para evitar sobrepresiones en la red.	Comprobación de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Funcionamiento de válvulas de seguridad, termostatos, etc., (en general, dispositivos de mando y seguridad).</li><li>• La presión del agua de la instalación.</li><li>• Ánodos de sacrificio</li></ul>

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

### Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de tierra, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas al dejar de estar en servicio no pueden ser en si el origen de riesgos o siniestros riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- En términos generales, la toma de tierra deberá comprobarse periódicamente su efectividad

### Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Mes	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*



## **Instalaciones eléctricas - Instalación de BT**

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.
- No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.
- Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.
- Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- No tire del cable al desconectar los aparatos.
- No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- Si cayera agua sobre algún aparato eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.



**Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

<b>Equipo o sistema</b>	<b>Cada Mes</b>	<b>Cada 6 Meses</b>	<b>Cada Año</b>	<b>Cada cinco Años</b>	<b>Cada diez Años</b>
<b>Diferencial</b>	Probar mediante el botón de prueba, el correcto funcionamiento.				
<b>Cuadros de mando y protección</b>	Vigilar su limpieza.	Comprobar la existencia de rótulos con la identificación de los interruptores y circuitos.	Comprobar el estado de protecciones y conexiones.		Revisión y prueba general.
<b>Red general de tierra</b>			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		
<b>Circuitos generales y derivaciones</b>				Pruebas de aislamiento y continuidad. Revisión general.	
<b>Interruptores y toma de corriente</b>		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario.			
<b>Caja General de Protección CGP</b>			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.	Revisión general. Comprobación de fusibles.	
<b>Módulo de medida</b>			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.		
<b>Aparatos de iluminación</b>		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
<b>Equilibrio de fases</b>		Comprobar y estudiar las causas por desvíos superiores al 20%.			
<b>Emergencias</b>			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado.		

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*



## **Instalaciones de Telecomunicación**

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

En general no se realizarán modificaciones en las instalaciones descritas sin la intervención de técnico competente o instalador autorizado.

Las instalaciones deben estar en perfecto estado de funcionamiento en todos sus elementos.

No se ampliarán el número de tomas, ni se manipularán los tendidos de cables propiedad de las compañías suministradoras.

Se comprobarán las instalaciones en caso de hacer obras de cualquier naturaleza en zonas que puedan afectar a los componentes, elementos o circuitos de las instalaciones.

**Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

<b>Equipo o sistema</b>	<b>CADA AÑO</b>	<b>CADA CINCO AÑOS</b>
<b>Instalación de Megafonía.</b>	Comprobación de la fijación del mástil, estado de corrosión, con reparación en caso necesario. Comprobación de la señal en el amplificador. Comprobación de la calidad de recepción.	Se revisarán y sustituirán los cables coaxiales y equipo de captación en su caso.
<b>Instalación de Telecomunicación.</b>	Comprobación de la acometida de alimentación y del interruptor automático así como la efectividad de conexión al punto de puesta a tierra. Se comprobará la unidad amplificadora cada 2000 horas de funcionamiento, su fijación, el estado de cables y conexiones de líneas de entrada y salida. Comprobación de regulador de nivel sonoro y selector de programas. Comprobación de altavoces empotrados o de superficie, fijación de la caja acústica, conexiones y mando de actuación.	

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*



## **5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.**

### **Organización de los Mantenimientos**

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios..

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 53
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



## **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios**

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.

2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.

3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.

4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.

5. Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

a) Información general.

1.º Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.

2.º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.

3.º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.

4.º Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.

5.º Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.

6.º Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.

7.º Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.

8.º Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.

9.º Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

1.º Tipo de producto o sistema, marca y modelo.

2.º Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).

3.º Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 54
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

6. En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

7. Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

8. En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

9. El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

10. En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

11. En aplicación del artículo 1 del presente Reglamento, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece este Reglamento.

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en este Reglamento.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 55
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada			
	Tres meses	Seis meses		
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>			
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>			
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>		
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>			
Extintores de incendio.	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.</li> <li>– Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.</li> <li>– Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.</li> <li>– Que las instrucciones de manejo son legibles.</li> <li>– Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</li> <li>– Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.</li> <li>– Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</li> <li>– Que no han sido descargados total o parcialmente.</li> </ul> <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>			
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<p>Comprobación de la señalización de las BIEs.</p>			
Hidrantes.	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <p>Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>		
Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA		Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 56



Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Columnas secas.		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <p>Rociadores automáticos de agua.</p> <p>Agua pulverizada.</p> <p>Agua nebulizada.</p> <p>Espuma física.</p> <p>Polvo.</p> <p>Agentes extintores gaseosos.</p> <p>Aerosoles condensados.</p>	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.</p> <p>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.</p> <p>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <p>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.</p>
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
Sistemas para el control de humos y de calor.	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>



Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantas.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

<p>Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.</p>	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>
<p>Sistemas para el control de humos y de calor.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>	

Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada
	Año
<p>Sistemas de señalización luminiscente.</p>	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p>

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal



fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

### **5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.**

#### **Inspecciones periódicas.**

1. En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, al menos, cada diez años, a un organismo de control acreditado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los edificios destinados a:

- a) Uso residencial vivienda,
- b) Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>,
- c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>,
- d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>,
- e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup> y
- f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>,

A condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto, con independencia de la función inspectora asignada a los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma y de las operaciones de mantenimiento previstas en este Reglamento.

3. De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

4. En caso de que se detecten incumplimientos respecto al presente Reglamento, el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.

#### **Primera inspección de las instalaciones existentes.**

1. Las instalaciones de protección contra incendios existentes, sujetas a las inspecciones periódicas establecidas en el artículo 22 del R.D. 513/2017, deberán someterse a la primera inspección a los diez años de su puesta en servicio.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 60
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



2. Las instalaciones de protección contra incendios existentes con diez o más años desde su puesta en servicio, a la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán someterse a la primera inspección en los siguientes plazos máximos:

- a) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 20 años: en el plazo de un año.
- b) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 15 años y menor a 20 años: en el plazo de dos años.
- c) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 10 años y menor a 15 años: en el plazo de tres años.



**Cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y las inspecciones de seguridad conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigente.**

# **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad.**

Conforme al **Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.** del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

## **I.E.S. Castillo de Luna**

*Enero 2019*

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 62
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



## 1.1- Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

### 1.1.1. Horario de Trabajo de la Inspección de seguridad

El horario (\*) de trabajo de la Inspección de seguridad será:

<b>Horario de mañana:</b>	08:00 – 14:00
<b>Horario de tarde:</b>	16:00 – 20:00

(\*) Tal como se observa, el horario de la Inspección se adapta al horario de trabajo

### 1.1.2. Planificación de las Inspecciones de seguridad

La planificación de las inspecciones de seguridad se realizarán anualmente, preferiblemente en el segundo trimestre.

### 1.1.3. Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
  - a) Presentación de Plan de Inspecciones a realizar.
  - b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección de las instalaciones.
  - c) Requisitos de confidencialidad.
  - d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
  - e) Recepción de la documentación aportada por el I.E.S.
  - f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
  - g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
  - h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.
- Presentación de la empresa por la Dirección:
  - i) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
  - j) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad de las instalaciones.
  - k) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
  - l) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
  - m) Conservar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
  - n) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

### 1.1.4. Jornadas de Trabajo

Concluida la **Reunión Inicial** y una vez se han acordado los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Cómo se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la empresa.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en la empresa.
- Cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 63
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



- dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007.
  - Visita a la empresa (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc.).
  - Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
  - Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la empresa para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

El horario de trabajo de la Inspección será:

<b>Horario mañana:</b>	08:00 – 14:00
<b>Horario tarde:</b>	16:00 – 20:00

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.
- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

#### **1.1.5. Recursos materiales utilizados**

Se pondrá a disposición del equipo Auditor:

- Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Autoprotección implantado.
- Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los recursos humanos puestos a disposición del equipo Auditor estén motivados, sean conocedores de la empresa y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración a los miembros, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento.
- Una sala donde poder desarrollar su trabajo.

#### **1.1.6. Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad**

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.



### **1.1.7. Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente**

Las inspecciones de las instalaciones, para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Autoprotección**, y de acuerdo a la normativa vigente, han sido:

#### **1. Instalaciones de protección:**

- 1.1 Sistemas automáticos de detección de incendio.
- 1.2 Sistemas manuales de alarma de incendios.
- 1.3 Sistemas de comunicación de alarma.
- 1.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- 1.5 Extintores de incendio.
- 1.6 Sistemas de bocas de incendio equipadas.

#### **2. Instalaciones de riesgo:**

- 2.1 Calderas.
- 2.2 Instalaciones eléctricas.
- 2.3Centros de transformación.
- 2.4Instalación de pararrayos.
- 2.5 Instalaciones de Telecomunicación.



# Inspección de Seguridad

Realización de las inspecciones de Seguridad a las Instalaciones de seguridad, de acuerdo con la normativa vigente.

Según el R.D.393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

## 1.1 Sistemas automáticos de detección de incendio.

**Durante el proceso de inspección se ha constatado:**

--

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

**Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo**

--



## 1.2 Sistemas manuales de alarma de incendios.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

### Resumen de la Inspección

	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo



### 1.3 Sistemas de comunicación de alarma.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

#### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

--



## 1.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo



## 1.5 Extintores de incendio.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

--

## 1.6 Sistemas de bocas de incendio equipadas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

--



## 2.1 Caldera

**Durante el proceso de inspección se ha constatado:**

--

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

**Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo**

--

## 2.2 Instalaciones eléctricas.

**Durante el proceso de inspección se ha constatado:**

--

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

**Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo**

--



## 2.3 Instalación de pararrayos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo



## 2.4 Instalaciones de Telecomunicación.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

### Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo



## 1.2- Realización de las operaciones de mantenimiento de acuerdo con la normativa vigente

### 1.2.1. Horario de Trabajo de las operaciones de mantenimiento

El horario (\*) de trabajo de las operaciones de mantenimiento será:

<b>Horario de mañana:</b>	08:00 – 14:00
<b>Horario de tarde:</b>	16:00 – 20:00

(\*) Tal como se observa, el horario de las operaciones se adapta al horario de trabajo

### 1.2.2. Planificación de las operaciones de mantenimiento

La planificación de las operaciones de mantenimiento se realizará anualmente, preferiblemente en el primer trimestre.

### 1.2.3. Reunión inicial

Se programa la reunión inicial con las subcontratas, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

- Presentación de la subcontrata, objetivo y alcance del mantenimiento
  - o) Presentación la subcontrata.
  - p) Explicación de las operaciones de mantenimiento que se van ha realizar.
  - q) Requisitos de confidencialidad.
  - r) Formato y contenido del Informe Final del mantenimiento, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
  - s) Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
  - t) Duración prevista de las diferentes actividades del mantenimiento.
  - u) Si fuera necesario, programación y reuniones posteriores.
  - v) Aclaraciones, ruegos y preguntas.

### 1.2.4. Jornadas de Trabajo

Concluida la **Reunión Inicial** y una vez se han acordado los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inician los trabajos de mantenimiento.

El horario de trabajo de la subcontrata será:

<b>Horario mañana:</b>	08:00 – 14:00
<b>Horario tarde:</b>	16:00 – 20:00

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Completar totalmente el trabajo asignado.
- Realizar los chequeos y pruebas oportunas.
- Emitir los informes necesarios, los cuales se entregará copia al I.E.S.

El informe del mantenimiento se entregará como máximo a los quince días de finalizar los trabajos de mantenimiento.



### **1.2.5. Recursos materiales utilizados**

Se pondrá a disposición de la subcontrata:

- Los medios materiales y recursos necesarios (toma de corriente y agua).
- Colaboración del personal.
- Acceso identificado o no, a las estancias donde deba desarrollar su trabajo la subcontrata.

### **1.2.6. Confidencialidad de los resultados de las operaciones de mantenimiento**

Toda la documentación que se emplee durante las operaciones de mantenimiento del I.E.S. o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito del I.E.S.

### **1.2.7. Realización de operaciones de mantenimiento de acuerdo con la normativa vigente**

#### **1. Instalaciones de protección:**

- 1.1 Sistemas automáticos de detección de incendio.
- 1.2 Sistemas manuales de alarma de incendios.
- 1.3 Sistemas de comunicación de alarma.
- 1.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- 1.5 Extintores de incendio.
- 1.6 Sistemas de bocas de incendio equipadas.

#### **2. Instalaciones de riesgo:**

- 2.1 Calentadores.
- 2.2 Instalaciones eléctricas.
- 2.3 Centros de transformación.
- 2.4 Instalación de pararrayos.
- 2.5 Instalaciones de Telecomunicación.

Todos los informes y garantías que se generen en las operaciones de mantenimiento por parte de las subcontratas, se guardarán y registrarán de forma ordenada en un archivador exclusivo. Este archivador con toda su documentación estará a disposición tanto de los inspectores de seguridad, como de aquella Autoridad que lo solicite.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 77
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



## Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 78
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



## **6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.**

### **En función del tipo de riesgo**

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

#### **Propias de la actividad desarrollada:**

- Incendio
- Explosión
- Escape de productos y/o sustancias contaminantes
- Escape de productos y/i sustancias tóxicas
- Escape tóxico
- Vertido contaminante
- Carga/descarga y transporte de mercancías
- Fallo en el suministro eléctrico
- Escape radiactivo

#### **Consecuencia de la actividad desarrollada:**

- Atraco
- Asalto y Secuestro
- Aviso de Bomba
- Carta Bomba
- Paquetes sospechosos
- Atentado terrorista
- Avalancha de gente
- Comportamientos antisociales
- Accidente de trabajo
- Agresión de animales

#### **Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:**

- Debidas a Riesgos Naturales:
  - Movimientos Sísmicos
  - Riesgos geológicos
  - Riesgos meteorológicos o climáticos
  - Mareas vivas y temporales
  - Avalancha de agua
  - Corrimiento de tierras
  - Aludes
  - Erupciones o fenómenos volcánicos
- Debidas a Riesgos tecnológicos:
  - Ocasionados por la industria en general
  - Instalaciones singulares
    - Gasolineras
    - Subestaciones eléctricas

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 79
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



- Oleoductos
- Gaseoductos
- Transporte de mercancías peligrosas
- Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos
  
- Debidas a Riesgos antrópicos:
  - Incendios poblacionales
  - Incendios industriales
  - Derrumbe de edificios
  - Accidentes de tráfico
  - Contaminación
  - Concentraciones de gente
  
- Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil
  - Incendios agrícolas forestales
  - Alerta biológica
  - Escapes y nubes tóxicas
  - Escape radiactivo
  - Atentado terrorista

### ***En función de la gravedad***

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de Emergencia**  
Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.
  
- **Emergencia parcial**  
Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.  
No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.
  
- **Emergencia general**  
Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.



## **En función de la ocupación y medios humanos**

**Por la ocupación** del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

**Por las disponibilidades de medios humanos**, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas
- Vacacionales

## *Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil*

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

<b>Nivel 1</b>
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.

<b>Nivel 2</b>
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

<b>Nivel 3</b>
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

### **PREEMERGENCIA.**

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

En esta fase el CECOPAL y el CECEM provincial se encuentran en alerta y seguimiento.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 81
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



### **FASE DE EMERGENCIA LOCAL.**

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

***La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.***

### **FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.**

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PEM, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

***La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.***

### **FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.**

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

***La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.***

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

***En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.***

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

***En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.***

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 82
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------

Fases	Local	Provincial	Regional
<b>Preemergencia</b>	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
<b>Emergencia Local</b>	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
<b>Emergencia Provincial</b>	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
<b>Emergencia Regional</b>	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOP activado. PTE, activación total.

CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Local  
 CECEM: Centro de Coordinación Emergencias  
 CECOP: Centro de Coordinación Operativa  
 PTE: Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad

## 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

### Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
<b>Emergencias</b>	<b>112</b>
<b>Parque de Bomberos</b>	<b>085/956 840 015</b>
<b>Ambulancias</b>	<b>956 810 708</b>
<b>Policía Local</b>	<b>092/956 814 292</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>956 846 174</b>
<b>Taxi</b>	<b>956 840 085</b>
<b>Centro sanitario próximo</b>	<b>902 505 060</b>
<b>Policía Nacional</b>	<b>091/956 843 004</b>
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>956 840 015</b>
<b>Guardia Civil</b>	<b>956 810 123</b>



### a) **Detección y alerta**

**Fase de Alerta.** Normalmente se activa por la pulsación de un pulsador de alarma, o de viva voz.

# Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

**Fase de Intervención.** La decisión la tomará el Director del plan de actuación.

# Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

**Fase de Alarma.** Si así se decidiera, la decisión la tomará el Director del plan de actuación o el Jefe de los equipos de intervención.

# Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

**Fase de Apoyo** La decisión la tomará el Director del plan de actuación.

# Apoyo

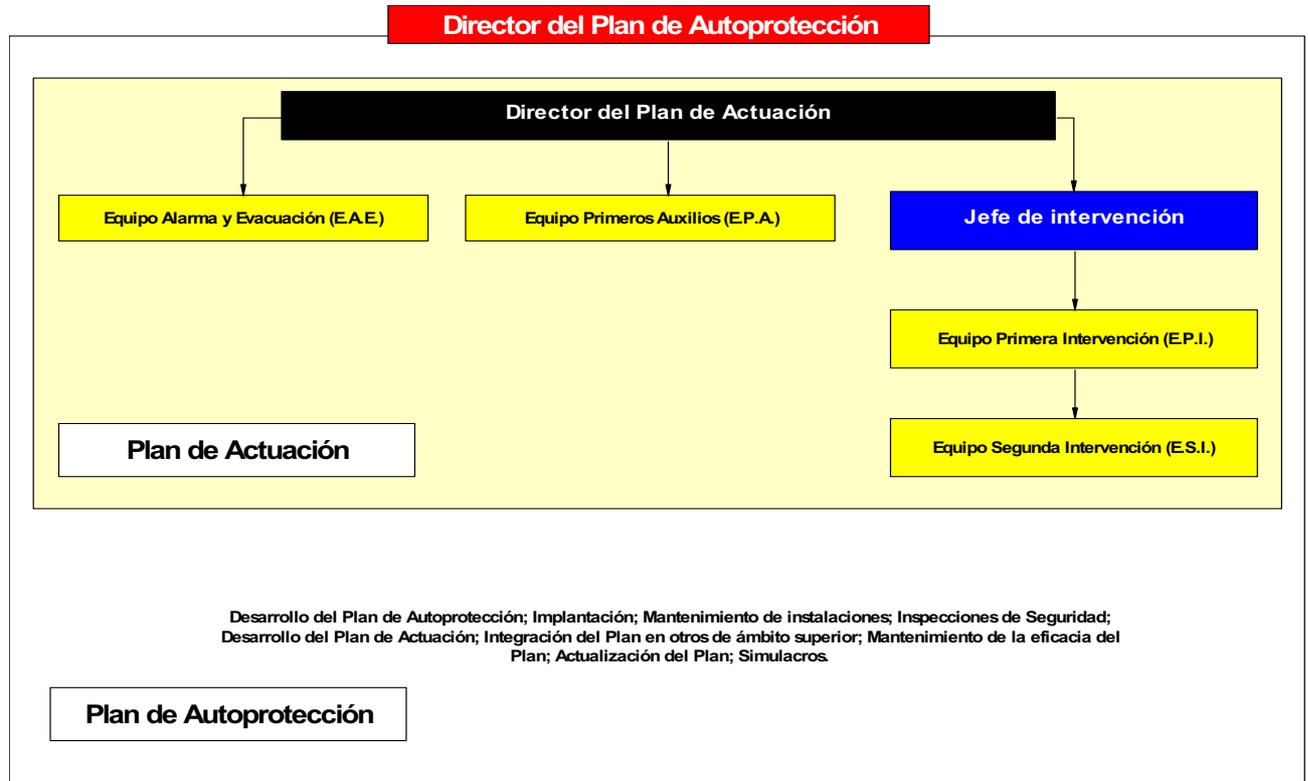
Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 84
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------

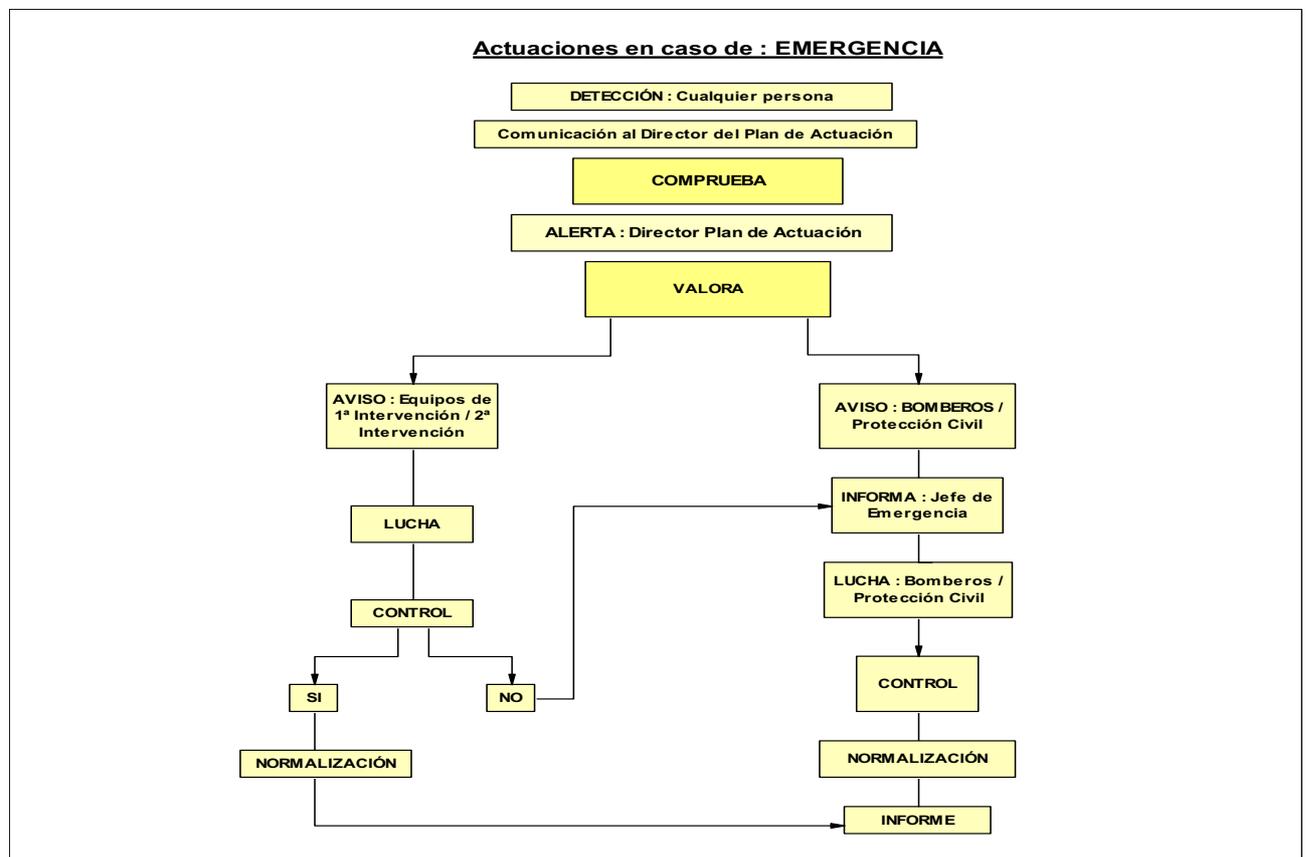


Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

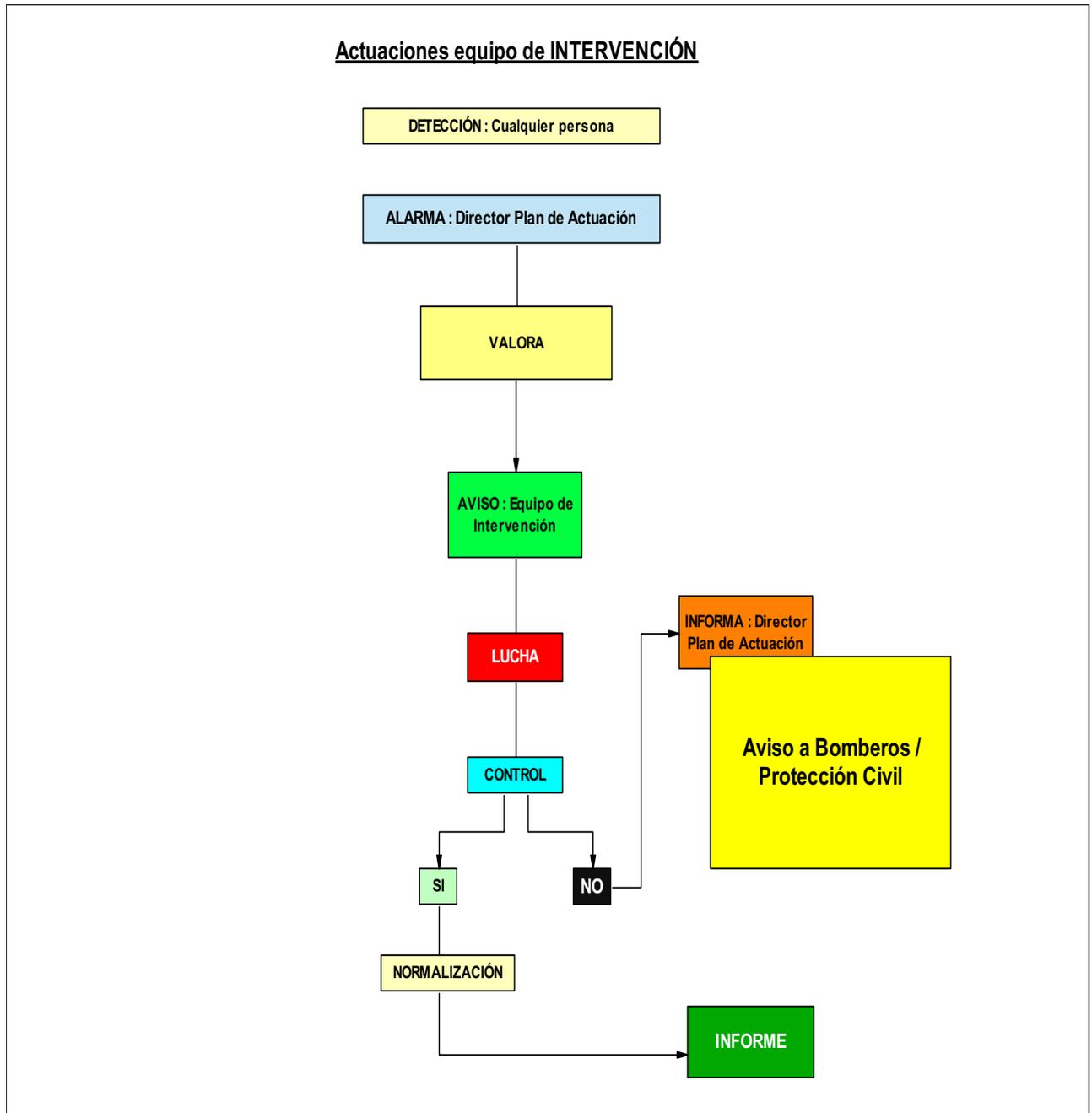
## Organización de las Emergencias



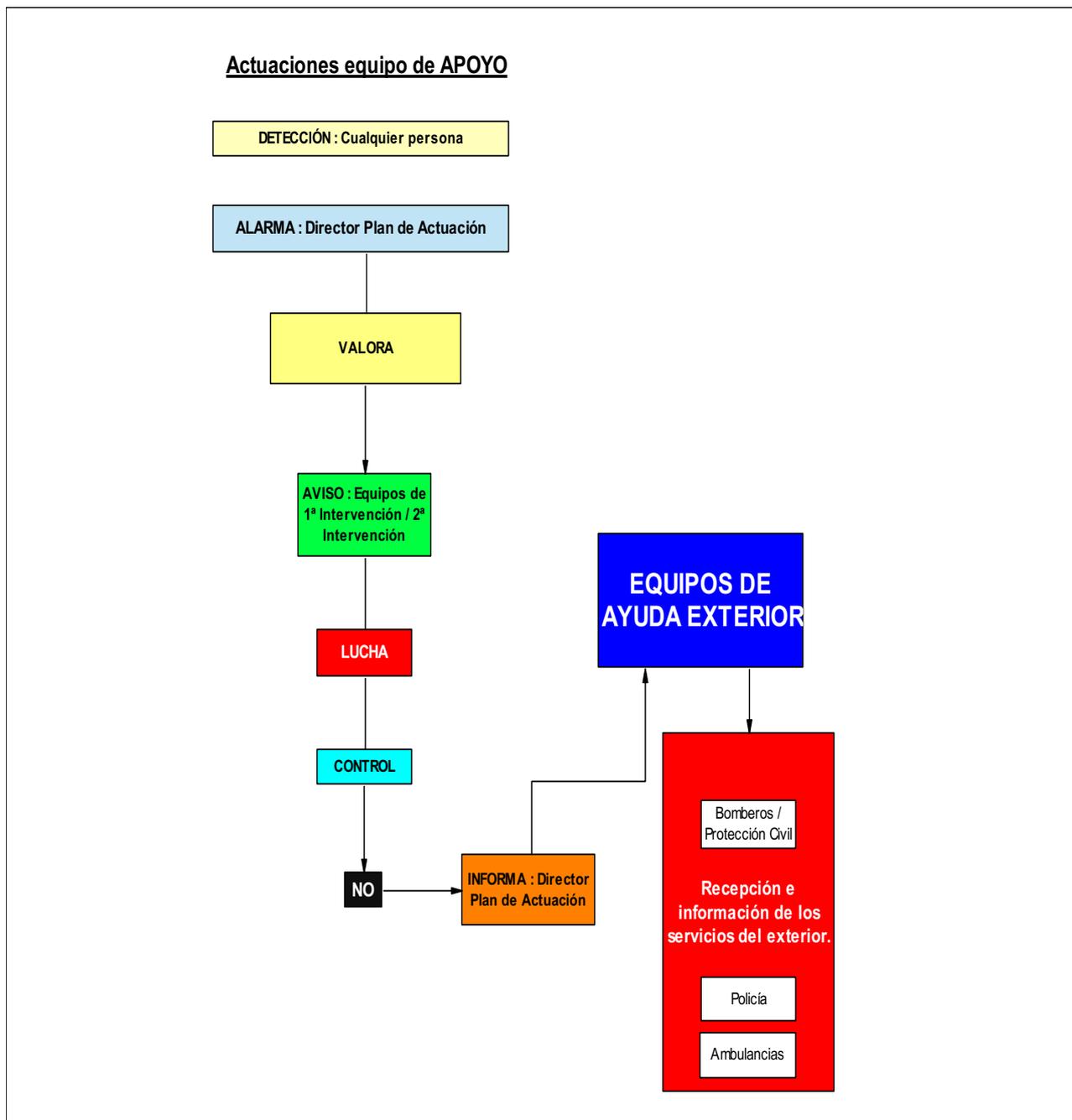
### Alerta



## Intervención



**Apojo**





## **b) Mecanismos de alarma**

### **Sistema de comunicación de alarma**

La alarma para la evacuación del personal del Centro, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 1o segundos	
Mediante Sistema de Megafonía	X
Dando la Voz de alarma de modo directo	X
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

### **Solicitud de ayuda externa**

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de esta empresa ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

**No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.**

### **Origen y Destino de la Notificación de Alarma**

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

#### **A) Emergencias de Protección Civil:**

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

#### **B) Bomberos:**

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 88
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



**C) Asistencia sanitaria:**

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

**D) Policía Nacional / Guardia Civil:**

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

**E) Policía Local:**

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

***b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.***

La persona que dará los avisos será el Director del Plan de Actuación en Emergencias.

<b>Director del Plan de Actuación en Emergencias:</b>	Director/a
---	------------



### **c) Mecanismos de respuesta frente a emergencia**

#### Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

**1º**

El Director del Plan de Actuación, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

**2º**

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

***Equipo de Primera Intervención E.P.I***  
***Equipo de Segunda Intervención E.S.I.***  
***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A***

**3º**

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

**4º**

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el **Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A**
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.



## **d) Evacuación y/o Confinamiento**

### Vías de evacuación

#### **I.E.S. Castillo de Luna**

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

### Señalización de emergencia

En estos edificios, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE en vigor

**a)** La señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

**b)** Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

**c)** En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

**d)** En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

**e)** Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

**f)** El tamaño de las señales será:

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 91
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

### Iluminación de emergencia

Todo los locales de este centro, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.

La instalación de iluminación proporcionará una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.513/2017.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias, y que está comprendida entre 2.00m y 2.50m.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 92
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



## **Evacuación**

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

### **A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.**

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

### **B) El tiempo previo del que pueda disponerse.**

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

### **C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.**

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

### **Responsable de la evacuación:**

***Jefe Equipo de Alarma y Evacuación:  
Director del Plan de Actuación***

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación***.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 93
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



La eficacia perseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica “aquello previamente imaginado”, para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

### **Prioridades y criterios.**

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

***Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes. Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad***

### **Punto de reunión en caso de evacuación**

Punto de reunión en caso de evacuación:

***Punto de reunión :***

***Pistas Deportivas cercanas al aparcamiento de la Piscina Municipal***

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (al Hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

***Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.***

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 94
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



## Protocolo general de evacuación del Centro

Si el/la Jefe de equipo de alarma o evacuación considerara necesaria la evacuación del Centro se actuará de la siguiente forma:

- El/la Director/a hará sonar la sirena eléctrica o el megáfono poniendo en marcha cada profesor/a de una forma tranquila la evacuación de sus alumnos/as teniendo en cuenta las siguientes premisas:
  - Anotar enseguida los alumnos/as que hay en clase en ese momento considerando si alguno falta o está en otra dependencia del Centro.
  - Recordarle al alumnado que actúe de igual manera de cómo lo hicieron en simulacros anteriores, recalándoles por la puerta que deben salir y por el lado del pasillo que deben circular para no dificultar la salida.
  - Recordar a los alumnos/as cual es el punto de concentración.
  - Una vez recordado esto de forma rápida, saldrán de clase ordenadamente hacia el punto de concentración.
  - Recordar que las ventanas y las puertas deben quedar cerradas pero sin llaves y las persianas levantadas.
  - Por las escaleras de nuestro Centro se puede salir en paralelo, dejando en el centro espacio para los equipos de socorro si fuera necesaria su intervención.



## Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

### **1º Declaración de la emergencia**

Una vez que el *Director del Plan de Actuación*, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

### **2º Ocupación de sus puestos**

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

### **3º Inicio de la evacuación**

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

### **4º Punto de reunión**

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.



## Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

### 1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

### 2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

### 3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

### 4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.



El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

## 1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

## 2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

## 3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

*Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.*

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

## 4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.



## e) Prestación de las Primeras Ayudas

### Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
<p>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</p> <p>Sus funciones serán :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>PRESTAR atención al herido.</li><li>EVALUAR la lesión e informará de la misma al <b>Director del Plan de Actuación</b>.</li><li>PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.</li><li>ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario.</li><li>REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.</li></ul>

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

## **PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.**

### **A) PRINCIPIOS BÁSICOS.**

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 99
--------------------------------------	----------------------	-------------------	--------------



los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto donde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

## **B) PRINCIPIOS GENERALES**

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 100
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

### C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

### D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 101
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardiaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

## **f) Modos de recepción de las Ayudas externas**

**1º**

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

**2º**

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

**3º**

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

**4º**

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.

Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

**5º**

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

**6º**

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.



### 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

#### Jefe de intervención

<b>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:</b>	Jefe/a de estudios
<b>Titular</b>	
<b>Suplente</b>	Secretario/a

#### Funciones del Jefe/a de Intervención

### **Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.**

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

#### Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

#### Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior

**Nombre:** Secretaría

#### Telefonista

##### 1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

##### 2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.



## Todo el personal de la empresa

### Todo el personal de la empresa

#### 1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

#### 2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:  
Identificarse  
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.  
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

#### 3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

*Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.*



## Equipos

### Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	Jefe/a de estudios
Miembro 1º	Profesor/a

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
<p style="text-align: center;"><b>Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia</b></p> <p><i>Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.</i></p> <p><i>En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.</i></p> <p><i>Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.</i></p> <p><i>Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Intentar solucionar la emergencia</b> o extinguir el incendio.</li><li>• <b>Informar al Jefe de Intervención</b> y esperar sus órdenes.</li><li>• <b>Colaborar</b>, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.</li></ul>

### Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	
Responsable del Equipo	Profesor/a
Miembro 1º	Limpieza

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)
<p style="text-align: center;"><b>Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.</b></p> <p><i>Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.</i></p> <p><i>Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Intentar solucionar la Emergencia</b> o extinguir el incendio.</li><li>• <b>Informar al Jefe de Intervención</b> y esperar sus órdenes.</li><li>• <b>Colaborar</b>, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.</li></ul>



## Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	Director/a
Miembro 1º	Jefe/a de estudios

### Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

**Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.**

*Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.*

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

## Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	Secretaría
Miembro 1º	Limpieza

### Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

**Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.**

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (\*)(\*\*).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(\*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien.

La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(\*\*) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

Debe tenerse

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 106
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



#### 6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

<b>Director del Plan de Actuación en Emergencias:</b>	Director/a
---	------------

#### Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
<p><b><i>Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia</i></b></p> <p><i>En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Recibirá información</b> de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.</li><li>• <b>Gestionará y coordinará</b> la organización operativa prevista ante las emergencias.</li><li>• <b>Acudirá al punto del suceso</b> en las situaciones de <i>Emergencia parcial</i> o <i>Emergencia general</i> que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.</li><li>• <b>Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general</b> que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.</li><li>• <b>Ordenará la evacuación</b> cuando proceda.</li><li>• <b>Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa</b>, a quien facilitará el ejercicio de sus labores.</li><li>• Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.</li><li>• <b>Alertará al Director del Plan de Autoprotección.</b></li><li>• <b>Propondrá</b> al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.</li><li>• <b>Mantendrá operativa la organización de la emergencia</b>, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.</li><li>• Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.</li></ul>



## Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

### 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.

#### Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director/a del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 108
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



## Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

# Protocolo de notificación de la emergencia

**Empresa:** I.E.S. Castillo de Luna

<b>Domicilio:</b>	Calle Navalcán s/n
<b>Municipio (Población):</b>	Rota
<b>Teléfono de contacto:</b>	956 243 552

<b>Actividad desarrollada en la empresa:</b>	DOCENTE
--	---------

<b>D.</b>	DIRECTOR/A
<b>DNI</b>	00.000.000-X

**Director del Plan de Autoprotección** (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
<b>Tipo de siniestro</b>			

Solicita la presencia de:

<b>Emergencias de Protección Civil</b>	
<b>Bomberos</b>	
<b>Asistencia sanitaria</b>	
<b>Policía Nacional / Guardia Civil</b>	
<b>Policía Local</b>	

<b>A causa de:</b>	
<b>Víctimas (personas afectadas o en peligro):</b>	
<b>Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:</b>	
<b>Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:</b>	
<b>Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

<b>Persona de contacto:</b>	
<b>Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	



## **7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.**

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente



### **7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil**

La Organización de Autoprotección de esta empresa, se estructura del siguiente modo:

#### ***Dirección de la Organización de Autoprotección:***

**Director del Plan de  
Autoprotección**

#### ***Dirección de Actuaciones en Emergencias:***

**Director del Plan de  
Actuación en  
Emergencias**

#### ***Equipos:***

<b>Equipo de Alarma y Evacuación</b> <b>E.A.E.</b>	<b>Equipo de Primeros Auxilios</b> <b>E.P.A.</b>	<b>Equipo de Primera Intervención</b> <b>E.P.I.</b>	<b>Equipo de Segunda Intervención</b> <b>E.S.I.</b>
---	---	--	--

El I.E.S. no cuenta con medios ni recursos para la planificación y gestión de emergencias, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PEM, en el PET o en los Planes de Protección Civil.



## Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director/a del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

### 8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

<b>Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:</b>	Director/a
--	------------

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.



## **8.2 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.**

### **Formación en emergencias**

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a)** Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b)** Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c)** Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d)** Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e)** Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
  - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
  - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- f)** Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
  - Dar la alarma
  - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
  - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos
- g)** Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- h)** Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

**Equipo de Primera Intervención**

**Equipo de Segunda Intervención**

**Equipo de Alarma y Evacuación**

**Equipo de Primeros Auxilios**



Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

### ***La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.***

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

**Formación (F)**

**Adiestramiento (A)**

**Entrenamiento (E)**

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

#### **Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):**

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos comunes.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

#### **Formación del personal de los equipos de segunda intervención (E.S.I.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):**

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos.
- **(A)** Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

#### **Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):**

- **(F)** Formación sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- **(A)** Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Criterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 114
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



## **Programa Anual de Actividades.**

### **8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.**

#### **Para todo el personal del I.E.S.**

<b>Programa de Formación Dirigido a todo el personal del I.E.S.</b>
<p>La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal del I.E.S., para poder hacer frente a una situación de emergencia es:</p> <p><b>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.</li><li>• Alertar al <i>Equipo de primeros auxilios</i>.</li><li>• Dar parte al <i>Director del Plan de Actuación</i>.</li></ul> <p><b>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alertar a la Centralita Telefónica: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso.</li><li>• Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.</li><li>• Indicar la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los <i>Equipos de Intervención</i>.</li></ul> <p><b>3.- SI SUENA LA ALARMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.</li><li>• Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.</li><li>• Saber la actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.</li><li>• Conocer la importancia de asistir al <i>Punto de reunión</i>.</li></ul> <p><b><i>En definitiva, el personal del I.E.S., deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo</i></b></p>



## Información para todo el personal en caso de emergencia

### Detectar la emergencia

Detectar la Emergencia
<p>Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:</p> <p><b>AVISAR</b> inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.</p> <p><b>AVISAR</b> al <i>Director del Plan de Actuación</i> o al <i>Jefe de Intervención</i> sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.</p> <p>En caso de incendio. <b>AVISAR</b> al resto de compañeros.</p>

### Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación
<p>Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.</p> <p>Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.</p> <p>No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.</p> <p>No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.</p> <p>Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.</p> <p>Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.</p> <p>Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.</p> <p>Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.</p>



## **Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal**

### **Normas generales de evacuación**

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

## **Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio**

### **Normas generales de actuación en caso de incendio**

- Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.
- Como norma general: primero alertar y luego intervenir.
- Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.
- Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.
- Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego
- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.



Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

## **Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones**

### **Normas generales de actuación en caso de explosiones**

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.



## **Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo**

### **Desalojo del centro de trabajo**

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

## **Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión**

### **Reunirse en el punto de reunión**

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

***Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.***

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.



## 8.4 Programa de información general para los usuarios.

### Información sobre Emergencias

### Información general para los usuarios

- **En este I.E.S., se realizan las siguientes actividades:**
  - DOCENTE
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**
  - Incendio
  - Explosión
  - Conductas Antisociales
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:**

**Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

**Evite la curiosidad;** y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

**Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.

**No circule en sentido contrario** ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
  - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
  - No utilice los ascensores.
  - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
  - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso:** Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.



## 8.5 Señalización y normas de actuación de visitantes.

### A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23032:2015. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:

### B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23032:2015.

### C) Normas de actuación de los visitantes:

<b>Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, <b>deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria</b> que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.</li><li>• <b>La serenidad y la reflexión</b> son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.</li><li>• <b>Comunique</b> cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.</li><li>• <b>Ayude y sea solidario</b> con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.</li><li>• <b>Evite la curiosidad</b>; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.</li><li>• <b>Utilice las vías y puertas de evacuación</b> que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.</li><li>• <b>En caso de incendio:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.</li><li>- No utilice los ascensores.</li><li>- Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.</li><li>- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.</li></ul></li><li>• <b>En cualquier caso</b>, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.</li></ul>

## 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el I.E.S. para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Publicación en el web de la empresa.
- Realización de simulacros.

Se contemplan a continuación los Programas de dotación y adecuación, así como las fechas de compromiso para implantarlos en la empresa:

### Programa de desarrollo y edición de **Carteles indicativos de Emergencia**

Carteles indicativos de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
<b>Pasillos:</b>	-	Ver plano	Marzo-2019	
<b>Estancias</b>	-	Ver plano	Marzo-2019	

### Programa de desarrollo y edición de **Folletos divulgativos**

Folletos divulgativos	Ejemplares actuales	Ejemplares necesarios	Fecha divulgación	Divulgación realizada por:
<b>Recepción:</b>	0	1	Marzo-2019	
<b>Entrega personal y trabajadores:</b>	0	-	Marzo-2019	

### Publicación en la **web corporativa para todo el personal**

Publicación del Plan de Autoprotección	Fecha publicación	Publicación realizada por:
<b>Desarrollo del P. Autoprotección en la página web corporativa:</b>	Abril-2019	
<b>Publicación en la web corporativa:</b>	-	



## **Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.**

### **Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección**

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

### **9.1 Programa de reciclaje de formación e información.**

#### **Programa de reciclaje para todo el Personal de la empresa**

##### **2) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

La situación actual exige del personal del I.E.S. responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

##### **B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

##### **C) Secuenciación temporal:**

**Charla de:** 3 horas

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 123
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



## **Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención**

### 2) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad. Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

### **B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
- Herramientas y medios a utilizar
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad
- Prácticas con herramientas
- Prácticas de protocolos de trabajo

### **C) Secuenciación temporal:**

**Curso de Formación:** 30 horas

## **Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación**

### 2) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aun cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 124
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

**B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

**C) Secuenciación temporal:**

**Curso de Formación:** 8 horas

**Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios**

2) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la empresa para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aun cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

**B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 125
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

### C) Secuenciación temporal:

**Curso de Formación:** 16 horas

### Programa de reciclaje para los Directivos

#### 2) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

### B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

### C) Secuenciación temporal:

**Curso de Formación:** Jornadas de trabajo necesarias

### **9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.**

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

*El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.*

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumento utilizados por la empresa para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. Tales como:

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 126
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web de la empresa.

Por estos motivos, la Dirección redactará una programación de sustitución de los medios y recursos de autoprotección

### 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

#### Planificación de ejercicios y simulacros

Se planifica que antes de transcurrido un año desde la fecha del Plan de Autoprotección, se deberá realizar un simulacro. Además se realizará un simulacro al año.

#### Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia		
<b>1. Tipo de emergencia supuesta</b>		
Simulacro de conato de incendio.	Amenaza de bomba	
Simulacro de evacuación.		
Simulacro de atentado terrorista.		
.....	.....	
<b>2. Localizada en:</b>		
Oficinas	Vestuario	Taller
.....	.....	
<b>3. Detectada por</b>		
Personal empresa	Persona visitante	
.....	.....	
<b>4. Alarma a realizar</b>		
Restringida	General	
<b>5. Equipos a intervenir</b>		
Equipos de Primera Intervención	Equipo de Primeros auxilios	
Equipos de Segunda Intervención	Equipo de Alarma y Evacuación	
Director del Plan de Autoprotección.	Director del Plan de Actuación	
<b>6. Ayudas exteriores</b>		
No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	Protección Civil



	Bomberos	Servicios sanitarios
<b>7. Evacuación a efectuar</b>		
Sin evacuación	Evacuación total	Evacuación parcial
<b>8. Personal de control de la emergencia</b>		
Equipos por planta/sección	Equipos control general	
<b>9. Tiempo estimado para la realización del simulacro</b>		
Fecha	Horario:	Mañanas    Tarde    Noche

### Descripción del Simulacro de Emergencia

#### 1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

#### 2- Objetivos propuestos



## Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

### 1. Informe Final del simulacro

### 2- Propuestas de mejora

Fecha

Fdo. D.:



## Descripción del tipo de simulacro

El trabajador que realiza las inspecciones oculares en las instalaciones, percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el **Jefe/a de Intervención**.

Sin perder la calma se pone en contacto con el *Director del Plan de Actuación* y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un despacho.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelera de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en un despacho, el **Director/a del Plan de Actuación** ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones en admisión para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda externa, debido a la trayectoria que está tomando el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del edificio y acudan al punto de reunión.( Informarán al grupo de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente, en el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado el grupo de trabajadores en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación no lo autorice, permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.)
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad del grupo.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros.(Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 130
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



El Director/a del Plan de Actuación, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación está totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de Actuación, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de Actuación, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de Actuación comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

### **Conclusiones finales**

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

**a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro**

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

**b) Resultados principales**

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 131
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

### **Encuesta de realización de Simulacro**

#### **Encuesta de Simulacro**

Año: 20\_\_

Fecha de realización:

**1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?**

Sí  No  Ns/Nc

**2. ¿Sabe manejar un extintor?**

Sí  No  Ns/Nc

**3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?**

Sí  No  Ns/Nc

**4. ¿Considera que son positivas estas acciones?**

Sí  No  Ns/Nc

**5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?**

Sí  No  Ns/Nc

**6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?**

Sí  No  Ns/Nc

**7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?**

Sí  No  Ns/Nc

**8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?**

- 
- 

**9. Qué opina del simulacro y cómo valora el grado de participación?**

- 
-



#### **9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección.**

### **Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección**

#### **Documentación y registros**

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal de la empresa y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimiento preventivos a realizar a las instalaciones de la empresa.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 133
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------

información detallada acerca de:

Documentos	Director/a del Plan de Autoprotección	Director/a del Plan de Actuación	Equipos	Jefe/a de Intervención	Personal
<b>Capítulo 1.</b> Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
<b>Capítulo 2.</b> Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
<b>Capítulo 3.</b> Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
<b>Capítulo 4.</b> Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
<b>Capítulo 5.</b> Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
<b>Capítulo 6.</b> Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
<b>Capítulo 7.</b> Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
<b>Capítulo 8.</b> Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
<b>Capítulo 9.</b> Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
<b>(Anexo 1)</b> Directorio de Comunicación.	X	X		X	
<b>(Anexo 2)</b> Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
<b>(Anexo 3)</b> Planos.	X	X		X	

**Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:**

- **los documentos realizados**
- **los documentos entregados**

**A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.**

**Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.**

**Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.**



## Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director/a del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

**Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.**

## Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijan en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la empresa.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 135
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



La aprobación definitiva corresponde al Director del plan de autoprotección

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

Identificación de riesgos.

Inspecciones.

Formación y adiestramiento.

Simulacros.

Histórico de Emergencias

Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.

Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

**Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.**

### Vigencia del Plan de Autoprotección

#### Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble.

Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

#### Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Se determinarán las siguientes actuaciones y periodicidad, entre responsables para el decenio 2019-2030:

Programa de actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección 2019-2030												
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Comprobación y actualización de nuevos nombramientos en los equipos o cambios en los integrantes del Plan (cuando haya algún cambio y actualización general).												
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.												
Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan												
Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos												

En color ROJO los años previstos para las actualizaciones.

Cada 2 años de procederá a una actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 136
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



Todas estas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas a la población.

Todo esto no es excluyente de la decisión del *Director del Plan de Autoprotección* de ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser ratificadas por la dirección del *Plan de Autoprotección*, y cuando proceda, comunicada a *Protección Civil* de la Comunidad para su conformidad.

## **9.5 Programa de auditorías e inspecciones.**

### **Planificación de las auditorías e inspecciones de seguridad**

La planificación de las auditorías e inspecciones de seguridad se realizarán anualmente, preferiblemente en el segundo trimestre

### **Inspecciones periódicas.**

1. En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, al menos, cada diez años, a un organismo de control acreditado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los edificios destinados a:

- a) Uso residencial vivienda,
- b) Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>,
- c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m<sup>2</sup>,
- d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>,
- e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup> y
- f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m<sup>2</sup>,

A condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto, con independencia de la función inspectora asignada a los servicios

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 137
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma y de las operaciones de mantenimiento previstas en este Reglamento.

3. De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

4. En caso de que se detecten incumplimientos respecto al presente Reglamento, el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.

### **Primera inspección de las instalaciones existentes.**

1. Las instalaciones de protección contra incendios existentes, sujetas a las inspecciones periódicas establecidas en el artículo 22 del R.D. 513/2017, deberán someterse a la primera inspección a los diez años de su puesta en servicio.

2. Las instalaciones de protección contra incendios existentes con diez o más años desde su puesta en servicio, a la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán someterse a la primera inspección en los siguientes plazos máximos:

a) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 20 años: en el plazo de un año.

b) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 15 años y menor a 20 años: en el plazo de dos años.

c) Instalaciones con una antigüedad mayor o igual a 10 años y menor a 15 años: en el plazo de tres años.



## (Anexo I). Directorio de Comunicación

### 1. Teléfono del personal de emergencias

<b>Director del Plan de Autoprotección:</b>	
<b>Director del Plan de Actuación en Emergencias:</b>	
<b>Jefe de los Equipos de Intervención: (Titular)</b>	
<b>Jefe de los Equipos de Intervención: (Suplente)</b>	
<b>Responsable del Equipo de Primera Intervención:</b>	
<b>Responsable del Equipo de Segunda Intervención:</b>	
<b>Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación:</b>	
<b>Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:</b>	

(1) Ver nota al final Anexo I

### 2. Teléfonos de ayuda exterior

#### Teléfonos de Emergencia

Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	085/956 840 015
Ambulancias	956 810 708
Policía Local	092/956 814 292
Ayuntamiento	956 846 174
Taxi	956 840 085
Centro sanitario próximo	902 505 060
Policía Nacional	091/956 843 004
PROTECCIÓN CIVIL	956 840 015
Guardia Civil	956 810 123

### 3. Otras formas de comunicación

#### Estructura del Directorio telefónico

En el **Directorio Telefónico** figuran los teléfonos y los datos necesarios y suficientes para la localización de todo el personal que deberá ser alertado en esta empresa, en caso de activación del Plan de Emergencia, así como referencias adecuadas para su tratamiento.



La estructura del mismo se adapta a las exigencias de Protección Civil.

Se consideran como titulares tanto a personas físicas como a los diferentes tipos de entes y servicios existentes.

**Estructura de una Ficha:**

Los datos se estructuran en torno a diferentes áreas, las cuales son:

• **Datos de Codificación :**

Conexión Administrativa  
Servicios

• **Datos de Localización :**

Nombre del Titular/ Ente  
Dirección  
Municipio  
Provincia  
Referencia / Cargo

• **Datos Telefónicos de Contacto:**

Primer Teléfono – Horario de Localización – Referencia  
Segundo Teléfono – Horario de Localización –  
Referencia  
Tercer Teléfono – Horario de Localización – Referencia  
Mensáfono  
Fax  
Otros Teléfonos y localizaciones  
Protocolos de Actuación a los cuales está adscrito el titular.

• **Observaciones:**

- (1) El listado con los datos de las personas y sus teléfonos no ha sido incluido en el presente anexo por razones de confidencialidad, conforme establece la actual *Ley de Protección de Datos*, que no permite hacer públicas ni divulgar las direcciones incluidas en ninguna base de datos sin la autorización expresa de los interesados.

Se adjunta como un Anexo al documento original de este Plan de Autoprotección, pero no se anexará a las copias que circulen por la empresa, El listado original se encuentra en las dependencias del Director del Plan de Autoprotección, estando exclusivamente disponible en caso de emergencia.



## (Anexo II). Formularios para la gestión de emergencias

### Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

#### Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

## Protocolo de notificación de la emergencia

<b>Empresa:</b>	I.E.S. Castillo de Luna
-----------------	-------------------------

<b>Domicilio:</b>	Calle Navalcán, s/n
<b>Municipio (Población):</b>	Rota
<b>Teléfono de contacto:</b>	<b>956 243 552</b>

<b>Actividad desarrollada en la empresa:</b>	Docente
--	---------

<b>D.</b>	Director/a
<b>DNI</b>	00.000.000-X

**Director del Plan de Autoprotección** (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
<b>Tipo de siniestro</b>			

Solicita la presencia de:

<b>Emergencias de Protección Civil</b>	
<b>Bomberos</b>	
<b>Asistencia sanitaria</b>	
<b>Policía Nacional / Guardia Civil</b>	
<b>Policía Local</b>	

<b>A causa de:</b>	
<b>Víctimas (personas afectadas o en peligro):</b>	
<b>Circunstancias que pueden</b>	



<b>afectar la evolución del suceso:</b>	
<b>Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:</b>	
<b>Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

<b>Persona de contacto:</b>	
<b>Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	



## Protocolos de respuesta frente a una emergencia

### Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director/a del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

**1º**

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

**2º**

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

***Equipo de Primera Intervención E.P.I***  
***Equipo de Segunda Intervención E.S.I.***  
***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A***

**3º**

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

**4º**

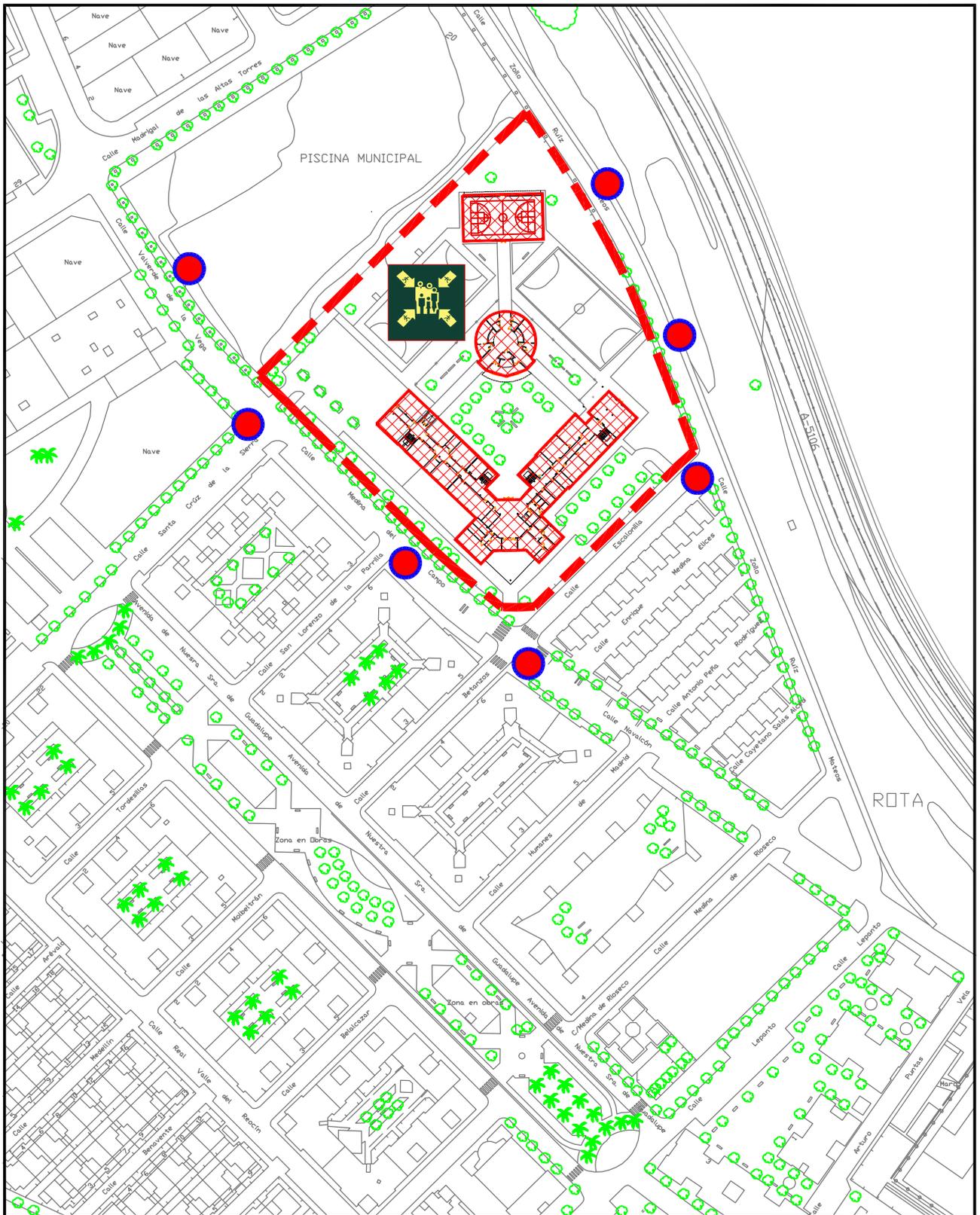
Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el **Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A**
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.



## **(Anexo III). Planos**

Actividad: I.E.S. CASTILO de LUNA	Fecha: Enero 2019	Versión: 1 / 1	Página 144
--------------------------------------	----------------------	-------------------	---------------



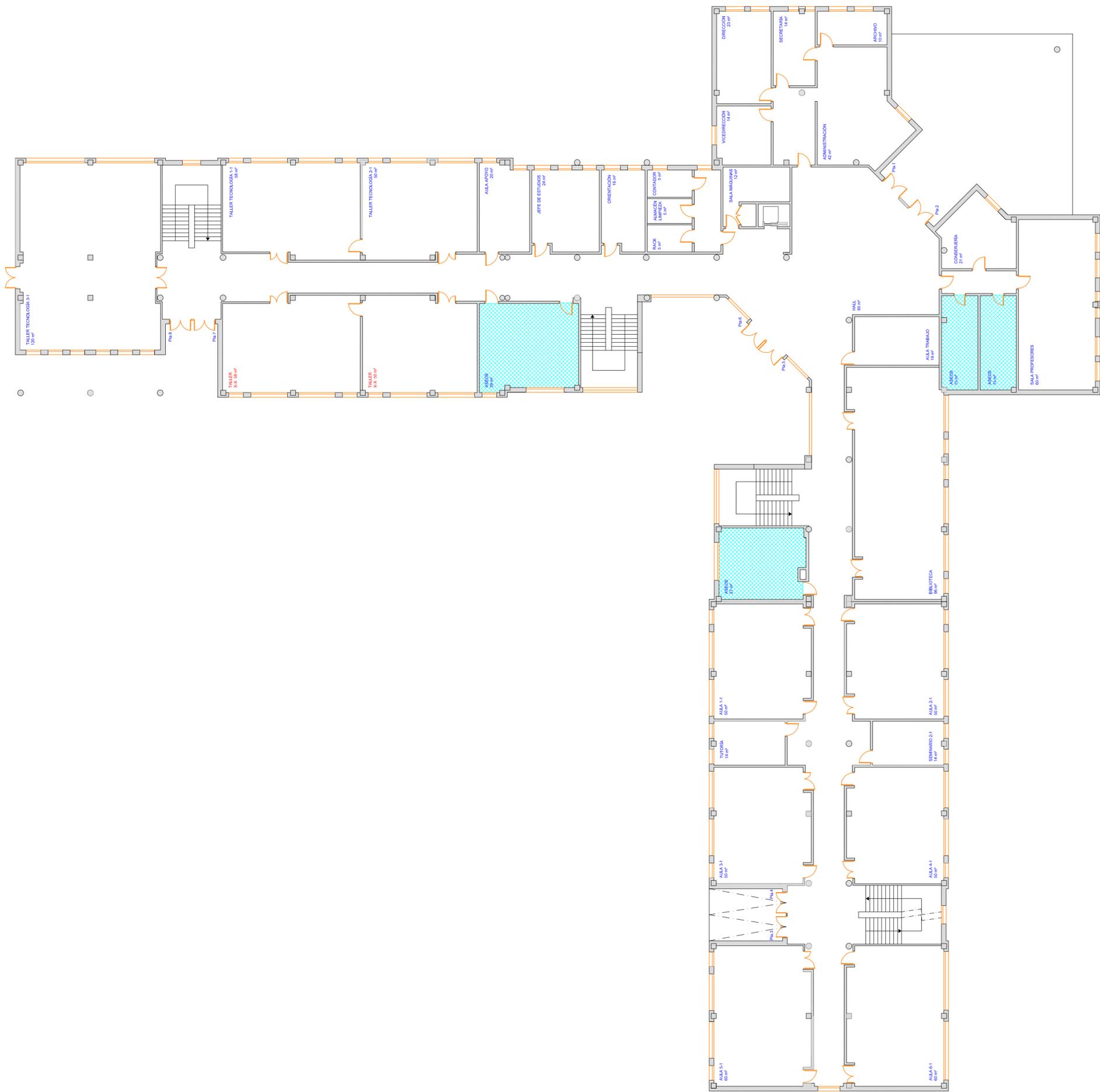
Parque de Bomberos de ROTA a 2 km.  
112

- Toma Bomberos más cercanas:
- Calle electricistas
  - Calle herreros
  - Calle Trujillo

Tiempo previsto de llegada 5-7 minutos

 Toma de riego

INGENIERO <b>J. LUIS ROUCO C.</b>	PROMOTOR <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	PLANO <b>PLAN de AUTOPROTECCIÓN SITUACIÓN</b>	
	ESTADO ACTUAL <b>I.E.S. CASTILLO de LUNA</b>	ESCALA <b>A4 - 1:2000</b>	
	EMPLAZAMIENTO <b>CALLE NAVALCÁN S/N</b>	FECHA <b>DICIEMBRE 2018</b>	
	POBLACION <b>ROTA</b>	NUMERO DE PLANO <b>1</b>	



INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN SN**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

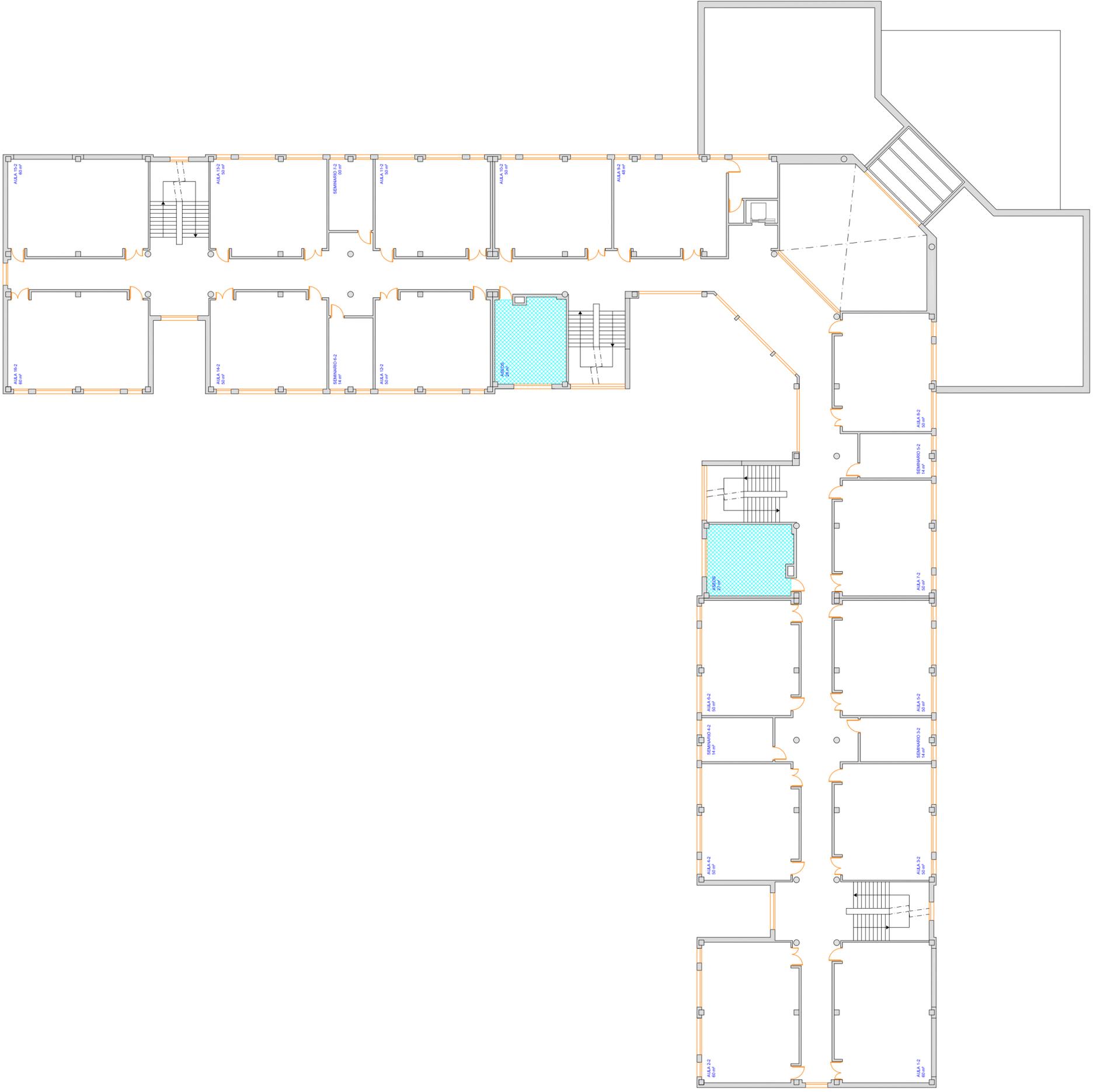
PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
PLANTA GENERAL DESCRIPTIVA  
PLANTA BAJA**

ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

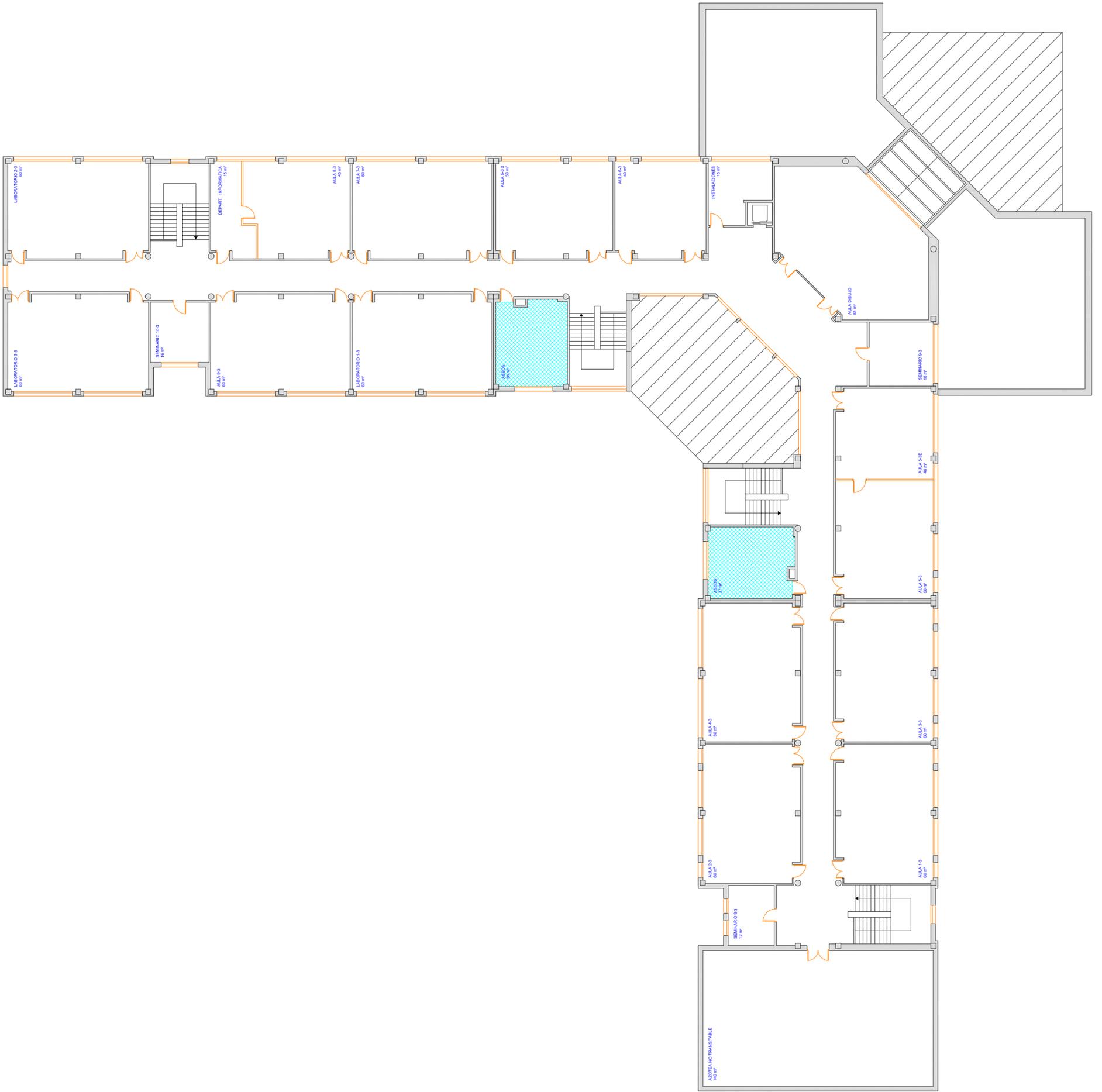
FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**2.1**

REV 1/1



INGENIERO <b>J. LUIS ROUCO CANCELAS</b>	PROMOTOR <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	PLANO	
	ESTADO ACTUAL <b>I.E.S CASTILLO de LUNA</b>	<b>PLAN de AUTOPROTECCIÓN PLANTA GENERAL DESCRIPTIVA PLANTA PRIMERA</b>	
	EMPLAZAMIENTO <b>CALLE NAVALCÁN SN</b>	ESCALA - FORMATO <b>1/200 - A2</b>	NUMERO DE PLANO
POBLACION <b>ROTA - CÁDIZ</b>	FECHA <b>DICIEMBRE 2018</b>	<b>2.2</b>	REV 1/1



INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN SN**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

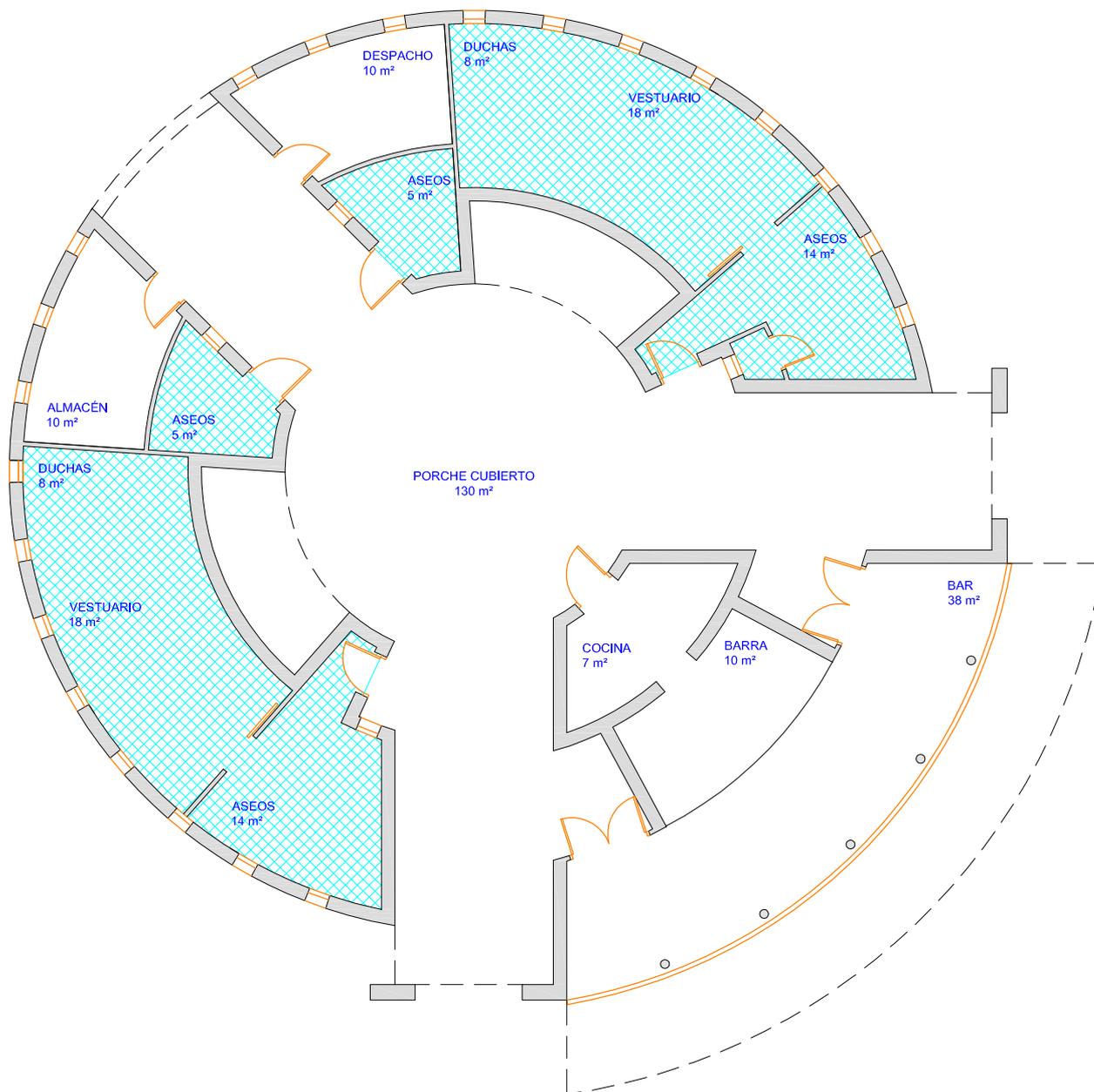
PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
PLANTA GENERAL DESCRIPTIVA  
PLANTA SEGUNDA**

ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**2.3**

REV 1/1



INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

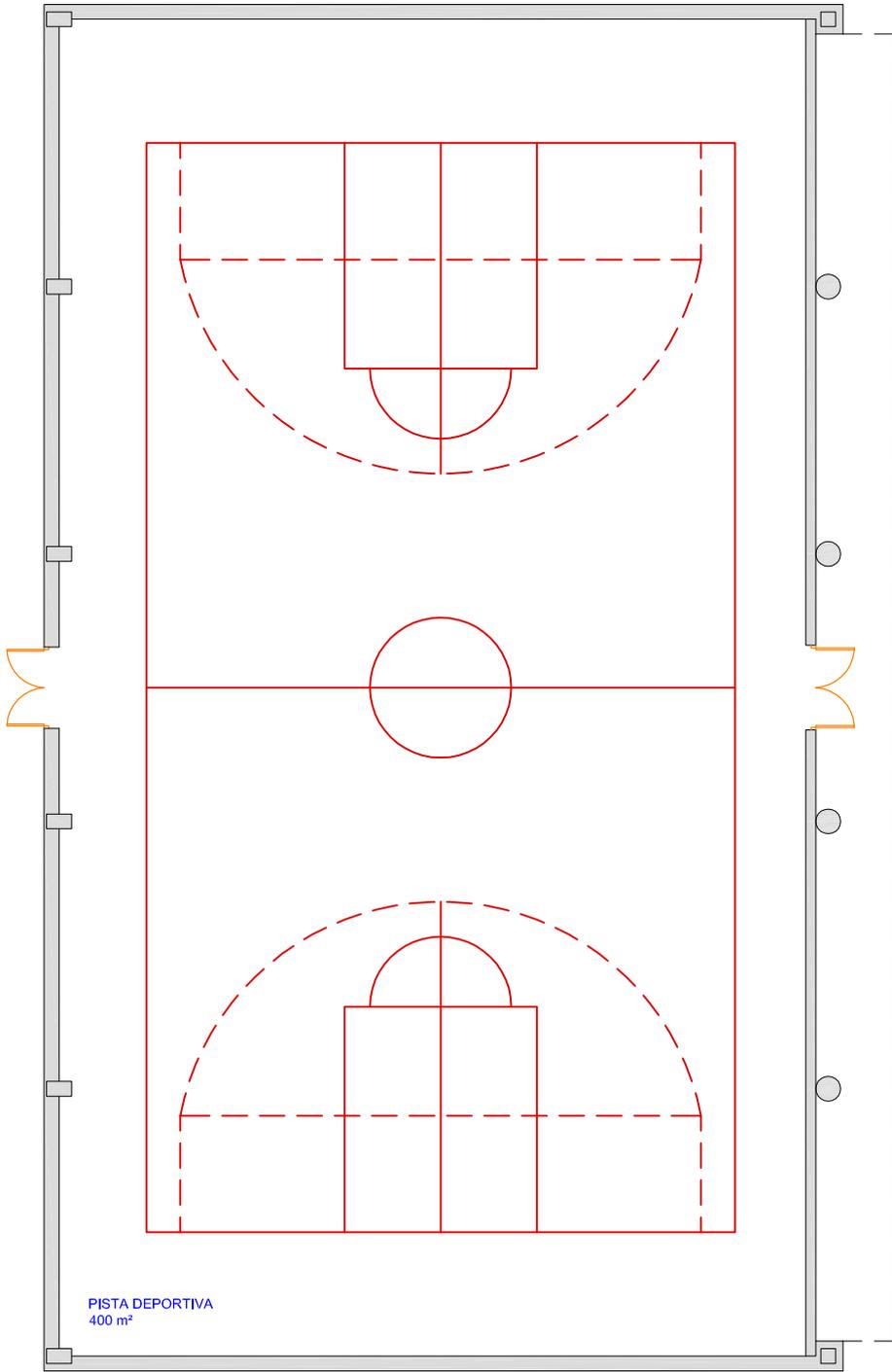
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
PLANTA GENERAL. CAFETERÍA  
PLANTA BAJA**

ESCALA  
**A3 - 1/150**

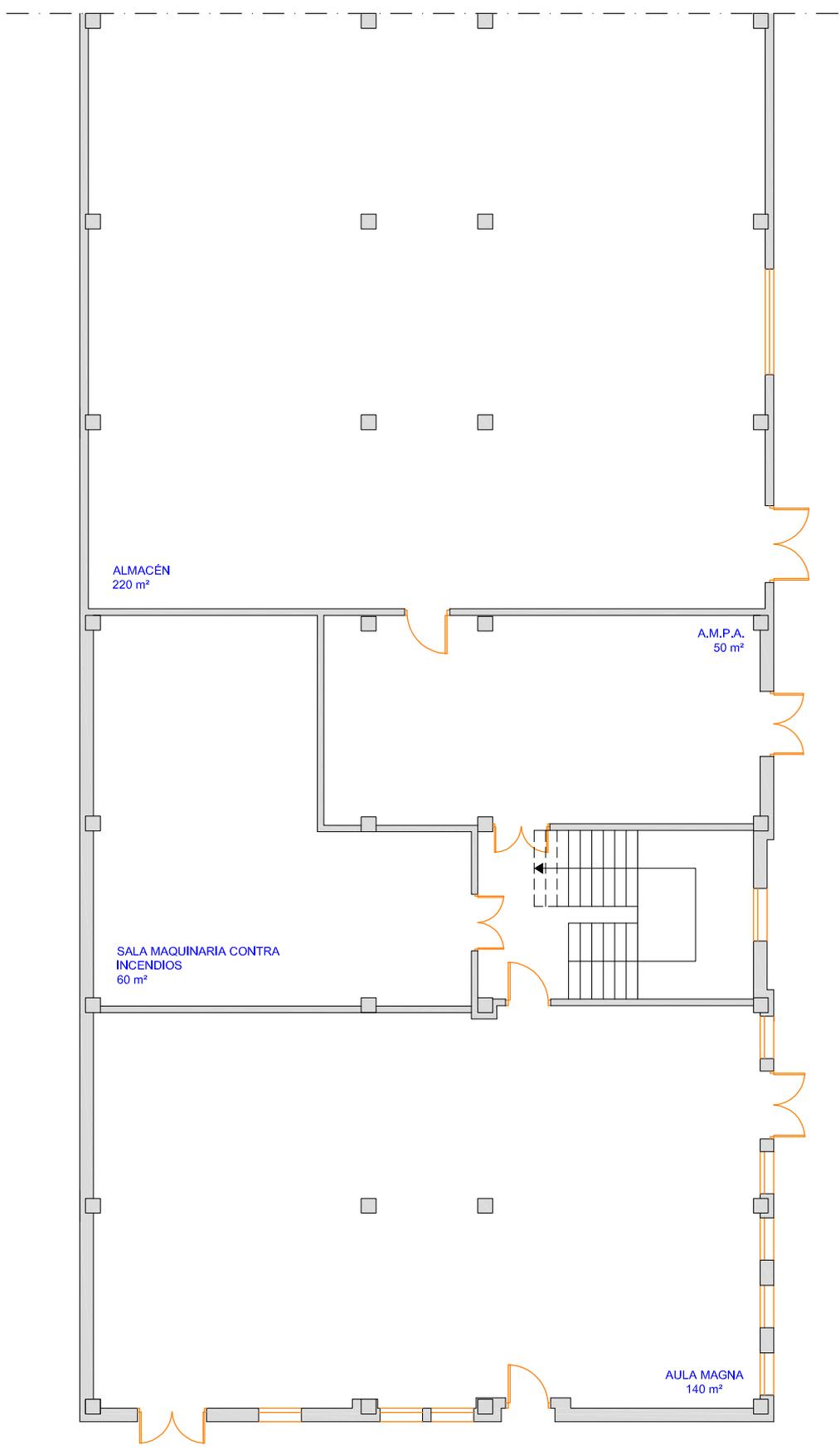
FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**2.4**  
REV 1/1



PISTA DEPORTIVA  
400 m<sup>2</sup>

INGENIERO <b>J. LUIS ROUCO C.</b>	PROMOTOR <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	PLANO	
	ESTADO ACTUAL <b>I.E.S CASTILLO de LUNA</b>	<b>PLAN de AUTOPROTECCIÓN PLANTA GENERAL PABELLÓN DEP. PLANTA BAJA</b>	
	EMPLAZAMIENTO <b>CALLE NAVALCÁN S/N</b>	ESCALA <b>A3 - 1/150</b>	Nº de PLANO / REVISIÓN
	POBLACION / PROVINCIA <b>ROTA / Cádiz</b>	FECHA <b>DICIEMBRE 2018</b>	<b>2.5</b> REV 1/1



INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
PLANTA GENERAL DESCRIPTIVA  
PLANTA SEMISÓTANO**

ESCALA  
**A4 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**2.6**  
REV 1/1



LEYENDA DE INSTALACIONES	
	Cuadro Eléctrico
	Elemento de Riesgo

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN SN**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN ELEMENTOS de RIESGO PLANTA BAJA**

ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**3.1**

REV 1/1



LEYENDA DE INSTALACIONES	
	Cuadro Eléctrico
	Elemento de Riesgo

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO CANCELAS**

PROMOTOR:  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL:  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO:  
**CALLE NAVALCÁN SN**

POBLACION:  
**ROTA - CÁDIZ**

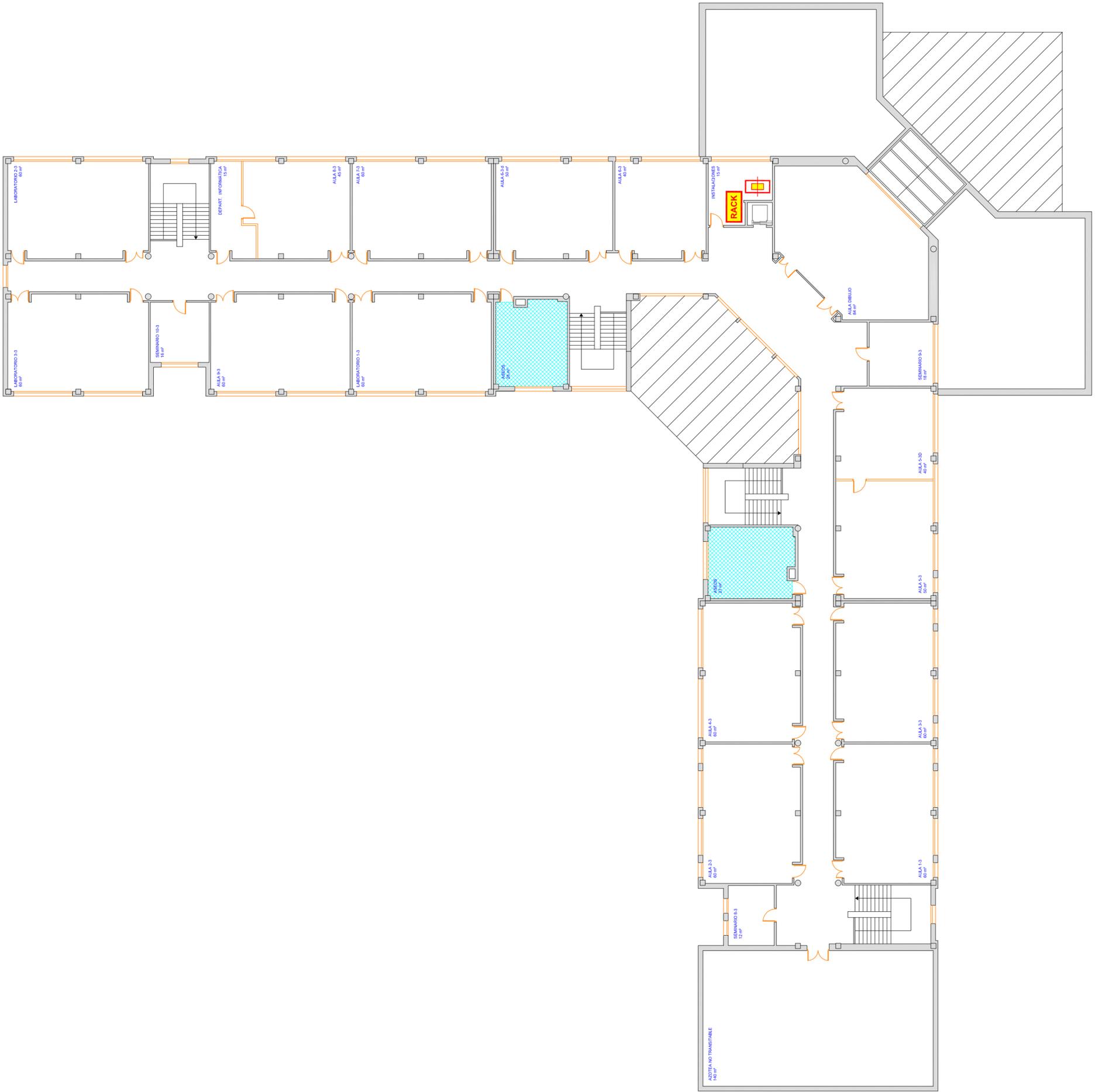
PLANO:  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
ELEMENTOS de RIESGO  
PLANTA PRIMERA**

ESCALA - FORMATO:  
**1/200 - A2**

FECHA:  
**DICIEMBRE 2018**

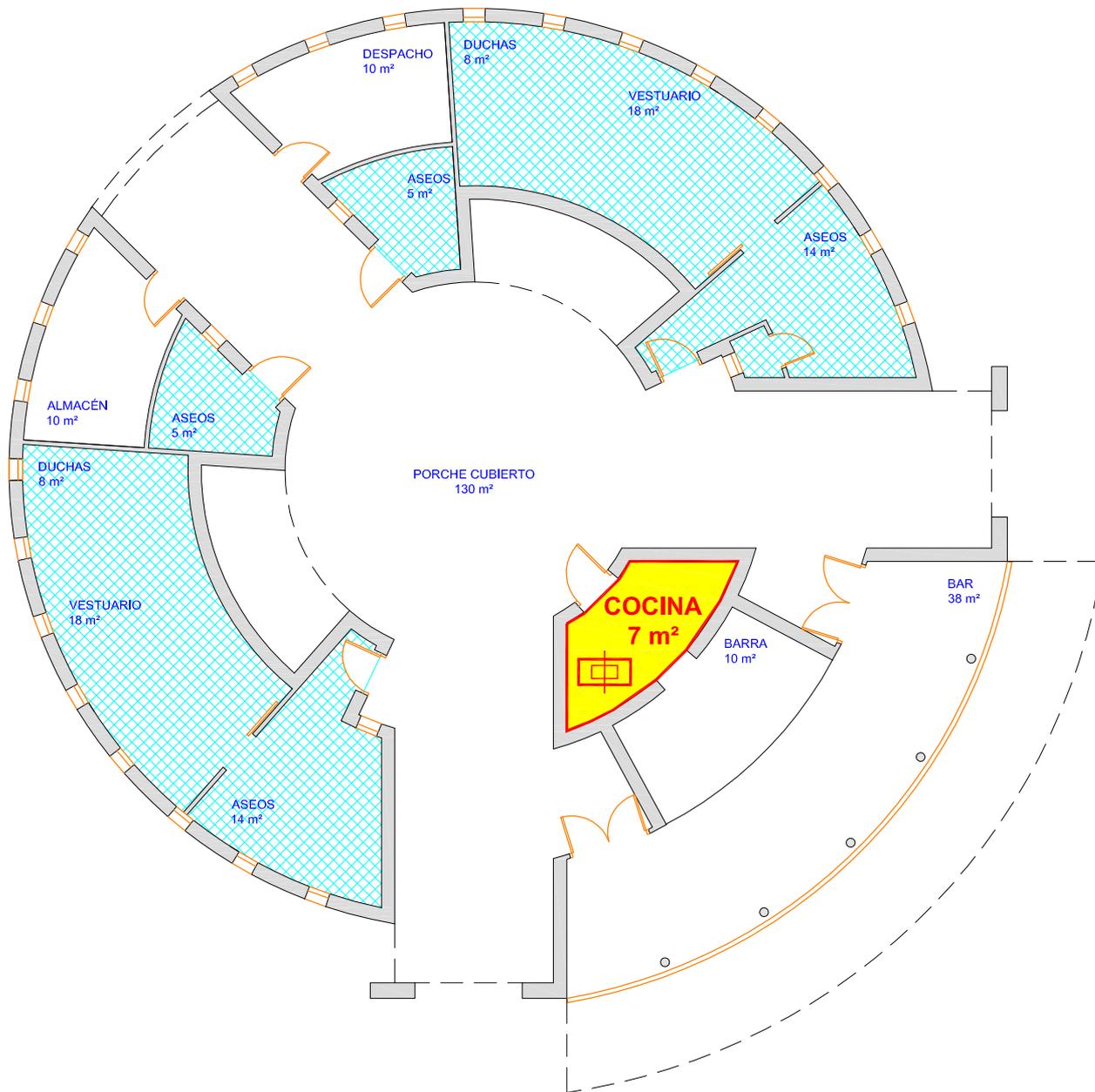
NUMERO DE PLANO:  
**3.2**

REV 1/1



LEYENDA DE INSTALACIONES	
	Cuadro Eléctrico
	Elemento de Riesgo

INGENIERO <b>J. LUIS ROUCO CANCELAS</b> 	PROMOTOR <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	PLANO <b>PLAN de AUTOPROTECCIÓN</b> <b>ELEMENTOS de RIESGO</b> <b>PLANTA SEGUNDA</b>	
	ESTADO ACTUAL <b>I.E.S CASTILLO de LUNA</b>	EMPLAZAMIENTO <b>CALLE NAVALCÁN SN</b>	ESCALA - FORMATO <b>1/200 - A2</b>
POBLACION <b>ROTA - CÁDIZ</b>	FECHA <b>DICIEMBRE 2018</b>	REV 1/1	



LEYENDA DE INSTALACIONES	
	Cuadro Eléctrico
	Elemento de Riesgo

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

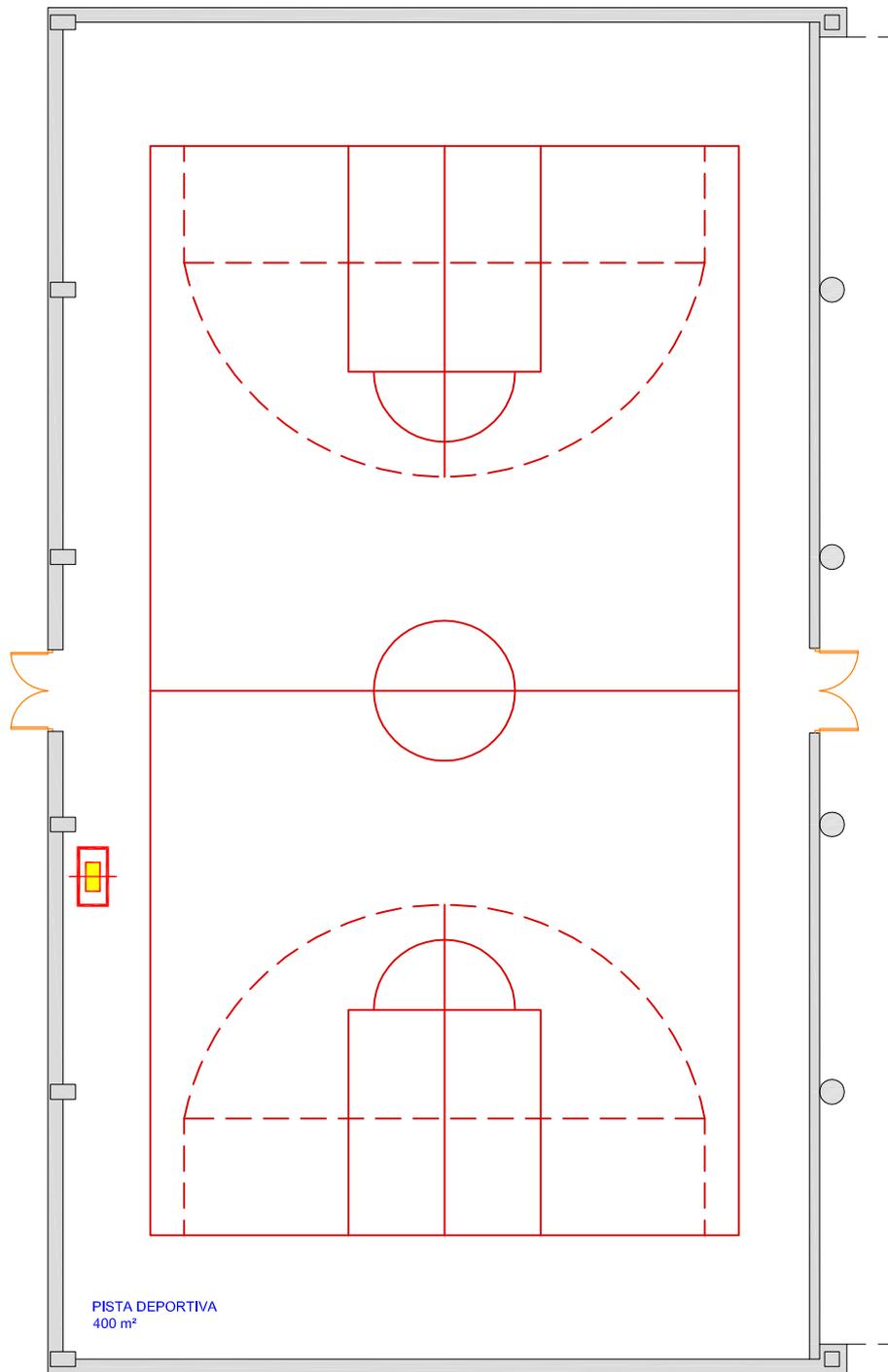
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
ELEMENTOS de RIESGO  
PLANTA BAJA**

ESCALA  
**A3 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**3.4**  
REV 1/1



LEYENDA DE INSTALACIONES	
	Cuadro Eléctrico
	Elemento de Riesgo

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

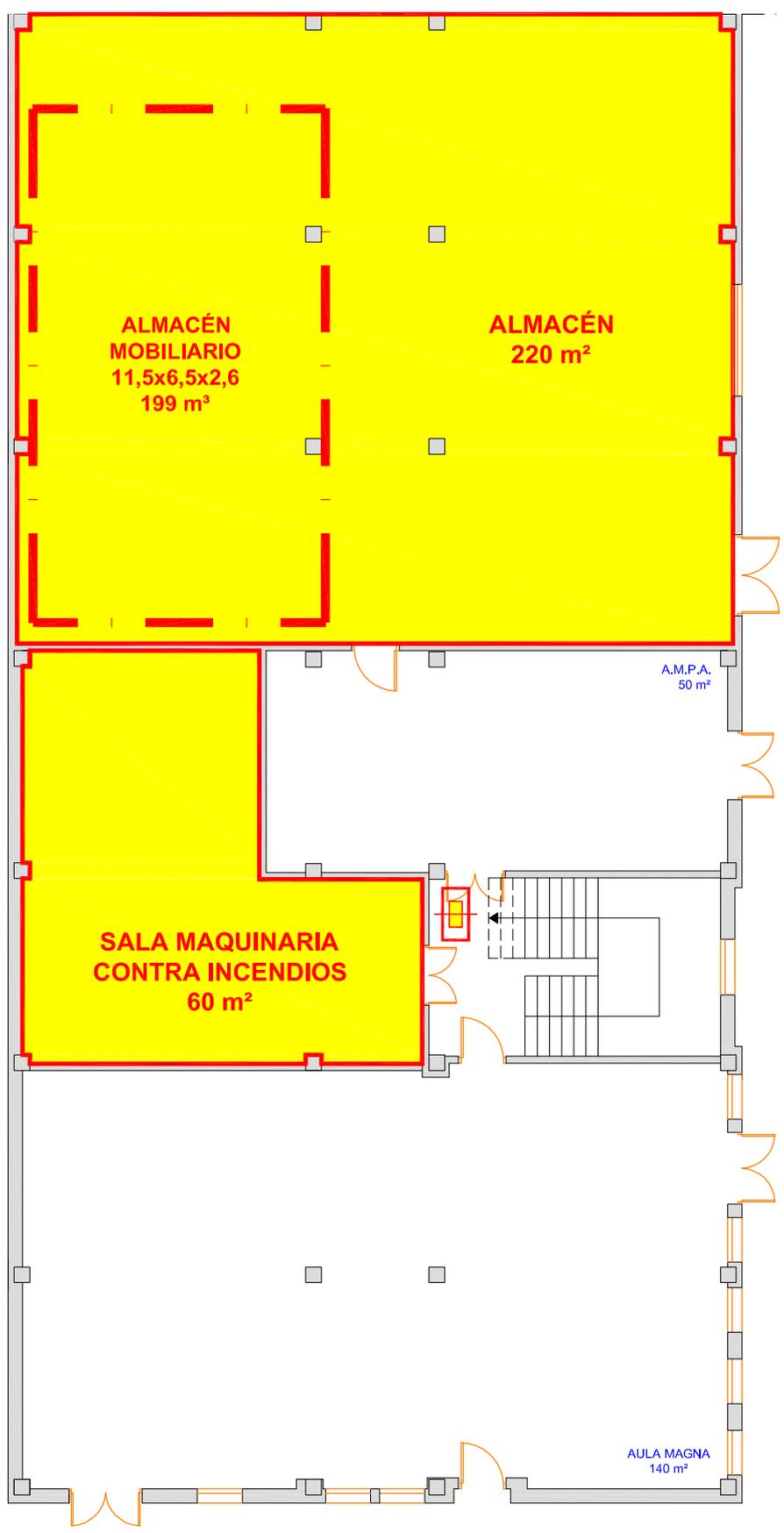
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
ELEMENTOS de RIESGO  
PLANTA BAJA**

ESCALA  
**A3 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**3.5**  
REV 1/1



<b>LEYENDA DE INSTALACIONES</b>	
	Cuadro Eléctrico
	Elemento de Riesgo

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**



PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

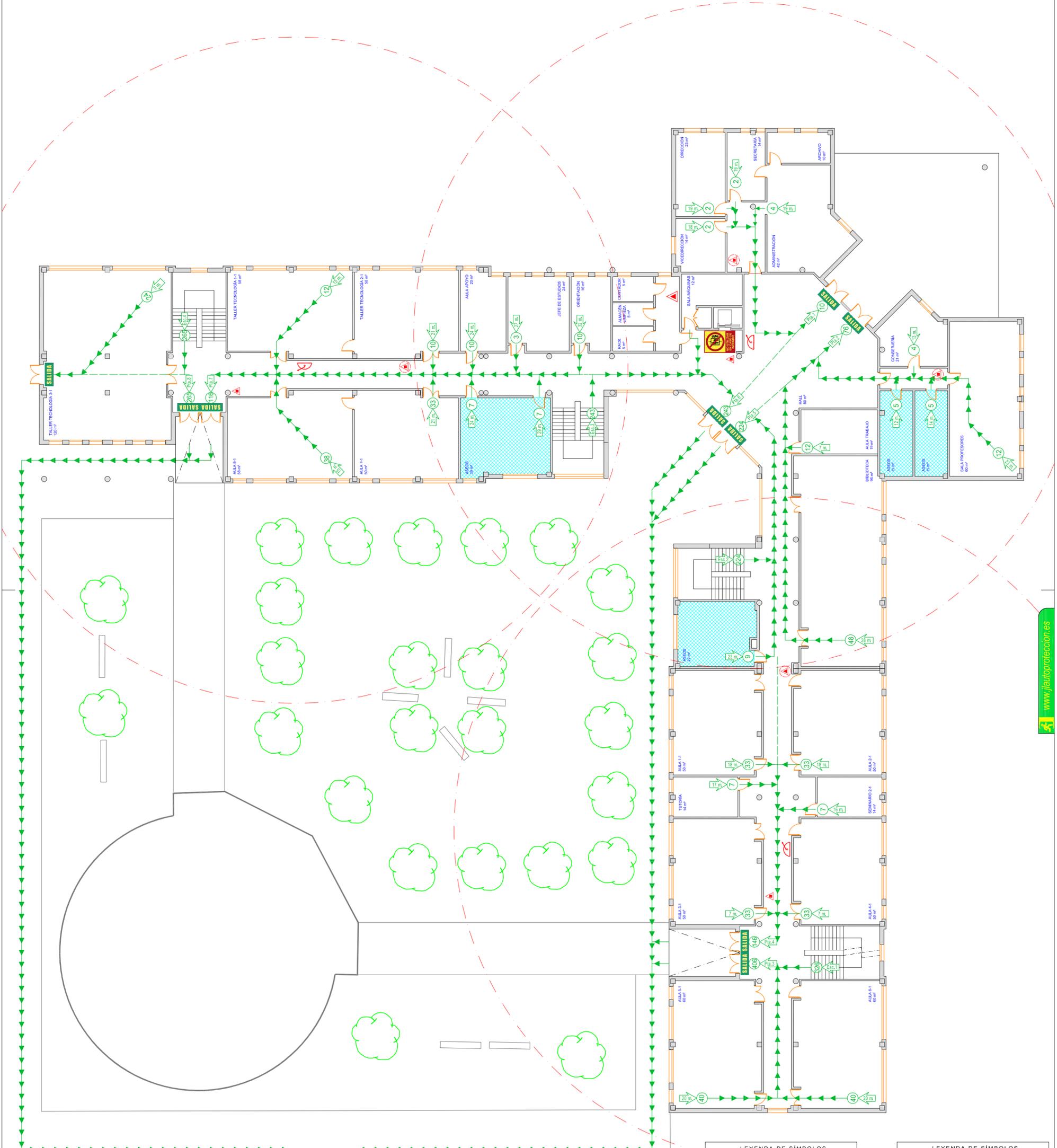
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
ELEMENTOS de RIESGO  
PLANTA SEMISÓTANO**

ESCALA  
**A4 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**3.6**  
REV 1/1



**LEYENDA DE SÍMBOLOS**

	Extintor de CO2
	Extintor de Polvo ABC
	Sistema de detección de incendios
	Pulsador de alarma
	Avisador de alarma
	Boca de incendio equipada

**LEYENDA DE SÍMBOLOS**

	Punto de Reunión
	SALIDA
	Distancia o elemento y ocupación
	Recorrido y Sentido de Evacuación Ppal.
	Recorrido de Evacuación Secundario
	Ascensor NO UTILIZAR EN INCENDIOS

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

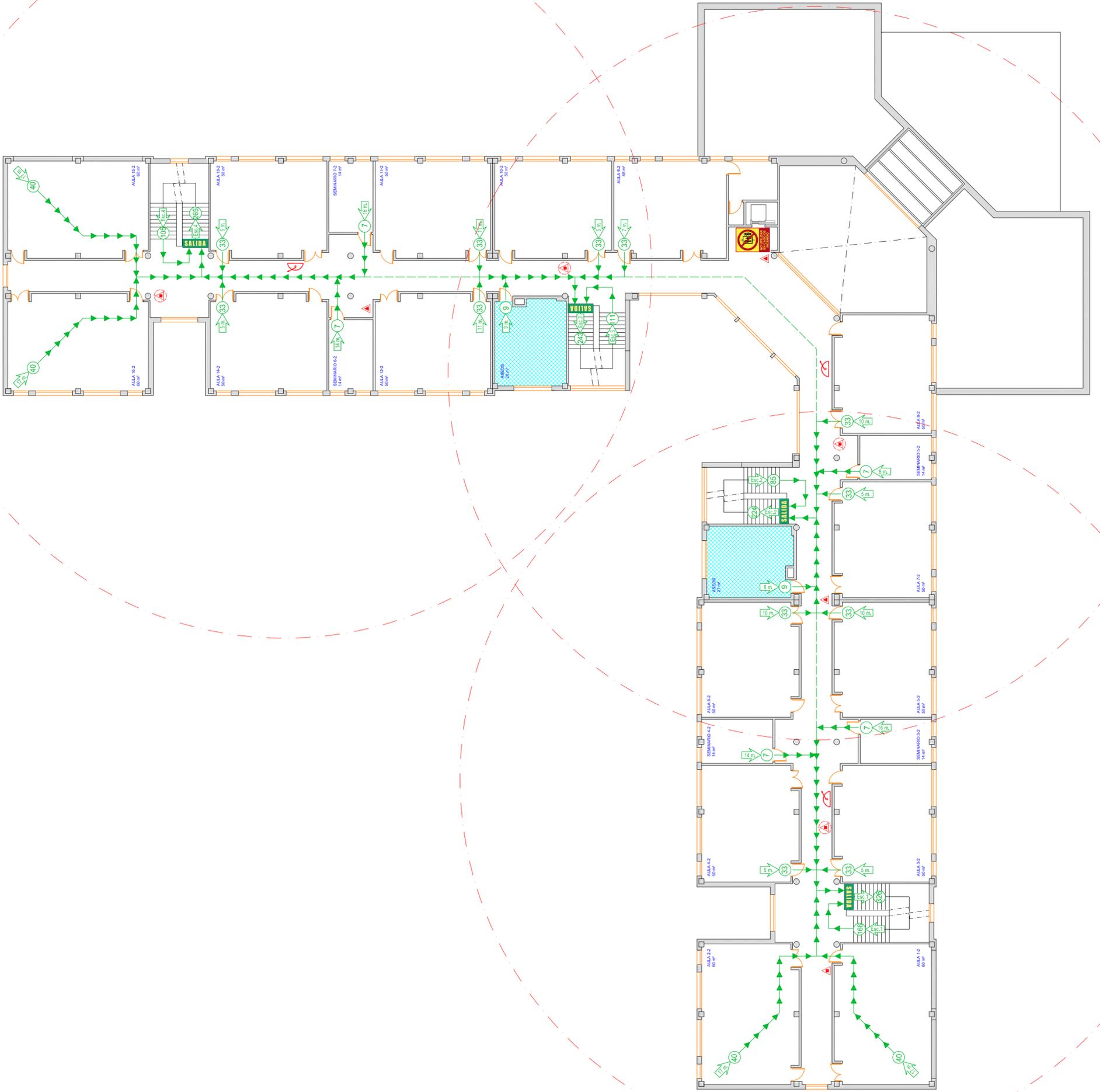
PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN MEDIOS de AUTOPROTECCIÓN PLANTA BAJA**

ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**4.1**

REV 1/1



LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Extintor de CO2
	Extintor de Polvo ABC
	Sistema de detección de incendios
	Pulsador de alarma
	Avisador de alarma
	Boca de incendio equipada

LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Punto de Reunión
	SALIDA
	Distancia o elemento y ocupación
	Recorrido y Sentido de Evacuación Ppal.
	Recorrido de Evacuación Secundario
	Ascensor NO UTILIZAR EN INCENDIOS

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

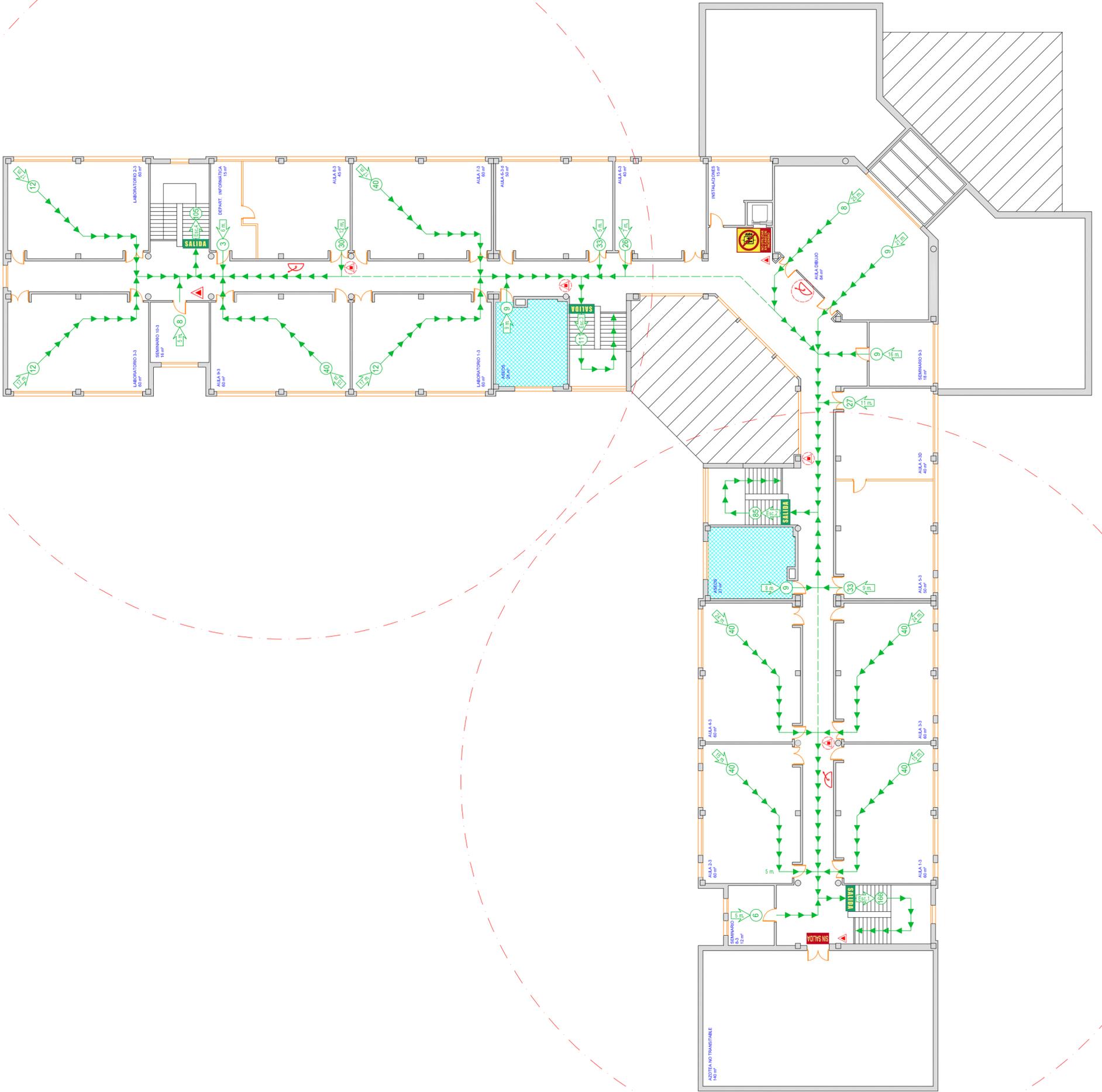
PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN MEDIOS de AUTOPROTECCIÓN PLANTA PRIMERA**

ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**4.2**

REV 1/1



LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Extintor de CO2
	Extintor de Polvo ABC
	Sistema de detección de incendios
	Pulsador de alarma
	Avisador de alarma
	Boca de incendio equipada

LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Punto de Reunión
	SALIDA
	Distancia o elemento y ocupación
	Recorrido y Sentido de Evacuación Ppal.
	Recorrido de Evacuación Secundario
	Ascensor NO UTILIZAR EN INCENDIOS

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

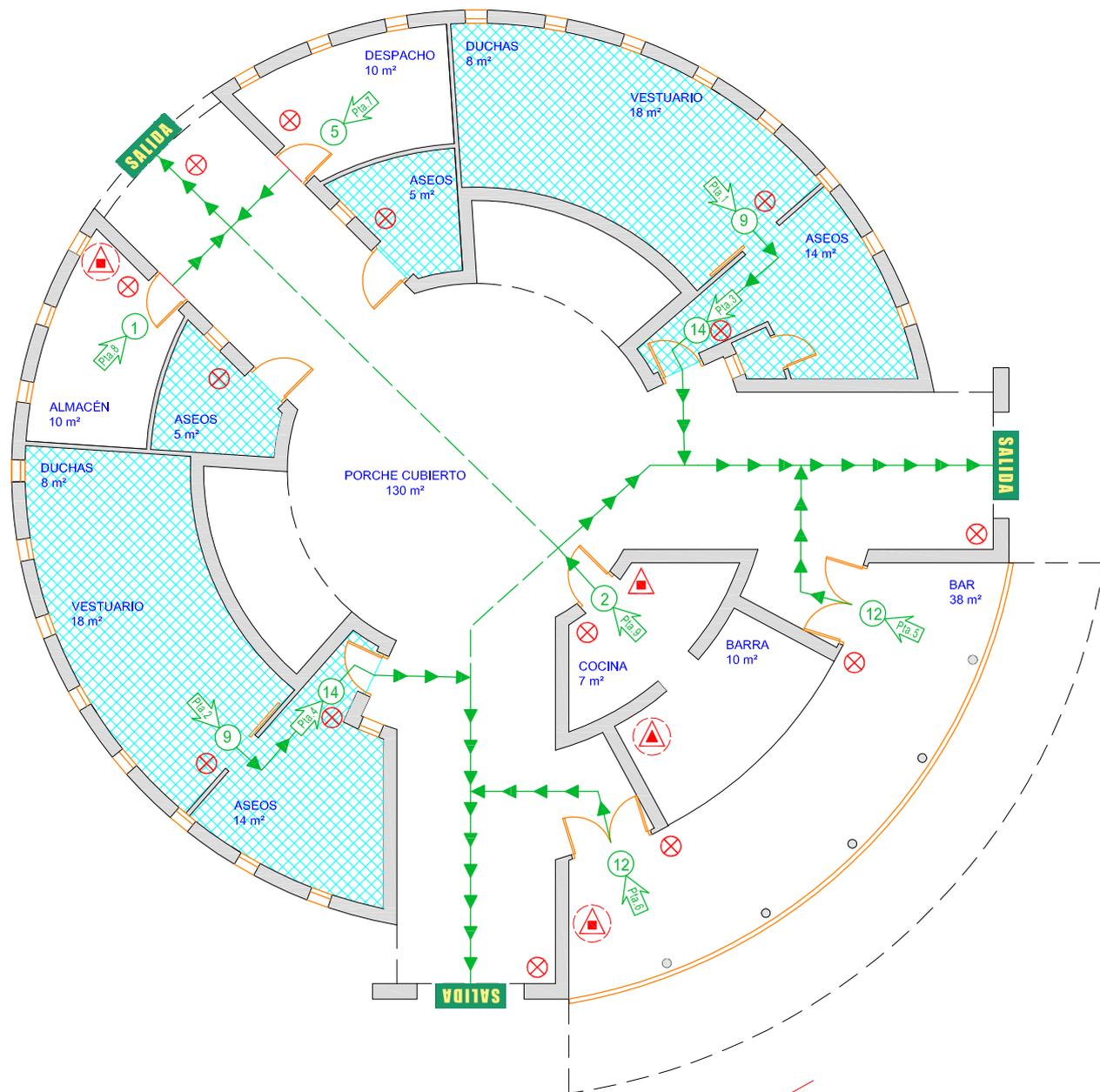
PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN MEDIOS de AUTOPROTECCIÓN PLANTA SEGUNDA**

ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**4.3**

REV 1/1



LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Extintor de CO2
	Extintor de Polvo ABC
	Sistema de detección de incendios
	Pulsador de alarma
	Avisador de alarma
	Boca de incendio equipada

LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Punto de Reunión
	SALIDA
	Distancia o elemento y ocupación
	Recorrido y Sentido de Evacuación Ppal.
	Recorrido de Evacuación Secundario
	Ascensor NO UTILIZAR EN INCENDIOS

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

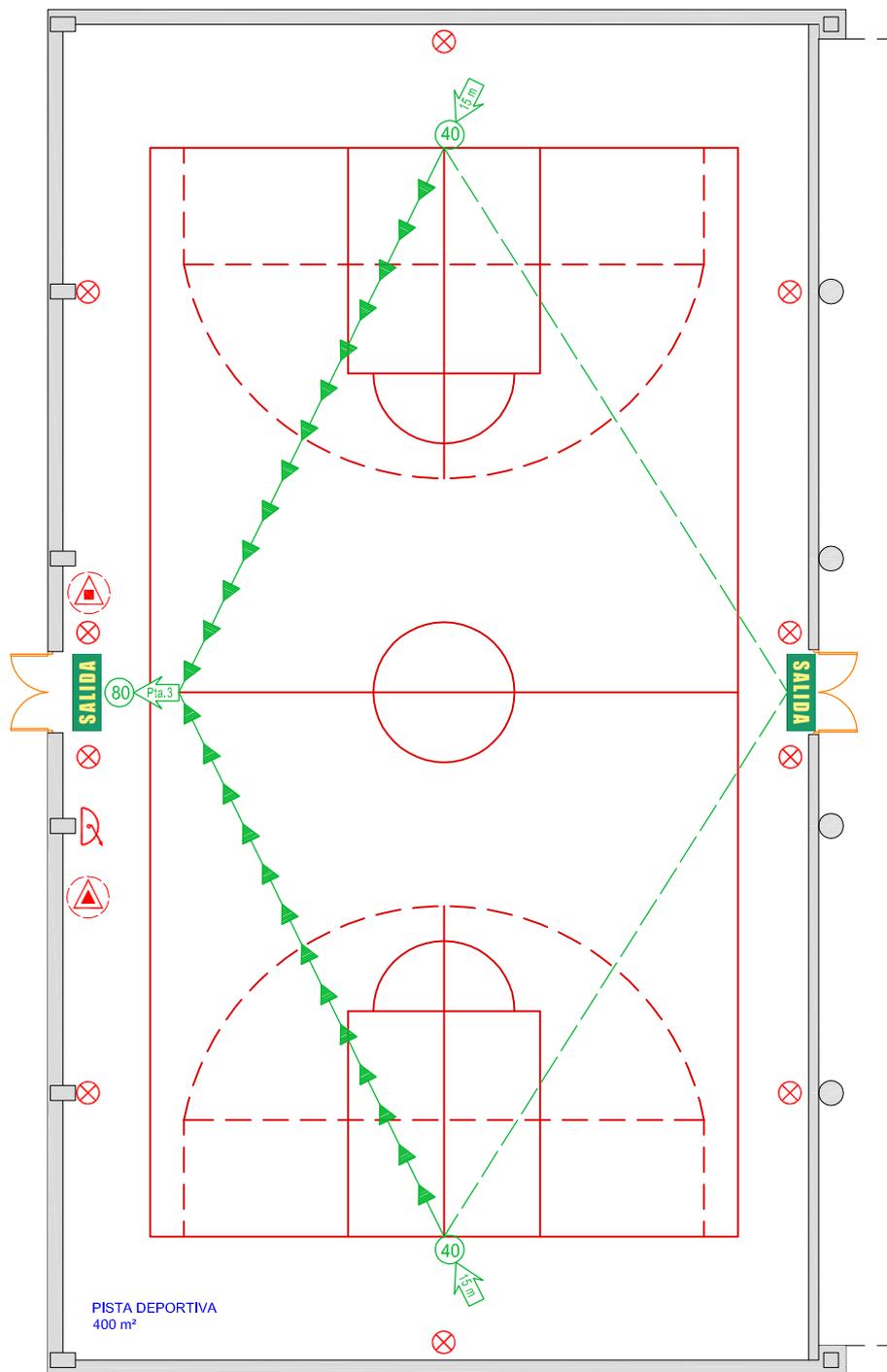
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN MEDIOS de AUTOPROTECCIÓN PLANTA BAJA**

ESCALA  
**A3 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**4.4**  
REV 1/1



PISTA DEPORTIVA  
400 m²

LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Extintor de CO2
	Extintor de Polvo ABC
	Sistema de detección de incendios
	Pulsador de alarma
	Avisador de alarma
	Boca de incendio equipada

LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Punto de Reunión
	SALIDA
	Distancia o elemento y ocupación
	Recorrido y Sentido de Evacuación Ppal.
	Recorrido de Evacuación Secundario
	Ascensor NO UTILIZAR EN INCENDIOS

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

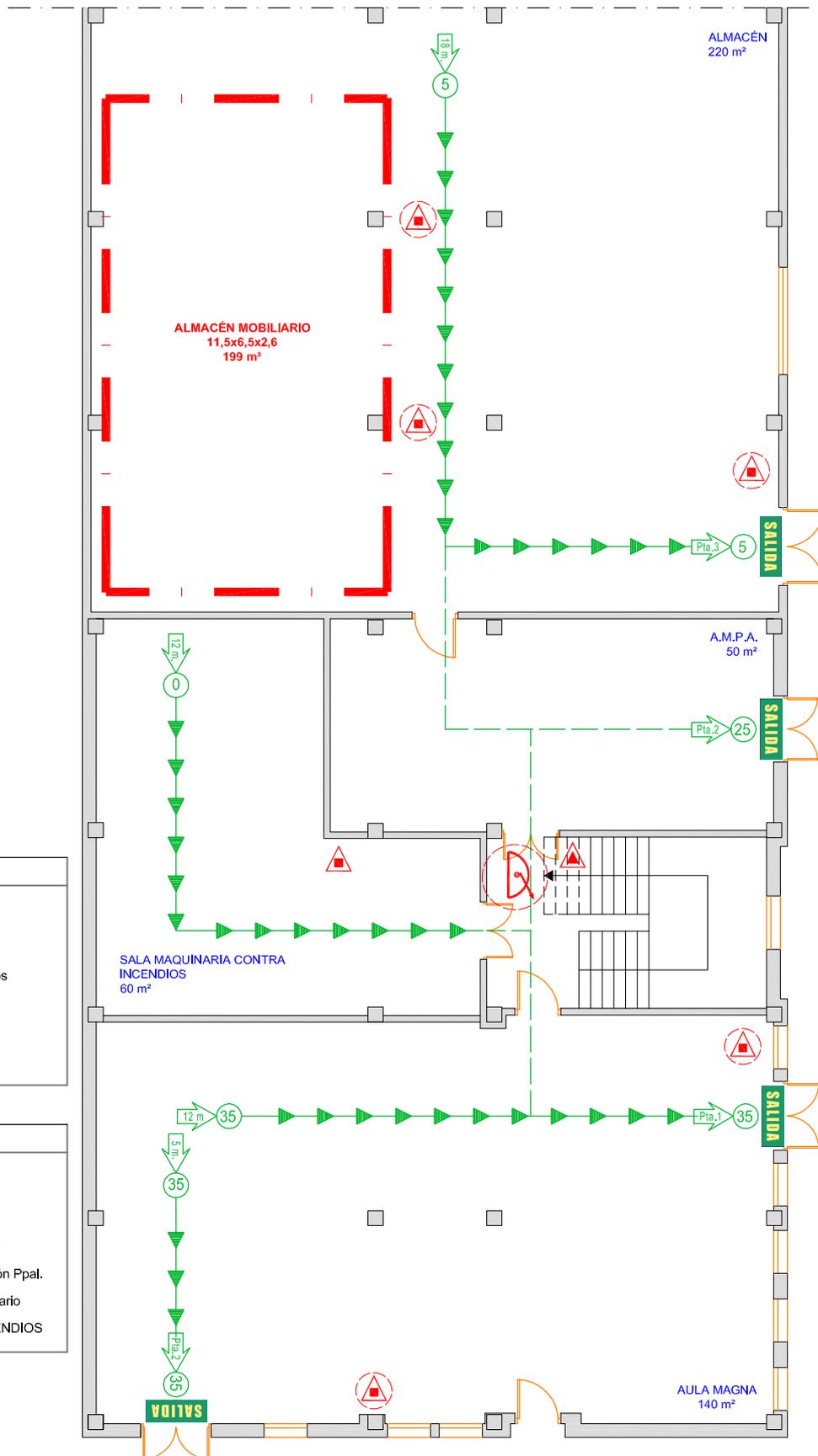
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
MEDIOS de AUTOPROTECCIÓN  
PLANTA BAJA**

ESCALA  
**A3 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**4.5**  
REV 1/1



LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Extintor de CO2
	Extintor de Polvo ABC
	Sistema de detección de incendios
	Pulsador de alarma
	Avisador de alarma
	Boca de incendio equipada

LEYENDA DE SÍMBOLOS	
	Punto de Reunión
	SALIDA
	Distancia o elemento y ocupación
	Recorrido y Sentido de Evacuación Ppal.
	Recorrido de Evacuación Secundario
	Ascensor NO UTILIZAR EN INCENDIOS

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

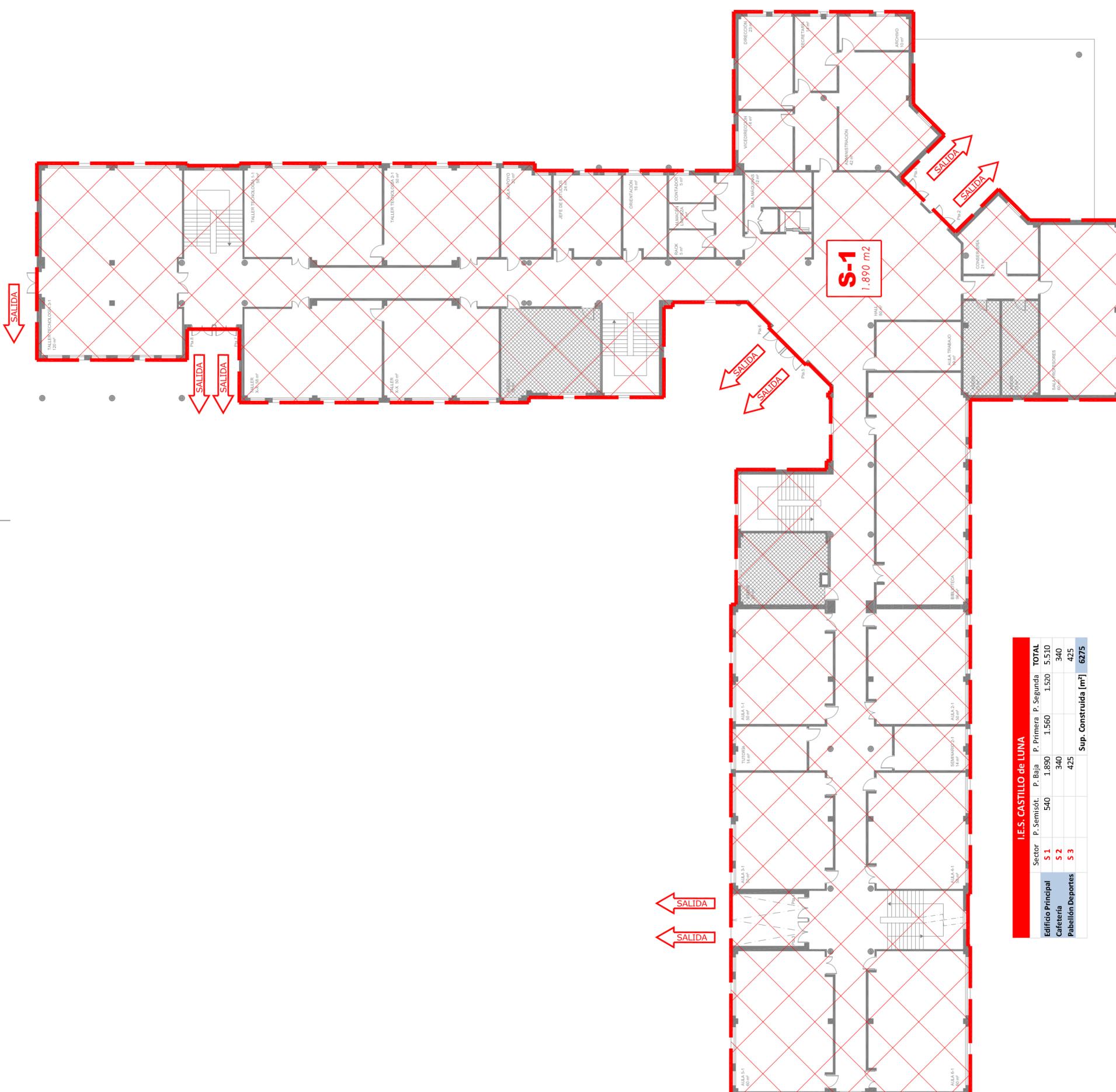
PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN MEDIOS de AUTOPROTECCIÓN PLANTA SEMISÓTANO**

ESCALA  
**A4 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**4.6**

REV 1/1



**I.E.S. CASTILLO de LUNA**

Sector	P. Semisót.	P. Baja	P. Primera	P. Segunda	TOTAL
Edificio Principal	S 1	540	1.890	1.560	5.510
Cafetería	S 2	340			340
Pabellón Deportes	S 3	425			425
				Sup. Construida [m <sup>2</sup> ]	6275

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN SN**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

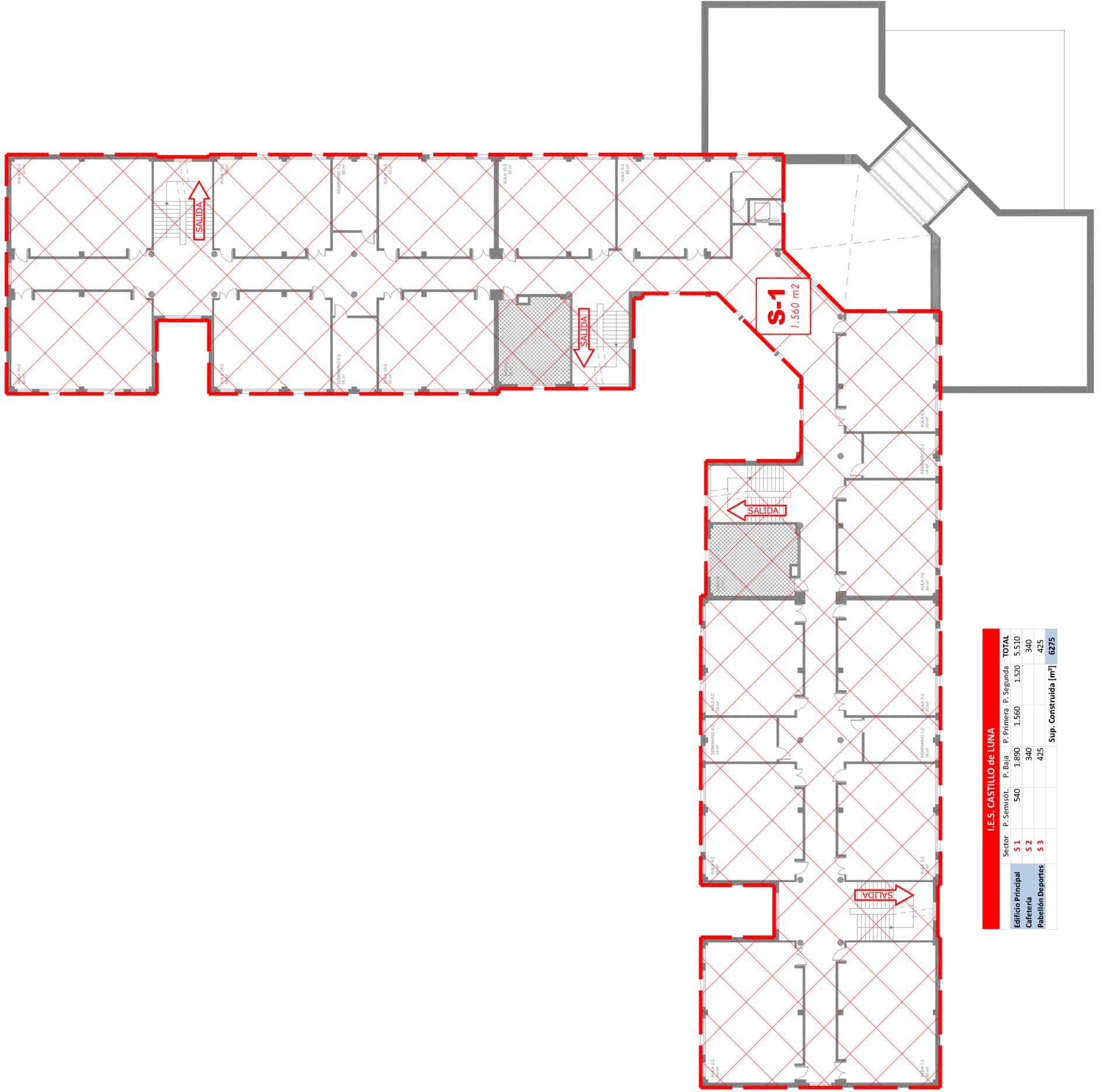
PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
SECTORES de INCENDIO  
PLANTA BAJA**

ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**5.1**

REV 1/1



**I.E.S. CASTILLO de LUNA**

Sector	P. Semicót.	P. Baja	P. Primera	P. Segunda	TOTAL
Edificio Principal	S 1	540	1.890	1.560	5.510
Cafetería	S 2		340		340
Pabellón Deportes	S 3		425		425
				<b>Sup. Construida [m<sup>2</sup>]</b>	<b>6275</b>

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO CANCELAS**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN SN**

POBLACION  
**ROTA - CÁDIZ**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
SECTORES de INCENDIO  
PLANTA PRIMERA**

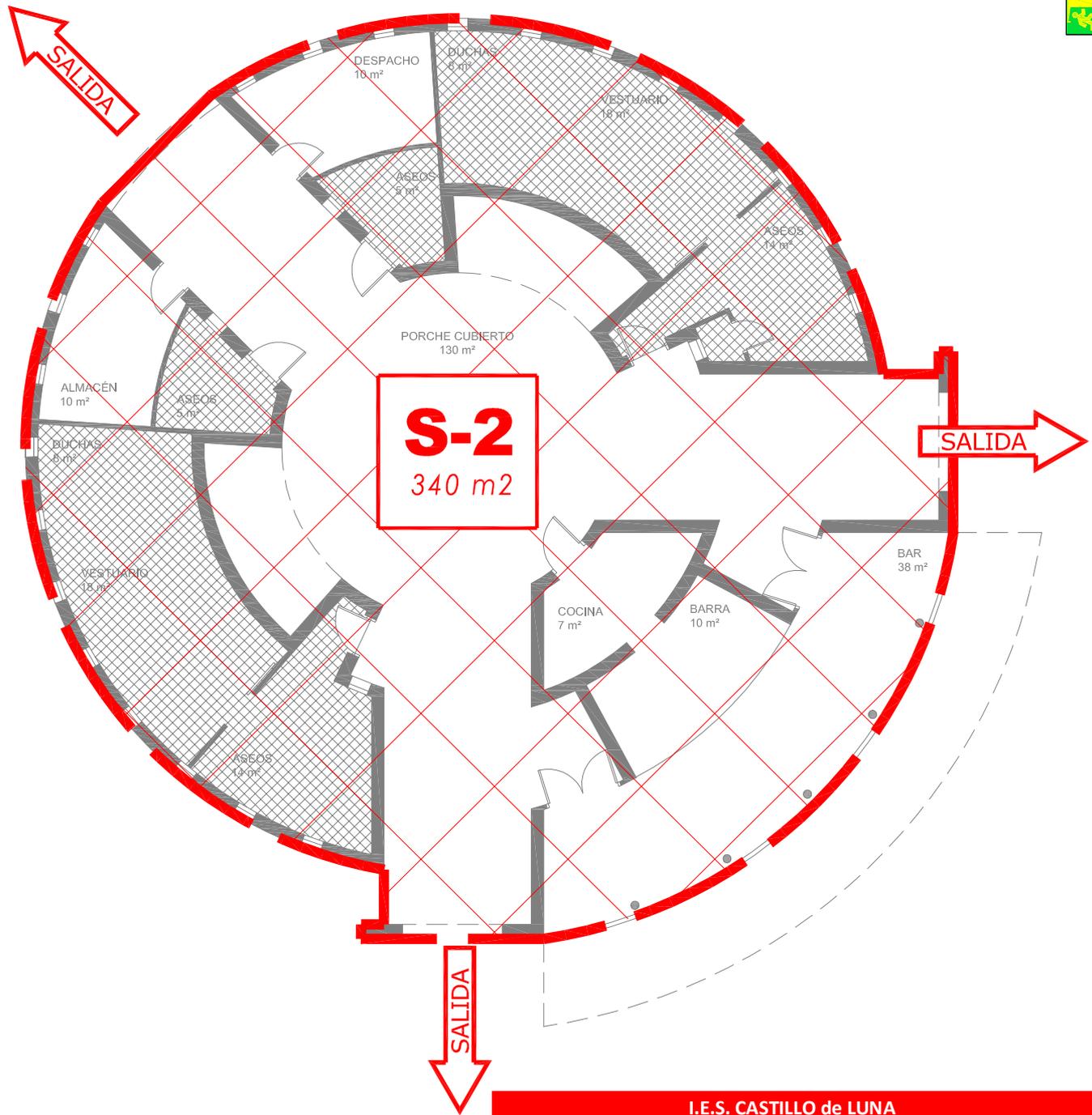
ESCALA - FORMATO  
**1/200 - A2**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

NUMERO DE PLANO  
**5.2**

REV 1/1





**S-2**  
340 m<sup>2</sup>

I.E.S. CASTILLO de LUNA						
	Sector	P. Semisót.	P. Baja	P. Primera	P. Segunda	TOTAL
Edificio Principal	S 1	540	1.890	1.560	1.520	5.510
Cafetería	S 2		340			340
Pabellón Deportes	S 3		425			425
<b>Sup. Construida [m<sup>2</sup>]</b>						<b>6275</b>

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

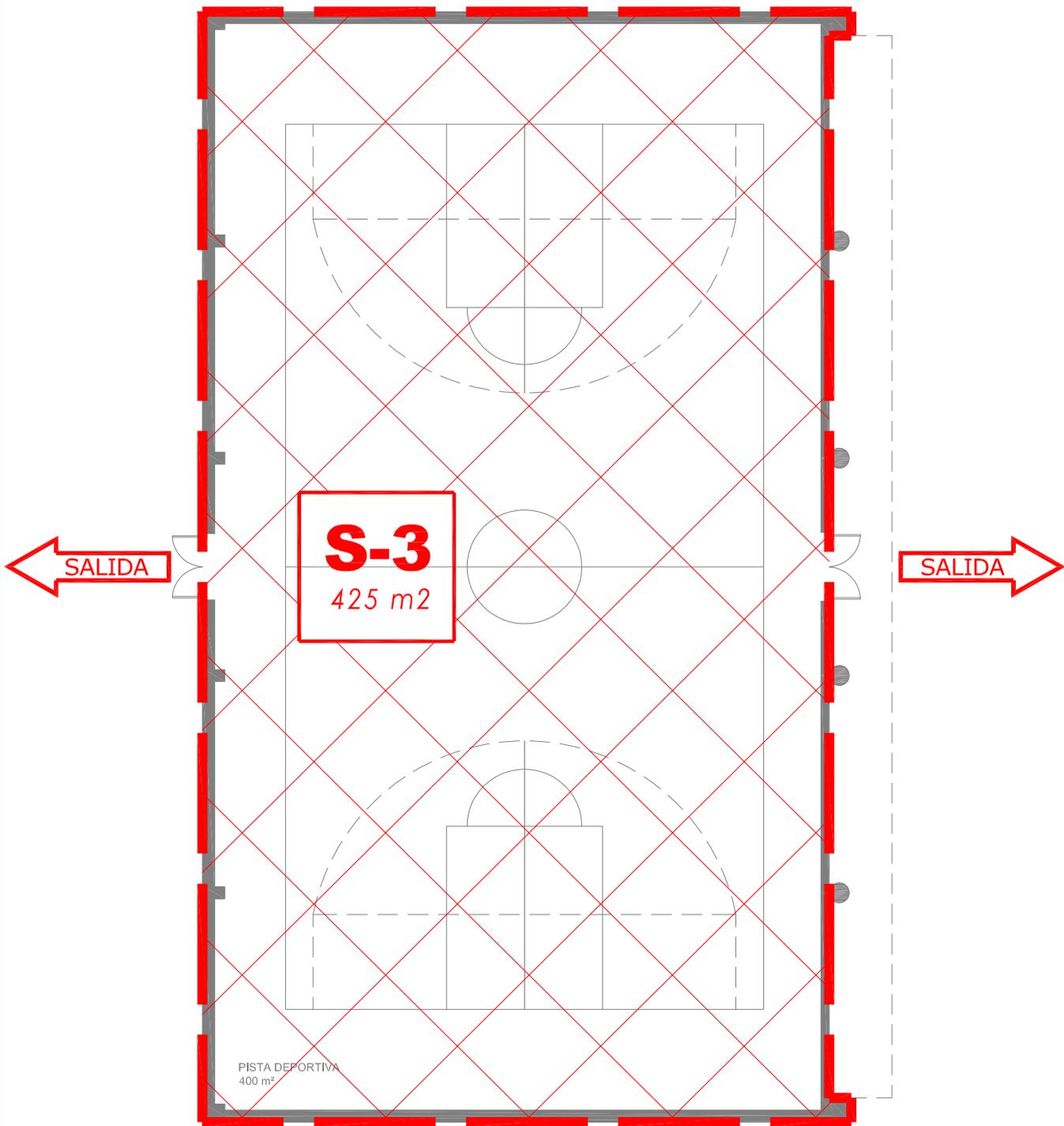
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
SECTORES de INCENDIO  
PLANTA BAJA**

ESCALA  
**A3 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**5.4**  
REV 1/1



I.E.S. CASTILLO de LUNA						
	Sector	P. Semisót.	P. Baja	P. Primera	P. Segunda	TOTAL
Edificio Principal	S 1	540	1.890	1.560	1.520	5.510
Cafetería	S 2		340			340
Pabellón Deportes	S 3		425			425
<b>Sup. Construida [m<sup>2</sup>]</b>						<b>6275</b>

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

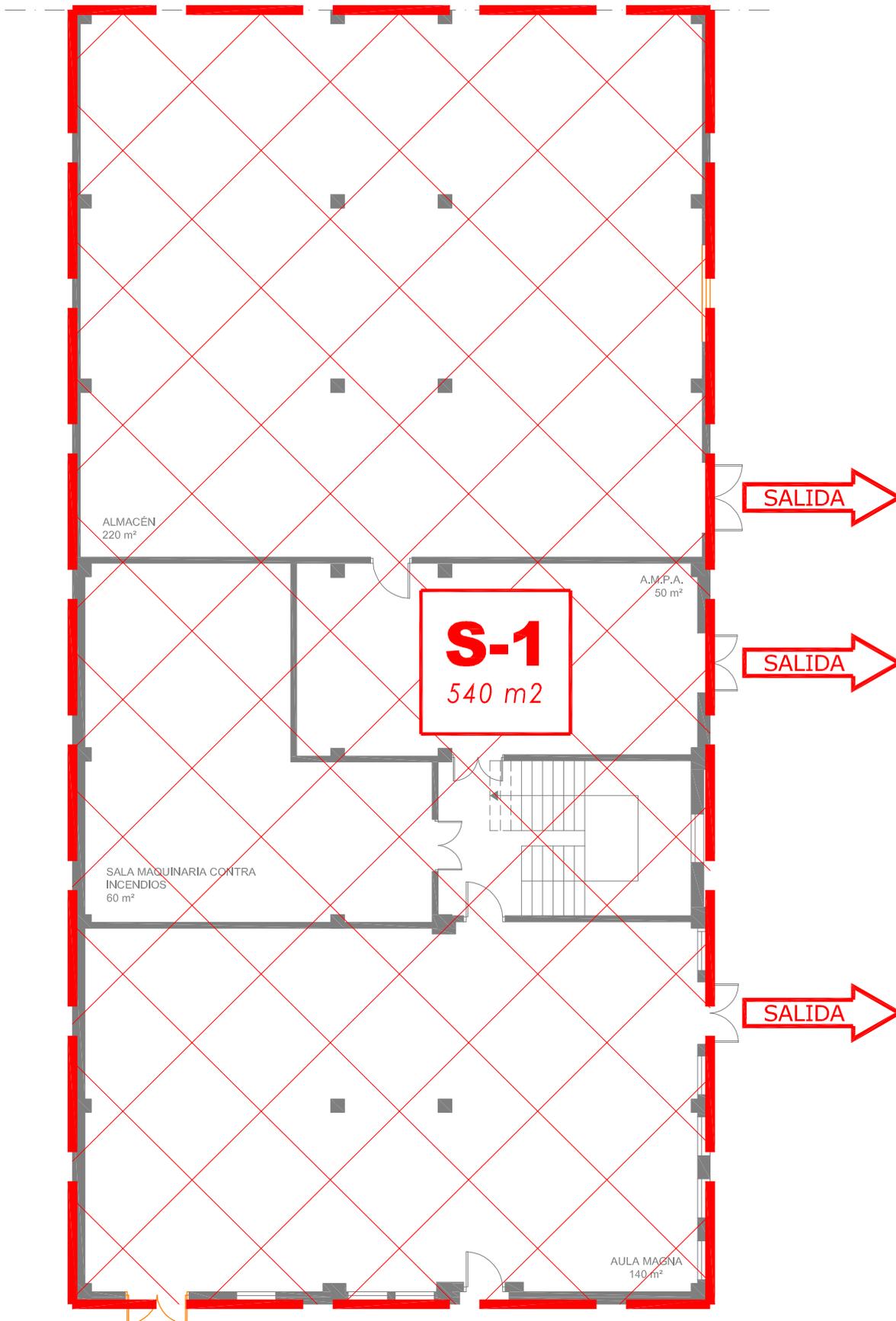
POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
SECTORES de INCENDIO  
PABELLÓN DEPORTIVO**

ESCALA  
**A3 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**5.5**  
REV 1/1



SALIDA

INGENIERO  
**J. LUIS ROUCO C.**

PROMOTOR  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

ESTADO ACTUAL  
**I.E.S CASTILLO de LUNA**

EMPLAZAMIENTO  
**CALLE NAVALCÁN S/N**

POBLACION / PROVINCIA  
**ROTA / Cádiz**

PLANO  
**PLAN de AUTOPROTECCIÓN  
SECTORES de INCENDIO  
PLANTA SEMISÓTANO**

ESCALA  
**A4 - 1/150**

FECHA  
**DICIEMBRE 2018**

Nº de PLANO / REVISIÓN  
**5.6**  
REV 1/1



## Índice paginado

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad. ....	2
1.1 Datos Generales .....	2
1.2 Identificación de los titulares de la actividad.....	2
1.3 Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del Plan de Actuación.....	2
1.3.1 Responsabilidades del director/a del Plan de Autoprotección y del director/a del Plan de Actuación en Emergencias. ....	3
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.....	5
2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan. .	5
2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.....	5
2.2.1 Descripción del centro o establecimiento. ....	5
2.2.2 Descripción de las dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan. ....	6
2.3 Clasificación y descripción de los usuarios. ....	11
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figure el I.E.S., instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad. ....	12
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	12
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos .....	13
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma. ....	13
3.1.1 Descripción y localización de riesgos accidentales ocurridos por causas del edificio o alrededor del mismo. Instalaciones propias del Edificio. ....	13
3.1.2 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con la electricidad. ....	13
3.1.3 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de gases combustibles o similares. ....	13
3.1.4 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de climatización y equipos/plantas frigoríficos. ....	14
3.1.5 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con Instalaciones de generación de calor y equipos a presión. ....	14
3.1.6 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de equipos de telecomunicación. ....	15
3.1.7 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de elevación y manutención. ....	15
3.1.8 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de equipos y maquinaria en general. .	16
3.1.9 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de Almacenamiento de productos peligrosos. ....	16



3.1.10 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de Almacenamiento de productos Petrolíferos.....	16
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	17
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma .....	24
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección	25
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. ....	25
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad. ....	46
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones .....	48
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas. ....	48
5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas. ....	53
5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	60
Cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y las inspecciones de seguridad conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigente. ....	62
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.....	78
6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.....	79
En función del tipo de riesgo .....	79
En función de la gravedad.....	80
En función de la ocupación y medios humanos .....	81
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.....	83
a) Detección y alerta .....	84
b) Mecanismos de alarma .....	88
b.1) Identificación de la persona que dará los avisos. ....	89
c) Mecanismos de respuesta frente a emergencia .....	90
d) Evacuación y/o Confinamiento .....	91
e) Prestación de las Primeras Ayudas .....	99
f) Modos de recepción de las Ayudas externas .....	102
6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias. ....	103
6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.....	107
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior. ....	108
7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.....	108
7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.....	110



7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil .....	111
<i>Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.</i> .....	112
8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan. ....	112
8.2 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección. ....	113
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección. ....	115
8.4 Programa de información general para los usuarios.....	120
8.5 Señalización y normas de actuación de visitantes.....	121
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos. ....	122
<i>Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.</i> .....	123
9.1 Programa de reciclaje de formación e información.....	123
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos. ....	126
9.3 Programa de ejercicios y simulacros.....	127
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección.....	133
9.5 Programa de auditorías e inspecciones.....	137
<i>(Anexo I). Directorio de Comunicación</i> .....	139
1. Teléfono del personal de emergencias .....	139
2. Teléfonos de ayuda exterior .....	139
3. Otras formas de comunicación .....	139
<i>(Anexo II). Formularios para la gestión de emergencias</i> .....	141
<i>(Anexo III). Planos</i> .....	144